TOMO 198 — Montevideo, Sábado 29 de Enero de 1955 — Núm. 14437

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba un Reglamento de Tránsito Aéreo para la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo".

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.775).

Montevideo, 13 de octubre de 1954. (1)

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General de Marina, eleva un proyecto de Reglamento de Tránsito Aéreo para ser aplicado en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Tránsito Aéreo para la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo" que figura redactado en los papeles administrativos Serie At, Nros. 221.495, 221.498, 221.501, 221.503, 221.504, 221.612, 221.585, 221.586, 221.587, 221.588, 221.589, 221.590, Au., Nros. 863.621, 863.622, 863.623 y Plano de Procedimiento de aproximación y espera (2) adjunto al citado Reglamento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. Secretario.

(1) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de enero de 1955.

(2) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

REGLAMENTO DE TRANSITO AEREO

BASE AERONAVAL "CAPITAN DE CORBETA CARLOS A. CURBELO"

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 1º El presente Reglamento será aplicado a todos los aviones que operan dentro de la zona de control de la Torre "Capitán Curbelo".

Art. 2º El propósito del mismo es reducir al mínimo los accidentes y posibilidades, resultantes de la operación de aviones dentro de la zona de control.

Art. 3º Los pilotos de aviones operando dentro de la zona de control, serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 4º El control de tráfico será efectuado principalmente por radio, señales visuales luminosas o banderas, según se disponga. A tal efecto la Torre de control dispondrá de los equipos necesarios, como también se colocará dos mástiles de señales, ubicados, uno en la misma y otro en planchada.

Art. 5º Para la aplicación del artículo anterior, será obligatorio que todo avión equipado con radio, sintonice la frecuencia de la Torre de control, tan pronto como se encuentre operando dentro de la zona.

Art. 6º Los aviones no pertenecientes a la Base y que por alguna razón no puedan adaptarse al presente Reglamento, se atendrán a las instrucciones que en cada caso les impartirá la Torre de control.

Art. 7º La zona de control de la Torre "Capitán Curbelo", está limitada en un área de 10 kilómetros de radio y a una altura de 1.000 metros (3.000 pies), con centro en dicha Torre.

Art. 8º Las alturas especificadas en el presente Reglamento, serán siempre referidas al nivel medio del mar.

Art. 9º La altura del campo sobre el nivel medio del mar es de 22 metros (66 pies).

Art. 10. La pista de servicio estará indicada en el costado norte de la Torre de control, un número que exprese el rumbo magnético de la misma en decenas de grados.

Art. 11. Habrá además un vehículo al costado de la cabecera de la entrada a la pista de servicio con banderas rojas.

Art. 12. La dirección del viento estará señalada visualmente por un cono de viento o "T" indicadora.

Art. 13. Siempre que se realice actividad aérea se proveerá de un servicio de auxilio de emergencia que permanecerá a la orden.

Art. 14. El radio de vuelo local es de 100 kilómetros

de la Torre de control para los aviones equipados con radio o telegrafía y 60 kilómetros para los que no las posean.

Art. 15. Los vuelos de navegación fuera de los 100 kilómetros de la Base serán efectuados con estricta observación de las reglamentaciones vigentes nacionales e internacionales de aeronavegación, y a los efectos de protección de vuelos serán comunicados a:

A) Inspección General de Marina;
B) Dirección de Aviación Naval, a título informativo y si las circunstancias lo aconsejan;
C) Control Aéreo Carrasco;
D) Control Aéreo de la Fuerza Aérea.

Art. 16. Se entiende por carreteo todas aquellas maniobras que en tierra efectúen los aviones con el motor en marcha.

Art. 17. Inmediatamente y antes de comenzar cualquier movimiento, todo avión equipado con radio sintonizará la frecuencia de la Torre de control y solicitará instrucciones de carreteo.

Art. 18. Las comunicaciones para el cumplimiento del artículo anterior se realizarán de acuerdo a la siguiente fraseología: "Avión: "Torre Capitán Curbelo" de Marina Nº... solicito instrucciones carreteo cabecera pista de servicio. Cambio.

Torre: Marina Nº... de Torre "Capitán Curbelo" autorizado su carreteo cabecera pista... viento... velocidad... corrección altimétrica... Avión: "Comprendido corto".

Art. 19. Una vez establecidas las comunicaciones y autorizado el carreteo, se dirigirá a la pista, atendiendo siempre a futuras indicaciones de la Torre y del mecánico de la línea.

Art. 20. El tráfico durante el carreteo se efectuará por la derecha de los caminos de acceso a la pista y efectuando constantes desvíos de la dirección recta a fin de visualizar lo mejor posible, obstáculos o aviones que regresen a la línea muerta.

Art. 21. Los aviones no equipados con radio harán su salida de la línea muerta y se atendrán a las indicaciones del mecánico de la línea y tan pronto como entren en contacto visual con la Torre de control, atenderán a las indicaciones visuales y luminosas de la misma.

Art. 22. Las indicaciones luminosas de la Torre de control para los aviones en carreteo serán:

1) Luz roja fija: "Deténgase completamente".
2) Luz verde a destellos: "Autorizado a continuar carreteo".
3) Luz roja a destellos: "Regrese a línea muerta".

Art. 23. En las proximidades de la pista o lugar que la Torre determine, el piloto colocará su avión en una posición aproximadamente de 45 grados, con la dirección del viento y efectuará el calentamiento y pruebas.

Art. 24. Una vez hechas las pruebas de su avión, el piloto solicitará a la Torre la autorización para tomar posición de decolaje.

Art. 25. Las comunicaciones a efectuarse en cumplimiento del artículo anterior, se efectuarán del modo que sigue:

Avión: Torre de control Capitán Curbelo de Marina Nº... solicita autorización para tomar posición y decolar.

Torre: Marina Nº... autorizado su decolaje.

Art. 26. Una vez autorizado el decolaje, el piloto tomará posición y comenzará su carrera de despegue.

Art. 27. Cuando se trate del decolaje de varios aviones el jefe del grupo o escuadrilla, solicitará a la Torre autorización para todos.

Art. 28. Una vez autorizado el decolaje, los aviones se colocarán enfrentando la pista en forma alternada de derecha a izquierda, según el orden del decolaje previsto.

Art. 29. Cuando algún avión tenga que regresar a la línea muerta por deficiencia en la prueba, lo comunicará al jefe de escuadrilla e inmediatamente se pondrá en comunicación con la Torre para que autorice su regreso.

Art. 30. Todo avión que durante el carreteo, despegue o aterrizaje, sufra un accidente, se salga de la pista o cualquier otra eventualidad, cortará su motor y esperará auxilio o ayuda.

Art. 31. Los aviones no equipados con radio, una vez efectuada la prueba, se colocarán en posición de decolaje y esperarán la señal visual dada por la Torre de acuerdo al siguiente código:

a) Luz verde continua: Autorizado para decolar.
b) Luz roja fija: Despeje la pista y espere.
c) Destellos luz verde: Despeje la pista.
e) Destellos luz blanca: Retorne a la línea muerta.

Art. 32. No obstante las indicaciones que pueda dar la Torre, todos los pilotos pondrán un máximo de atención a la maniobra de carreteo y serán responsables de la seguridad de su aparato en todo momento.

Art. 33. Las siguientes disposiciones generales deberán ser tenidas en cuenta para cualquier maniobra de carreteo:

A) Ningún piloto carreteará su aparato, a menos que esté seguro que no existe ningún peligro de colisión en su área inmediata.
B) Los aviones no equipados con frenos tendrán siempre un mecánico en el ala cuando efectúe carreteos cerca de edificios o zonas congestionadas.
C) Todos los aviones carretearán a una velocidad máxima de seguridades que no exceda a la de un hombre a paso rápido.
D) Los aviones que se encuentren efectuando pruebas de motor, lo harán en una posición tal que el piloto tenga visión completa de aviones que se acerquen para aterrizar.
E) Los aviones podrán ser estacionados sólo en los lugares ya previstos.
F) Aviones entrando o saliendo de la línea muerta atenderán solamente las señales de carreteo dadas por el mecánico, no obstante ser el piloto responsable de la seguridad de su avión.

Art. 34. Facúltase a la Jefatura de la Base Capitán Curbelo para efectuar modificaciones que se estimen convenientes o útiles a las presentes disposiciones sobre carreteo.

CAPITULO II

Decolaje

Artículo 35. Autorizado el decolaje por la Torre de control, el piloto iniciará su carrera y una vez en el aire continuará en el rumbo de decolaje hasta una altura de 100 metros (300 pies), en donde efectuará un viraje a la izquierda manteniéndose siempre dentro del circuito de tráfico y ascendiendo hasta 200 metros (600 pies), hasta llegar a las inmediaciones de la Represa de la Laguna del Sauce.

Art. 36. Sobre el punto mencionado en el artículo anterior, pondrá rumbo Sur y al llegar a la costa quedará fuera del tráfico, pudiendo entonces dirigirse directamente a su zona de trabajo u operación.

Art. 37. Una vez en el aire, la Torre de control comunicará a la aeronave su hora de decolaje a los efectos del control de tiempo necesario.

Art. 38. El diámetro del circuito de tráfico alrededor del campo será proporcional a la velocidad del avión.

Art. 39. Los aviones no equipados con radio se atendrán a las mismas reglas de los artículos anteriores efectuando sus contactos con la Torre en forma visual y por señales luminosas.

Art. 40. Cuando se efectúen decolajes en formación se procederá del modo siguiente:

A) El guía de la formación colocará sus aparatos en posición de decolaje y pedirá a la Torre autorización para iniciarlo.
B) Recabará de sus aleros la señal de listos indicada por el dedo pulgar extendido hacia arriba.
C) A continuación iniciará la carrera de decolaje de acuerdo a las normas de tráfico establecido, según se trate de instrucción o entrenamiento.
D) El guía se atendrá luego a las reglas de tráfico establecidas y a las alturas previstas.
E) Cualquier modificación que se estime conveniente para su mejor realización de esta maniobra, deberá ser previamente autorizada por la Torre de control.

Art. 41. Cuando se trate de decolajes que deban efectuar varios aviones los cuales se reunirán luego en el aire, se procederá del modo siguiente:

A) El guía pedirá autorización para todos los integrantes de su escuadrilla.
B) Recabará de los demás pilotos la señal de listos, indicada por el dedo pulgar extendido hacia arriba.
C) Comenzará su carrera de decolaje y una vez en el aire, lo hará el segundo aparato. Así sucesivamente el resto de la escuadrilla o grupo.
D) La reunión se efectuará de acuerdo a las normas que previamente se han dispuesto a tales efectos.

E) El circuito de tráfico y las alturas serán observadas por el guía, pero si por cualquier necesidad se ve obligado a efectuar algún cambio, recabará la autorización a la Torre de control.

Art. 42. Cualquier modificación a lo precedentemente establecido y que se estime conveniente para la realización de cualquier maniobra, será autorizada por la Torre de control.

Art. 43. Cuando se trate de prácticas de decolaje anormales a las previstas en el presente capítulo, como pueden ser aterrizajes y decolajes sucesivos, se pedirá especial autorización a la Torre, la cual autorizará la maniobra disponiendo inmediatamente las medidas necesarias para la seguridad del vuelo.

Art. 44. Cuando se trate de aviones remolques de mangas, decolajes experimentales, pruebas de aviones y demás decolajes, que por sus características lo impongan, la Torre cerrará el campo para todos los aparatos que se encuentren dentro del circuito de tráfico o se dispongan a usar el campo para cualquier maniobra.

Art. 45. Los aviones remolques pedirán la autorización necesaria para decolar con la manga y efectuarán la maniobra siguiente:

A) El avión ya listo tomará posición de decolaje de acuerdo a la maniobra que va a efectuar.
B) El cabo de la manga a lo largo de la pista con el cono adelante o según se establezca, de acuerdo al grado de entrenamiento, tipo de avión, etc.
C) El avión iniciará la carrera y una vez en el aire mantendrá la velocidad compatible con las características del avión y seguridades del mismo, no siendo necesario en este caso, la estricta observancia de las alturas de tráfico y límites del circuito.

Art. 46. Una vez que el avión remolque adquiere pleno dominio de la maniobra que ha efectuado, sale del tráfico para dirigirse directamente a su zona de operaciones.

Art. 47. Los vuelos de carácter experimental o aquellos que por su naturaleza demanden alguna modificación a todo lo previsto en el presente capítulo, serán en todos los casos, previamente autorizados por la Torre a solicitud del piloto.

Art. 48. Cuando se produzca algún accidente en el decolaje, la Torre cerrará inmediatamente el campo a todos los aviones que se dispongan a hacer uso del mismo.

Art. 49. La zona del accidente no volverá a ser habilitada hasta tanto la Torre no reciba el "Visto Bueno" de la autoridad compentente o sus representantes y se haya aclarado perfectamente la zona del accidente.

Art. 50. Para un mejor desempeño de los equipos de salvataje, incendio y emergencia, la Torre mantendrá en todo momento un contacto directo con dichos elementos, ya sea por radio, teléfono, señales visuales, etc.

CAPITULO III

Areas de operaciones, entrenamiento e instrucciones

Artículo 51. Se entiende por áreas de entrenamiento, operaciones e instrucción, aquellas zonas geográficamente delimitadas y dentro de las cuales se desarrollarán actividades aéreas específicas.

Art. 52. Las zonas a que se refiere el presente capítulo se hallan fuera de las zonas de control de la Torre y son para uso reservado de los aparatos que operan o tengan apoyo en la Base "Capitán Curbelo".

Art. 53. El vuelo de los apartos de la Base que no tengan ninguna participación o función a efectuar sobre dichos áreas, queda terminantemente prohibido dentro de las alturas que prevén en los artículos que siguen.

Art. 54. El área de operaciones destinadas a entrenamiento de formaciones tácticas, ataque, acrobacia e instrumentos, está delimitada por (ver Carta Nº 10 del Servicio Hidrográfico de la Marina) un polígono cuyos vértices son: Punta Ballena, Aiguá, Cabo Santa María, Punta del Este.

Art. 55. El área de operaciones destinada a entrenamiento de tiro y bombardeo, está delimitada por (ver Carta Nº '0 del Servicio Hidrográfico de la Marina) Punta del Este, Piedras Negras — L — 35º17 y I igual 55º45' y L igual 35º17' I igual 54º57'.

Art. 56. Las alturas máximas y mínimas para las diferentes faces de entrenamiento operacional, están dadas por:

A) Formaciones: de 160 a 1000 metros (500 a 3000 pies)
B) Acrobacia: de 1000 a 2000 metros (3000 a 6000 pies)
C) Instrumentos: de 2000 a 2660 metros (6000 a 8000 pies).
D) Ataque: combate y vuelo de altura: de 2660 metros hasta el techo máximo permisible para cada tipo de avión.

Art. 57. Dentro del área marítima destinada a prácticas de tiro y bombardeo, los pilotos se ajustarán a las normas establecidas para cada tipo de entrenamiento y sus necesidades.

Art. 58. Dentro de la mencionada zona marítima existirá una franja de agua de cinco millas de ancho a partir de la costa en donde prácticas de tiro no serán permitidas.

Art. 59. La mencionada franja es llamada "Zona de Seguridad" y está destinada a la espera de formaciones que no se encuentren operando o se encuentren en preparación para comenzar sus epercicios.

Art. 60. Siempre que se encuentren aviones realizando ejercicios en dichas zonas, habrá a la orden una unidad marítima de salvataje como ayuda y rescate.

Art. 61. Todos los aparatos, así como formaciones que se dirijan a las zonas mencionadas, lo harán dando conocimiento a la Torre antes de abandonar la zona de control.

Art. 62. Las formaciones que operen en dicha área regresarán a la Base en formación, ateniéndose luego a lo dispuesto en los capítulos: Entrada al Tráfico y Aterrizaje.

Art. 63. Los aparatos remolque de mangas volverán a la Base acompañados por otro avión perteneciente al grupo que realizó el ejercicio y se atendrán luego a lo dispuesto en el capítulo Aterrizaje para aviones remolque y maniobra de largar la manga.

Art. 64. Es facultativo de la Jefatura de Bases las modificaciones permanentes o temporarias que estime conveniente al presente capítulo.

Art. 65. Siempre que dentro de la Base "Capitán Curbelo" se encuentre operando la Escuela de Especialización, se delimitará un área de trabajo comprendida entre los puntos (ver Carta Nº 10 del Servicio Hidrográfico de la Marina) Punta Negra, desembocadura arroyo Laguna del Sauce, Morros de Maldonado, Latitud 34º40', Longitud 55º12'.

Art. 66. Dentro de la mencionada área se considera una zona de familiarización, comprendida entre los puntos Punta Negra, desembocadura Arroyo Laguna del Sauce, Pan de Azúcar.

Art. 67. La altura de vuelo mínima de esta zona de familiarización, será de 1000 metros (3000 pies).

Art. 68. El resto del área destinada a instrucción, estará limitada en altura según la siguiente escala, tomada de acuerdo a la función o etapa de instrucción que se cumple:

a) Formaciones: de 330 a 1000 metros (1000 a 3000 pies).
b) Acrobacia: de 1000 a 2000 metros (3000 a 6000 pies).
c) Instrumentos: 2000 a 3330 metros (6000 o 10.000 pies) o de 330 a 1000 metros (1000 a 3000 pies) cuando se realizan prácticas de radio.

Art. 69. Es facultativo del Jefe de la Escuela de Especialización Aeronaval, y de acuerdo con la Jefatura de Bases, el efectuar modificaciones permanentes o temporarias, que estimen convenientes al presente capítulo.

CAPITULO IV

Enetrada al tráfico y aterrizaje

Artículo 70. Todos los aviones y formaciones sin excepción, cuando vuelvan al campo para efectuar aterrizajes, lo harán sobre el punto llamado "Boca Falsa del Plata" a la altura de 400 metros (1200 pies).

Art. 71. Sobre el mencionado punto se comunicará con la Torre de control en la forma que sigue:

Avión: Torre de control "Capitán Curbelo" de Marina Nº... solicita instrucciones para entrar en el círculo del tráfico.

Torre: Marina Nº... de Torre de control, autorizado a entrar a circuito de tráfico; a continuación la Torre dará los datos necesarios al piloto: fuerza y dirección del viento, pista de servicio, corrección altimétrica y cualquier otra novedad que estime conveniente.

Art. 72. Si la aeronave es autorizada a entrar en circuito de tráfico lo hará bajando a una altura de 260 metros (800 pies) y pasando por sobre la portera de entrada a la Base.

Art. 73. Si la Torre no autoriza la entrada al tráfico se mantendrá a 1.200 pies sobre el campo, en espera a que se autorice a bajar a 260 metros (800 pies) y efectuar el aterrizaje.

Art. 74. Una vez en el circuito de tráfico, y a los 260 metros (800 pies) de altura, se mantendrá virando a la izquierda alrededor del campo.

Art. 75. Al llegar a la cabecera de entrada a la pista de servicio, pondrá un rumbo paralelo a la misma volando sobre el borde derecho de ella, pedirá autorización a la Torre del modo que sigue:

Avión: Torre de control "Capitán Curbelo" de Marina Nº... solicito autorización para aterrizar.

Torre: Marina Nº... de Torre de control, autorizado su aterrizaje.

Art. 76. Recabada la autorización de la Torre, se efectuará un viraje a la izquierda, bajando ruedas y flaps, e iniciando un círculo de tal manera que al enfrentar nuevamente la cabecera de entrada a la pista, tenga una altura de 66 metros (200 pies) como mínimo.

Art. 77. El aterrizaje se hará sobre el primer tercio de la pista, continuando la carrera y acatando las indicaciones que al respecto le dé la Torre de control hasta tanto lo autorice a salir de la pista.

Art. 78. Cuando la Torre ordene al avión que se dispone a aterriazr, que dé otra vuelta, éste dará motor y seguirá en línea recta haciendo un proceso similar al decolaje.

Art. 79. Para el caso de aparatos sin radio, el procedimiento es similar, efectuándose las comunicaciones por señales visuales:

a) Luz verde continua: "auterizado para aterrizar.
b) Luz roja continua: Dé paso a otra aeronave y continúe circulando.
c) Destellos verdes: Regrese para aterrizar.
d) Destellos rojos: Aeródromo inadecuado, no aterrice.
e) Roja y verde alternadas: Peligro, esté alerta.

Art. 80. Cuando se trate de formaciones, el procedimiento será similar al descripto, para el caso de un solo avión, siendo el guía de la formación el encargado de las comunicaciones para lo cual pedirá a la Torre la autorización necesaria, especificando la cantidad de aviones que componen la escuadrilla.

Art. 81. Una vez recabada la autorización, colocará su escuadrilla en escalón derecho y dando cumplimiente a lo previsto en los artículos anteriores, pedirá a la Torre para romper formación.

Art. 82. Autorizada la ruptura, efectuará el aterrizaje en la forma descripta en el artículo 7º, haciéndolo los demás tipos, de acuerdo a sus características y velocidad.

Art. 83. En este caso se tomará contacto con tierra, haciéndolo el primer avión sobre la parte izquierda de la pista y el segundo sobre la derecha, y así alternativamente hasta el último, de manera de evitar los "rebufos" de los aviones precedentes.

Art. 84. Si algún avión de la formación es ordenado a dar otra vuelta, efectuará el procedimiento ya descripto, colocándose a la cola de todos los aviones pertenecientes a su escuadrilla.

Art. 85. Para cualquier aterrizaje, maniobra o práctica que escape a lo previsto en el presente Reglamento, se pedirá autorización especial a la Torre de control.

Art. 86. Los aviones de mangas, efectuarán un tráfico sobre el campo, siguiendo las normas que se establecen:

A) Vendrán acompañados por otro avión perteneciente al grupo que realizó el ejercicio.
B) El avión acompañante, efectuará todas las comunicaciones con la Torre y pedirá la autorización necesaria para efectuar la maniobra.
C) La Torre cerrará el campo a todo avión que se disponga a hacer uso del mismo.
D) El avión manga efectuará un tráfico compatible con la velocidad y tipo de avión de acuerdo con la maniobra que va a efectuar.
E) Enfrentará la pista de servicio a 100 metros (300 pies) de altura y esperará luego de encontrarse sobre la pista en cuyo momento la Torre le dará instrucciones para largar la manga.
F) Una vez largada la manga virará a la izquierda saliendo del circuito de tráfico en la forma prevista para el decolaje.
G) El avión escolta se reunirá al que largó la manga y ambos efectuarán el circuito para la formaciones normales.

Art. 87. Facúltase a la Jefatura de la Base "Cap. Curbelo" para efectuar modificaciones o agregados que se estimen convenientes o útiles a las presentes disposiciones para una mejor realización operativa.

CAPITULO V

Procedimiento de aproximación a instrumentos

Artículo 88. Para el procedimiento de aproximación, descenso y espera en el campo, los radios ayudas serán los siguientes: RBN LS 239 Kc.

Art. 89. Para establecer contacto con la Torre "Cap. Curbelo", se usarán las siguientes frecuencias: 4.101.5 Kc. Canal de guardia VHF 118.1 Kc.

Art. 90. Todo avión que se disponga a aterrizar en el campo, utilizando el procedimiento de aproximación a instrumentos, lo hará entrando al círculo de espera a la altura de 1.000 metros (3.000 pies).

Art. 91. En la posición de espera tomará contacto con la Torre de Control y esperará a que ésta lo autorice a efectuar el descenso.

Art. 92. En la posición de espera (Ver carta adjunta) volará al rumbo 230º, pasando arriba de la estación.

Al pasar la estación virará 180 grados y pondrá rumbo 060º efectuando una pierna de 2 minutos, luego retornará al rumbo 230 y repetirá la maniobra hasta tanto se le autorice el descenso.

Art. 93. Una vez autorizado el descenso bajará a 660 metros (2.000 pies) y al pasar por la estación pondrá rumbo 290º, comunicando a la Torre el pasaje por la vertical de la estación.

Art. 94. De esa posición comenzará su procedimiento de aproximación, de acuerdo a lo siguiente:

A) 3 minutos al 290º y velocidad 120 nudos.
B) Virar 45 grados al rumbo 335º y volar 1 minuto a ese rumbo.
C) Virar 180 grados al rumbo 155º.
D) Entrar a la pierna hacia la estación con rumbo de 110º bajando hasta 150 metros (500 pies) a un promedio de 150 met.|m. (500 pies por m.).
E) Al pasar nuevamente sobre la vertical de la estación comunicar con la Torre y luego de 1 minuto de vuelo a 120 nudos|hs., estará sobre el campo.
F) Efectuar el circuito de tráfico y aterrizar según indicaciones de la Torre.

Art. 95. En el caso de errar la aproximación, subir inmediatamente a 600 metros (2.000 pies), comunicar a la Torre y esperar órdenes.

CAPITULO VI

Carreteo de hidroaviones

Artículo 96. Se entiende por carreteo de hidroaviones, todas aquellas maniobras en el agua, que efectúen los aviones con motor en marcha.

Art. 97. Inmediatamente que un hidroavión ha abandonado la planchada de maniobras se comunicará con la Torre de Control a fin de solicitar y recibir instrucciones de carreteo.

Art. 98. Las comunicaciones para el cumplimiento del artículo anterior se harán según la siguiente fraseología:

Avión: Torre "Cap. Curbelo" de Marina Nº .... solicita instrucciones de carreteo, para tomar posición de decolaje.

Torre: Marina Nº .... de Torre "Cap. Curbelo" autorizado su carreteo a punto de decolaje.

Art. 99. Los aviones no equipados con radio se atendrán a indicaciones y señales de la Torre.

Art. 100. Las indicaciones luminosas son las vistas en el artículo 20.

Art. 101. Llegando al punto de decolaje se solicitará autorización a la Torre para hacerlo.

Art. 102. Cuando se trate de varios aparatos, el Jefe del Grupo o Escuadrilla, pedirá autorización para todos.

Art. 103. Cuando algún aparato debe regresar a la planchada de maniobras, lo comunicará a la Torre tan pronto como comience su regreso.

Art. 104. Todo aparato al que durante el carreteo se le pare el motor, quede varado o sufra algún imprevisto, fondeará de inmediato un ancla y se mantendrá en espera de ayuda.

Art. 105. Los aparatos no equipados con radio, se atendrán a lo previsto en el artículo 29.

Art. 106. No obstante las indicaciones que pueda dar la Torre, todos los pilotos pondrán el máximo de atención a todas las maniobras y serán responsables de la seguridad del aparato en todo momento.

CAPITULO VII

Decolaje en el agua

Artículo 107. Autorizado el decolaje por la Torre de Control, el piloto elegirá un punto de partida desde el cual obtenga un máximo de recorrido recto sobre el agua.

Art. 108. Una vez en el aire treparà hasta una altura de 100 metros (300 pies) en donde efectuará un viraje hacia la izquierda continuando su ascenso y sin rebasar en ningún momento el espejo de agua de la laguna.

Art. 109. Continuará virando hasta una altura de 200 metros (600 pies) hasta llegar a la represa de la Laguna del Sauce.

Art. 110. Sobre el mencionado punto pondrá rumbo sur y manteniéndose a 200 metros (600 pies) llegará a la costa quedando así fuera del circuito de tráfico y libre para dirigirse a su zona de operación.

Art. 111. Fuera de las condiciones especiales, previstas en el presente Capítulo para decolaje de hidroaviones, en todo lo demás se atendrán a las disposiciones reglamentarias del Capítulo III Artículo 37 al 48 inclusive.

CAPITULO VIII

Entrada al tráfico y aterrizaje

Artículo 112. Todos los hidroaviones que se dispongan a hacer uso del espejo de agua de la Laguna del Sauce, para fines de acuatizaje, lo harán pasando sobre el punto mencionado en el artículo 70 a una altura de 330 metros (1.000 pies).

Art. 113. Sobre el mencionado punto se comunicarán con la Torre en la forma que sigue:

Avión: Torre de Control Cap. Curbelo de Marina Nº .... solicita instrucciones para entrar circuito de tráfico.

Torre: Marina Nº .... de Torre de Control, autorizado a entrar circuito de tráfico (a continuación la Torre dará los datos siguientes: fuerza y dirección del viento, corrección altimétrica y cualquier otra novedad que estime conveniente).

Art. 114. Si la aeronave es autorizada a entrar al tráfico lo hará bajando a una altura de 260 metros (800 pies) efectuando un círculo hacia la izquierda y siempre sobre el agua.

Art. 115. Si la Torre no autoriza la entrada al tráfico, se mantendrá a 330 metros (1.000 pies), virando a la izquierda y sobre la Laguna, hasta tanto se le autorice a acuatizar.

Art. 116. Cuando se disponga a acuatizar, lo hará siguiendo las normas que se establecen a continuación:

A) 260 metros (800 pies) con viento de cola.
B) 200 metros (600 pies) con viento del travès.
C) 100 metros (300 pies) con viento de frente.

Art. 117. En la posición a) del artículo 116, recabará nuevamente a la Torre la autorización para acuatizar.

Art. 118. Fuera de las condiciones especiales para aterrizajes de hidroaviones previstos en el presente Capítulo en todo lo demás se atendrán a las disposiciones reglamentarias del Capítilo V, Artículo 77 al 87 inclusive.

CAPITULO IX

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Señalación con banderas

Artículo 119. Las señales visuales con banderas colocadas en la Torre de Control tendrán el significado siguiente:

—Una bandera (N) del Código Interamericano de señales significará:

A) Para aviones en el aire: Regresar inmediatamente.
B) Para aviones en tierra: No salir.

—Una bandera verde izada significará: Aeródromo abierto para toda salida o llegada.

—Una bandera (N) del Código Interamericano de señales y una (B) significará:

A) Campo abierto para IFR solamente, y también para aeronaves pequeñas por viento superior a los 18 nudos.
B) Aeronaves no autorizadas para instrumento deben regresar y también aeronaves pequeñas deben regresar por viento superior a los 18 nudos.

Art. 120. Para los hidros las banderas de señales de la Torre de Control tendrán idéntico significado.

Art. 121. Próximo a la rampa de salida y llegada de hidros habrá otro mástil de señales que indicará por el estado del agua, o por la dirección y fuerza del viento si es o no factible el uso de la rampa.

—Una bandera verde significará: Servicio en el espejo de agua y rampa normales.

—Una bandera roja significará: Servicio de hidros suspendido por el estado del agua, y|o dificultades en la rampa.

—Una bandera (N) regresen de inmediato los hidros en vuelo. (Estado del agua o dificultades en la rampa).

—Puede izarse la (N) y la (B) significando regreso para los aviones en el aire y suspendidas las salidas.

Señalación de obstáculos

Artículo 122. Cuando en las pistas o caminos de carreteo existan pozos, baches o montículos que puedan provocar el daño de un avión, se procederá a marcarlos con banderas rojas visibles, sin perjuicio de que por otros medios se haga saber a los pilotos que salgan o lleguen.

Art. 123. Queda prohibido el uso de vehículos y el tránsito de personas dentro del área de las pistas de aterrizaje sin la autorización del Central del Aeródromo.

Art. 124. Esta misma disposición rige para el tránsito por el espejo de agua bajo el control de Base, debiendo hacerse, en caso de necesidad, por las cercanías de la costa o lugares que no dificulten la maniobra de los hidros.

Art. 125. Cuando por razones de trabajo sea necesario transitar por las áreas de aterrizaje o acuatizaje, se pondrá en conocimiento de dichas personas, la preferencia que en todos los casos tienen los aviones, controlándose todos sus movimientos por señales luminosas, radio u otros elementos desde la Torre de Control.

Llegadas de aviones que no tienen asiento en la Base

Artículo 126. Dado el carácter de Base Privada, de Primera Categoría y cuyo control y policía ejerce la Inspección General de Marina por intermedio de su dependencia, la Dirección Aviación Naval, se tendrá un especial cuidado en el procedimiento a usar en cada caso.

En general se podrán presentar los siguientes casos:

A) Aeronave autorizadas previamente.
B) Aeronaves no autorizadas.
C) Aeronaves en emergencia.

A) Aeronaves autorizadas previamente: En este caso Operaciones procederá a hacer firmar a su llegada la declaración del Piloto, donde quedará registrado el Plan de Vuelo ejecutado, característica de la nave, tripulación, carga y pasaje, si es en tránsito o con destino, y toda otra información que pueda servir como aclaratoria a posteriori, (número y procedencia de pasaporte, visas, etc.). A la salida firmará el Piloto el Plan de Vuelo con toda la información que en él se solicita, quedando tanto la declaración del Piloto, a su llegada, o el plan de vuelo, archivado en Operaciones.

En casos de aeronaves autorizadas a aterrar en la Base, la Compañía a la cual pertenece, o superior que autorice, procederá a dar cuenta a las autoridades de inmigración y sanitarias en los casos que corresponda.

B) Aeronaves no autorizadas: En este caso quedarán detenidos el avión, tripulación y pasaje, comunicando urgentemente por el conducto correspondiente a la Inspección General de Marina y Dirección de Aviación Naval, quién determinará lo que corresponda.

Mientras tanto se recabará: procedencia, destino, razón de su llegada, y toda otra información, que sirva para informar al Superior y proceder de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Se tendrá especial cuidado ya que pueden ser aviones militares extranjeros, civiles, con o sin pasaje, o aviones militares con pasaje; pero no existiendo previa autorización, se procederá de acuerdo a lo ya dicho.

C) Aeronaves en emergencia: En este caso se procederá como en el anterior recabando datos e informando como corresponde, facilitando los medios corrientes para resolver la dificultad, (locomoción, alimentación, etc.).

En estos casos la locomoción a ofrecer son los vehículos de rutina en la Base. La alimentación, telegramas, teléfono, etc., serán por cuenta de quien los solicite.

La Base no podrá suministrar combustibles, repuestos, a

otros implementos propiedad del Estado, salvo especial autorización superior.

Una vez subsanada la dificultad que lo obligó a la emergencia (dificultades mecánicas, estado del tiempo, etc.) será necesario esperar la autorización superior para la salida de la aeronave.

Aviones fuera de la zona de control

Artículo 127. Todo avión de dotación de la Base que por cualquier razón deba actuar fuera de la zona de control de la Base, estará en contacto permanente por radio, debiendo dar situación y las novedades que corresponda en intervalos que determinará Operaciones de acuerdo al tipo de vuelo.

2

Decreto. Se autoriza una transferencia de acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.817).

Montevideo, 19 de enero de 1955.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Aeronáutica Civil, que se relacionan con la solicitud presentada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.) para que se autorice a los herederos del señor Raúl C. Comas a transferir acciones de dicha empresa a favor del señor Emilio Massat;

Considerando: que el señor Emilio Massat, Credencial Cívica Serie A.I.A. Nº 85, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones aprobado por decreto Nº 8555, del 16 de enero de 1947;

Atento: al informe favorable emitido por el Asesor Jurídico Interino del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los herederos del señor Raúl C. Comas a transferir al señor Emilio Massat, las acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A. (C.A.U.S.A.), que se detallan a continuación: un título por pesos 500.00 v|n. Nros. 2696 al 2700; un título por pesos 500.00 v|n. Nros. 2706 al 2710 y tres títulos por pesos 100.00 v|n. c|u. Nros. 1576, 1416 y 5127.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — General (R) **JUAN P. RIBAS**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se fijan precios máximos para la venta de las especialidades Cortef y Cortisona

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 7 de octubre próximo pasado, por la cual la firma Laboratorios Gautier comunica que ha recibido una partida de las especialidades Cortef y Cortisona, detallando el costo de producción de las mismas;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 10 de noviembre del año en curso, propone los precios a que deben venderse las mencionadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta al público, para las especialidades que se detallan a continuación: Cortef 5 c.c. 50 mgs. a once pesos con setenta y cinco centésimos ($ 11.75); Cortef 20 c.c. 100 mgs. a once pesos con veintitrés centésimos ($ 11.23); Cortef 1 o|o 5 grs. a tres pesos con noventa y cuatro centésimos (pesos 3.94) y Cortisona 20' s x 25 mg. a siete pesos con setenta y siete centésimos ($7.77).

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **FEDERICO GARCIA CAPURRO**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Ley. Se instituye y reglamenta un subsidio por enfermedad para los empleados y obreros de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los empleados y obreros de CUTCSA, deberán someterse anualmente a examen médico en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública, y estar provistos del Carnet de Salud.

Art. 2º Establécese un subsidio por enfermedad para los empleados y obreros de CUTCSA de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Que posean Carnet de Salud;
B) Que contribuyan a formar el Fondo de Subsidio; y
C) Que la enfermedad que padezcan, permita, mediante tratamiento, su recuperación, y que observen las prescripciones médicas que se les indique en procura de su curación.

Art. 3º Este subsidio será pagado a partir del tercer día de enfermedad, mientras el empleado u obrero no esté en condiciones de reintegrarse a su trabajo. El pago del subsidio, no podrá exceder del término de un año.

Art. 4º El beneficiario percibirá, por concepto de subsidio, y a partir del tercer día de enfermedad, los dos tercios de su sueldo o jornal habitual.

Art. 5º Si de acuerdo con el dictamen de los médicos designados por la Comisión Honoraria Tripartita, resultara que la enfermedad que padece el empleado u obrero, no permite una recuperación de salud que haga posible el desempeño de la tarea que estaba ejerciendo, el empleado u obrero, deberá hacer uso de los derechos que pudieran corresponderle de acuerdo con la legislación vigente. En estos casos la Comisión que se crea por esta ley, queda facultada para decidir, por resolución unánime, la entrega al empleado u obrero, que se encuentre en esas condiciones, por una sola vez, de una compensación por un monto que no exceda al equivalente de cien jornales de subsidio para los empleados u obreros jubilables y de ciento cincuenta jornales de subsidio, para quienes no tengan la posibilidad de retiro.

Art. 6º Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de la presente ley, se creará un Fondo de Recursos que ascenderá a la suma de $ 600.000.00 anuales. Este fondo, se constituirá por aportes tripartitos correspondiendo al Estado el 37 o|o, a CUTCSA, el 37.5 o|o y a los empleados y obreros de CUTCSA, beneficiarios, el 25 o|o restante.

El Poder Ejecutivo imputará al Rubro 8.03-13, del Item 25.03-03, la inversión que corresponda al Estado.

El Poder Ejecutivo establecerá anualmente la forma cómo se harán efectivas las aportaciones patronal y obrera.

Luego de un año de aplicación de esta ley, el Poder Ejecutivo informará al Poder Legislativo, respecto de si es necesario modificar el monto del Fondo, proponiendo en caso necesario el nuevo tope a fijar.

Art. 7º Para la administración del Fondo se constituirá una Comisión Honoraria Tripartita, integrada con un representante del Estado, uno de CUTCSA y uno de los empleados y obreros de ésta, comprendidos en el Fondo, estableciéndose para la elección del delegado obrero, el procedimiento que rige en el artículo 7º de la ley número 10.449.

Art. 8º Dicha Comisión actuará con dirección y res-

ponsabilidad propias, como servicio adscripto a la Caja de Compensaciones Nº 18, del Transporte, y tendrá como cometido:

A) Extender por la votación unánime y fundada de sus miembros, la vigencia del subsidio por enfermedad, establecida por el artículo 3º, en períodos sucesivos, hasta totalizar un máximo de dos años de plazo;
B) Administrar el Fondo de Recursos creado por el artículo 6º;
C) Proponer al Poder Ejecutivo la forma cómo se pagarán los aportes patronal y obrero en cada ejercicio.

La Caja de Compensación Nº 18, facilitará a la Comisión Honoraria, los elementos necesarios para el cumplimiento de su cometido, y ésta podrá disponer de hasta el 3 o|o de los ingresos para reintegrar a la Caja de Compensaciones, las erogaciones que con tal motivo se le ocasionen.

Art. 9º Los empleados y obreros subsidiarios, perderán un día de licencia anual por cada treinta días de enfermedad subsidiada.

Si el tiempo de enfermedad subsidiada, fuera superior a ciento ochenta días, los empleados y obreros no tendrán derecho a gozar de la licencia anual, debiendo las empresas en esos casos, verter la cantidad que corresponda al Fondo que se crea por el artículo 6º de esta ley.

Art. 10. El Poder Ejecutivo, dentro de los tres años de la aplicación de esta ley, elevará al Parlamento una memoria ilustrativa, propiciando las soluciones que para el futuro aconseje la experiencia.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se autorizan modificaciones al Acuerdo Suplementario Nº 1 y se aprueba la designación de un experto propuesto por la Oficina Internacional del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vista la nota de la Oficina Internacional del Trabajo, sugiriendo la modificación del Acuerdo de Asistencia Técnica Suplementario Nº 1 (Servicio del Empleo) y la nota del Representante Especial de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en la cual trasmite el "curriculum vitae" del señor Ian Prost, experto de la OIT en Servicio del Empleo, que actuaría en el país en la instalación de un organismo público encargado de la regulación y movilización de la mano de obra nacional;

Resultando: 1º) Que por ley del 18 de diciembre de 1953 ("Diario Oficial" Nº 13.766, de 16 de octubre de 1952, y Nº 14.121, de 31 de diciembre de 1953), se ratificaron los Acuerdos de Asistencia Técnica con la Organización Internacional del Trabajo (Básico y Nº 1, Servicio del Empleo, Nº 2, Seminario americano de actuarios del seguro social), en la cual se estableció también un fondo especial de cincuenta mil pesos para el cumplimiento de los acuerdos de asistencia técnica;

2º) Que en dichos acuerdos se establece la forma de la colaboración técnica entre el Gobierno de la República y la OIT, las obligaciones financieras de las partes firmantes, y que las modificaciones a introducirse en dichos Acuerdos se efectuarían previa común consulta y acuerdo;

3º) Que la OIT propone la modificación de las escalas de las obligaciones financieras del Gobierno (alojamiento y transporte al interior del país, del experto) en razón de la diferencia del tipo de cambio entre el momento que se redactó el Acuerdo (setiembre 1952) y la fecha de su firma en Ginebra (junio 1954);

4º) Que la OIT propone el nombre del señor Ian Prost, para dar cumplimiento a su colaboración técnica al Gobierno en el campo del empleo;

5º) Que el experto señor Prost permanecería un año en nuestro país, y de acuerdo con las obligaciones financieras del Gobierno, se debería disponer de la suma, aproximada, de $ 7.000.00 (siete mil pesos uruguayos), suma a tomar de los fondos previstos en el artículo 3º de la citada ley de 18 de diciembre de 1953;

Considerando: 1º) Que las modificaciones propuestas al Acuerdo Suplementario Nº 1 (Servicio del Empleo) son ajustadas a la realidad actual;

2º) Que la información personal del señor Ian Prost destaca su alta calificación en los diversos aspectos técnicos que enfrenta un servicio del empleo perfectamente organizado;

Atento: Que el Gobierno de la República mantiene su interés en recibir la asistencia técnica de la Oficina Internacional del Trabajo para la instalación de un Servicio Nacional del Empleo, que se considera prestará alta utilidad a la economía nacional, tanto como a los propios trabajadores y empleadores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para aceptar, en nombre del Poder Ejecutivo, las modificaciones propuestas por la OIT al Acuerdo Suplementario Nº 1 (Servicio del Empleo).

2º Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para aceptar, en nombre del Poder Ejecutivo, la propuesta de la OIT del experto señor Ian Prost, para estudiar e instalar en el país un Servicio Nacional del Empleo.

3º Las erogaciones que demande la estada del experto en el país, establecidas como máximo de acuerdo al Convenio Suplementario Nº 1 y a esta resolución, serán atendidos con los recursos que arbitra el artículo 3º de la ley de 18 de diciembre de 1953.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Rodolfo Pose, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de enero de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rodolfo Pose, según acta Nº 678 a fojas 4, de fecha 4 de diciembre de 1954, labrada por los señores inspectores Fabián Casalla, Artífice Collazo, Segundo Algencio Pereira; y Santiago Fleitas de la Agrupación Antiaérea número 1;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilos de carne de vacuno de procedencia ilícita, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo, Nº 138.155, matrícula Nº 160.703;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne en infracción, la aplicación de una multa de $ 100 y la devolución del vehículo, en atención a que el peso de la carne no excede de 50 kilos y se trata de una infracción primaria;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Rodolfo Pose una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y disponer la devolución del vehículo intervenido previo pago de la multa a que se refiere el numeral primero de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de diciembre de 1954.

1—Promociones en la Inspección General, se efectúan las mismas de acuerdo al acta respectiva. Cargos Administrativos.

2—Transfórmase por redistribución, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 107 de la ley 11.923, el cargo de Visitadora (Dispensario Tisiológico número 5) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, el que en lo sucesivo figurará en el Item 10.58, Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, como Auxiliar del Departamento de Ultraestructura Celular. Desígnase para el cargo citado, a la señorita Adela Witenberger. Cargo Auxiliar Especializado.

3—Designación del señor Alberto Silva, (actual funcionario de la Dirección de Arquitectura de este Ministerio), para ocupar un cargo de Medio Oficial Albañil en la misma repartición. Cargo de Oficio.

4—Designación del señor Isaac Perera, para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina en el Centro Departamental de Rocha. Cargo Auxiliar Especializado.

5—Designación del señor Ruben Darío Berrutti, (actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca), para ocupar un cargo de Portero en el mismo establecimiento. Cargo Secundario.

6—Transfórmase por redistribución, de acuerdo a la facultad conferida en el artículo 107, de la ley 11.923, el cargo de Médico Urólogo del Instituto de Endocrinología, el que en lo sucesivo figurará dentro del mismo Item, como Médico Broncoscopista. Desígnase para ocupar el referido cargo, con carácter interino, al señor Dardo Vega. Cargo Técnico.

Designaciones

7—Señora Aída Rodríguez de Yabero, (actual Telefonista del Hospital Pereira Rossell), para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o en la Colonia Saint Bois. En su sustitución, se designa a la señorita María Ubal Segrero, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. Cargos Administrativos.

8—Señor Samuel Ubios, pra ocupar un cargo de Portero en la Secretaría General de este Ministerio. Cargo Secundario.

9—Señor Juan Lamaisón, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis P. del Campo. Cargo Secundario.

10—Señor Ruben Oneto, para ocupar un cargos de Auxiliar 1.o en el Centro Departamental de Paysandú. Cargo Administrativo.

11—Autorízase la utilización de los servicios, como jornaleros, de las siguientes personas, José Manuel Vega, María Carbajal de Posse, Natividad Gasco, Blanca D. Gil y Anita Espinosa de Couto, quienes desempeñarán tareas de Auxiliares de Servicio en la Maternidad y Policlínica de Santa Lucía. Cargos Secundario.

12—Designación de los señores Juan José Tegaldo, Elobi Serafín Sellanes y Héctor Martínez, para ocupar tres cargos de Guardianes en la Colonia Etchepare. Cargos Secundarios.

13—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital Maciel, a la señora Amabilia Aguirre Zabala de Almeida, actual Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, y en su sustitución al señor Pedro Alberto Bonomi. Cargos Secundarios.

14—Designación de la señorita Venus Lorelly Cabrera, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel. Cargo Secundario.

Designaciones

15—Irma Elsa Magis de Del Luca y Alba Matilde Guzzini, para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pereira Rossell. Cargos Secundarios.

16—Señor Nelson Gómez Bermúdez, para ocupar un cargo de Auxiliar 5.o en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros. Cargo Administrativo.

17—Señor Lizardo Héctor Romero, Nélida Reyes Machín y Juan Carlos Pleitas Acosta, para ocupar un cargo de Cocinero 3.o y dos de Auxiliares de Servicio, respectivamente en la Colonia Saint Bois. Cargos Secundarios.

18—Señor Héctor Ramón Alza, para ocupar un cargo de Oficial 1.o Electricista en la Colonia Saint Bois. Cargo de Oficio.

19—Señorita Blanca Fernández, para ocupar un cargo de Lavandera en la Casa Maternal. Cargo Secundario.

20—Señor Lorenzo Exequiel Brum Cardozo y Juan López Costa, para ocupar un cargo de Auxiliar de Enfermería y otro de Auxiliar de Servicio respectivamente, en el Centro Auxiliar de Guichón. Cargos Secundarios.

21—Ecilda Rodríguez de Mondo e Inocencia Renée González, para ocupar cargos de Enfermeros 3.o: y Auxiliar de Servicio respectivamente, en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez. Cargos Secundarios.

22—Señor Manuel Francisco Méndez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Minas de Corrales. Cargos Secundario.

23—Desígnase para integrar los cuadros de Suplentes, para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio, de las dependencias asistenciales de este Ministerio.

24—Designación del señor Aris Abel de Freitas, para ocupar un cargo de Auxiliar de Fotografía (Departamento de Sanidad Internacional y Educación Sanitaria) en la División Higiene de este Ministerio. Cargo Auxiliar Especializado.

25—Designación de la señorita Aída Burstein, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel. Cargo Secundario.

26—Designación de la señorita Esther Giménez Ramos, para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros. Cargo Secundario.

27—Designación del señor Margarito Techera, para ocupar un cargo de Oficial 2.o Colchonero en el Centro Departamental de Rivera. Cargo de Oficio.

28—Designación de la señorita Delfina Delgado de Demarco, (actual funcionaria del Centro Auxiliar de San Carlos), para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Centro Departamental de Maldonado. Cargo Secundario.

29—Designación de la señorita Arazatí Bomio, para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell. Se efectuó el llamado, a concurso, con fecha 4 del corriente. Cargo Auxiliar Especializado.

30—Designación de la señora Matilde Saltre de Rivas, (actual funcionaria del Asilo Luis P. del Campo), para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó. Cargo Secundario.

31—Designación de la señorita Marcelina Nelly Vila Figueredo (actual funcionaria del Hospital Vilardebó), para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis P. del Campo. Cargo Secundario.

32—Designación de Margarit Luque Sánchez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Tacuarembó. Cargo Secundario.

33—Designación del Sr. Antonio Balmori: Para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina en el Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado de las pruebas de suficiencia realizadas. Cargo Auxiliar Especializado.

34—Autorízase la utilización de los servicios de la señorita Esther Yolanda Camili: Con destino a la Escuela de Nurses, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1954.

35—Autorízase la utilización de los servicios de los señores Fermín Rivero, María E. Lotitto y María S. Sosa, como Suplentes en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

36—Autorízanse los servicios de la señora María Hernández de Quintana, como Lavandera en el Centro Auxiliar de Young. Cargo Secundario.

37—Autorízanse los servicios del señor Ramón Roque Escobal, como Enfermero - Chofer, del Centro Departamental de Salto. Cargo Secundario (a jornal).

38—Autorízanse los servicios del señor Evaristo Domingo Dante Tozzi, como Capataz, en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Secundario (a jornal).

39—Designación del Sr. Ramón Feliciano Cabrera, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de San Carlos. Cargo Secundario.

40—Autorízanse los servicios del señor Vicente Andreu, como Oficial Plomero Suplente en el Hospital Pasteur. Cargo Secundario (a jornal).

41—Designación de la Sra. Rosa Alba Vila de Farcilli, para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó. Cargo Secundario.

42—Designación de la señorita Pura Salazar García, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Secundario.

43—Designación de la Sra. Cecilia Correa de Maqueira, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur. Cargo Secundario.

44—Designación del señor Pablo Acuña, para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó. Cargo Secundario.

45—Designación del Sr. Pascual Veneri, (actual funcionario del Hospital Vilardebó), para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de este Ministerio. Cargo Secundario.

46—Designación de la señorita Anita Expósito de Larrosa, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis P. del Campo. Cargo Secundario.

47—Designación del Dr. Francisco Segundo Reyes, para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo en Las Piedras y Progreso en el Centro Departamental de Canelones, con carácter interino. Con fecha 11 de noviembre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Secundario.

48—Designación de la señora Matilde Belén de Bequio, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Flores. Cargo Secundario.

49—Designación de la señora Adela Olivos de Corrales, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. Cargo Secundario.

50—Designación del señor Ciriaco Andrés González, para ocupar un Cargo de Quintero - Jardinero en el Centro Departamental de Rivera. Cargo Secundario.

51—Designación del señor Juan Francisco Pochelu, para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, con carácter interino. El llamado a concurso se realizó el 11 de noviembre de 1954. Cargo Auxiliar Especializado.

52—Designación de la señorita Yolanda Margarita Lagomarsino, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur. Cargo Secundario.

53—Designación de la señorita Mirta Méndez, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Secundario.

54—Designación del señor Orlando Abelardo Ríos Espinosa, para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó. Cargo Secundario.

55—Designación del señor Agustín Lanza, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó. Cargo Secundario.

56—Designación de la Dra. Pilar Hors de Herrero, para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Lactantes en el Hospital PedroVisca, con carácter interino. El llamado a concurso se realizó el 11 de noviembre de 1954. Cargo Técnico.

57—Designación de la señorita María Josefina Bálsamo, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pedro Visca. Cargo Secundario.

58—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la Ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953, el cargo de Enfermero 1.o del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, dentro del mismo Item con la denominación de Auxiliar del Servicio Social, designándose para ocupar el mismo, a la señorita Virginia María Moura. Cargo Auxiliar Especializado.

59—Designación del doctor Julio Dreisen, (actual Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa), para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo en el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, con carácter interino. Cargo Técnico.

60—Designación de la señorita Nelly Alicia Ferrer, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Radiología. Cargo Secundario.

67—Designación del doctor Alfonso Santos Dubra, (actual funcionario del Hospital Fermín Ferreira), para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa, con carácter interino. El llamado a concursa se realizó el 11 de noviembre de 1954. Cargo Técnico.

62—Autorízanse los servicios de la señora María Esther Vázquez de González, para la Policlínica Médica del Barrio Municipal N.o 8 de Carrasco, donde efectuará tareas de limpieza y vigilancia, con cargo a "Jornales".

63—Designación de la señorita María Josefa de Cuadro, para ocupar un cargo de Enfermera 3.a en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas. Cargo Secundario.

64—Designación del señor Pablo Andrés Barberousse, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio (Laboratorio Central de Química) en la División Higiene, con carácter interino. El llamado a concurso se realizó el 11 de noviembre de 1954. Cargo Auxiliar Especializado.

65—Designación de la señorita Rosa Montes de Oca Albin y del señor Hugo Llobera Montaner, para ocupar dos cargos de Enfermeros 3.os en el Centro Auxiliar de Nueva Palmira. Cargo Secundario.

66—Designación de la señora María Luisa Sánchez de Olivera, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Tala, con carácter interino. El llamado a concurso se realizó el 11 de noviembre de 1954. Cargo Técnico.

67—Designación del señor Juan Carlos Parera, para ocupar un cargo de Foguista en el Hospital Fermín Ferreira. Cargo Secundario.

68—Autorízase la contratación del doctor Julio Marotta, para reforzar el personal técnico que desempeña tareas en el Departamento de Certificaciones Médicas.

69—Autorízase la contratación del señor Juan Mauro Alvez Medina, como Sobrestante de las obras de construcción del Centro Auxiliar de Vergara.

70—Designación de la señorita Zul María Velez, para ocupar un cargo de Nurse en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

71—Autorízase la contratación de la señorita María Stella Pacheco da Costa, en calidad de Instructora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

72—Desígnase al doctor Héctor López Lartigau, para ocupar el cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Canelones, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

73—Autorízanse los servicios de la Dibujante señorita Irma Elsa Tróccoli, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del corriente año para el Centro de Urología del Hospital Maciel, con cargo a Rubro.

74—Autorízanse los servicios del Anestesista señor Pedro Chiancone, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del corriente año para el Centro de Urología del Hospital Maciel, con cargo a Rubro.

75—Designación de María Esther Carrasco Caimi, Angel Hipólito, María Angélica Morales de Sandro, Blanca Lilia Ceriani de Fernández, Blanca Diosma Silva de Rodríguez, María Elvira Lotitto, Máximo Villarrueta, Irma Suárez de Hipólito y Eulalia Esther González, para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio en el Instituto de Cirugía para Post Graduados.

Licitaciones

Relación 136

76—Licitación 532 (2.o llamado, del 20 de setiembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Remongton Rando Uruguay Ltda., por pesos 2.850.00; Walter Hugo, por pesos 12.654.00, y $ 6.793.20, por suministro de Máquinas de escribir y calcular totalizando $ 22.297.20.

77—Licitación 566 (2.o llamado del 11 de octubre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de I.B.M. del Uruguay S. A., por $ 3.480.00 por suministro de 3 máquinas de escribir eléctricas, marca I.B.M. a $ 1.160.00 cada una, totalizando $ 3.480.00.

78—Acéptase el aumento solicitado por la firma Segundo Brito de $ 0.80 a $ 1.10 en el kilo de pulpa y de asado, y de $ 0.58 a $ 0.74 el kilo de puchero, que según decreto 26.262, provee al Centro Auxiliar de San Carlos, aumento que regirá desde el 1.o de setiembre al 31 de diciembre de 1954.

79—Declárase que el cargo de Director del Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, es de carácter docente. Se adjunta síntesis.

80—Acéptase el presupuesto de la firma Otis Elevator Company, por la reparación del Ascensor del Pabellón de Curieterapia del Hospital Pereira Rossell, por $ 2.560.00.

82—Centro Departamental Salto. — Herminio Tejeira en reemplazo del Enfermero Jefe, señor Pedro Taruselli, en uso de 30 días de licencia por enfermedad. (Suplente).

83—Centro Departamental de Melo. — Mauricia Silvera, en reemplazo de Eloísa Rosa Olivera, en uso de ciento veinte días de licencia por enfermedad.

84—Maternidad de Santa Lucía, Partera Berta Cardozo de Volpi, en reemplazo de la Obstétrica Genoveva O. de Brandón, en uso de trescientos treinta días de licencia por enfermedad.

85—Policlínica de Fray Marcos, Partera Ana Laborde de Percíncula, en reemplazo de Antonia Llambí de Nievas, desde el 1.o de enero del año en curso hasta tanto se regularice la situación de la misma.

86—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada por decreto 27.628, a la firma Barraca Susena S. A., correspondiente a la licitación 425 por Artículos de Barraca, por un total de $ 10.463.39 por haber vencido el plazo de mantención de precios.

87—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada por decreto 27.874, a la firma Francisco Hermann correspondiente a la licitación 438 por Drogas y Productos Químicos, por un total de $ 317.82, por haber vencido el plazo de mantención de precios.

88—Déjase sin efecto la adjudicación efectuada por decreto 27.874, a la firma Carlos Schorr Braún, correspondiente a la licitación 438, Drogas y Productos Químicos, por 8.000 kilos de Glicerina Pura y acéptase la oferta de la Compañía Bao

Sociedad Anónima, para el suministro citado en igual cantidad y por un total de $ 19.840.

89—Acéptase la oferta de Pablo Ferrando S. A. C. I., por un Resucitador Aspirador Inhalador, para el Servicio de Cirugía de Urgencia de Niños, del Hospital Pereira Rossell, por $ 1.750.00.

90—Acéptase el aumento solicitado por la firma Edmundo Galliazi, de $ 0.55 a $ 0.60 el kilo de carne que provee al Centro Departamento de Salto y Asilo Dr. José Lino Amorín, aumento que regirá desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1954.

91—Autorízase a librar orden de pago, por $ 8.953.36, a favor de la firma Lavadero Industrial S. A. por el lavado de las ropas del Hospital Pereira Rossell, efectuado desde el 30 de abril al 1.o de julio de 1954.

92—Autorízase a librar órdenes de pago, por $ 681.40, $ 692.70, $ 685 y pesos 637.80, a favor de la firma Guasu S. A., por concepto de las reparaciones y ampliaciones efectuadas durante el mes de diciembre de 1953, en el aparato de Rayos X marca Siemens del Instituto de Cirugía para Postgraduados, totalizando $ 2.696.90.

93—Autorízase a liquidar los haberes correspondientes a las tareas que como Lavadero efectúa la señora María Gómez de Landriel en el Centro Departamental de San José, desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 1953, durante el corriente año, y hasta la provisión de la vacante respectiva.

94—Modifícanse los artículos 6.o y 8.o del Reglamento de la Profesión de Optico y del Comercio de Optica en el territorio nacional, aprobado por decreto 27.109

95—Declárase que ha cesado por abandono del cargo, la Oficial 5.o de la Sección Despacho y Trámite de la División Administración, señora Gloria Paz de Ferrería.

96—Autorízase un abono de hasta la cantidad de $ 520.00 mensuales, al Aéreo Club de Paysandú, por concepto de giras de Asistencia Sanitaria dentro de las zonas centro y región Este del Departamento de Paysandú, hasta el 31 de diciembre de 1954.

97—Establécese que la exoneración del señor Ricardo Egipcio, del cargo de Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia Externa, dispuesta por decreto 26.671, es con derecho a su jubilación.

98—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Auxiliar 1.o de la Inspección General de Farmacias de la División Higiene, señora Irma Angélica Larriera Bonino de Casas.

99—Rectifícase el nombre de la señora María Eva Altieri de Barros, Oficial 5º de la División Higiene, por el de María Eva Altieri.

100—Establécese que la exoneración del señor Maximiano López, del cargo de sirviente suplente de la Colonia Saint Bois, dispuesta por decreto 20.774, es con derecho a su jubilación.

101—Déjase sin efecto el decreto 28.070 por el que se designaba al doctor Carlos Matteo, para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Cerro Chato.

102—Rectifícase el nombre de la señora Filomena Paula Camejo, Enfermera 2.a del Hospital Pedro Visca, por el de Claudia Gregoria Camejo.

103—Autorízase al Centro Departamental de San Carlos para liquidar los haberes correspondientes a los servicios que desempeñan en dicho Centro, las señoras Maura Viera de Cristaldo e Isidora Moreno de Urrutia, desde el 1.o de enero al 31 de julio ppdo.

104—Aclárase que en la promoción efectuada por decreto 28.121 en el Hospital Pasteur, donde dice René Martínez Calleros de Pereira, debe decir Renée Martina Calleros Pereira.

105—Confírmase la resolución recurrida por decreto 26.961 por la que se designaba al Sr. Vicente Domingo Sáenz Briones para el cargo de Secretario de la Oficina de Prensa.

Renuncias presentadas de acuerdo al artículo 30 de la ley N.o 11 923, del 27 de marzo de 1953

106—Asilo Luis Piñeyro del Campo, señor Antonio Freire, Maestro de Pala Jefe. Cargo de Oficio.

107—Centro Departamental de Soriano, señor Angel H. López Montero, Auxiliar 1.o de Farmacia. Cargo Auxiliar Especializado.

108—Centro Departamental de Salto, señor José Fernández, Enfermero 1.o. Cargo Secundario.

109—Colonia Dr. Bernardo Etchepare, señor Pedro Fermín Artagaveytia, Auxiliar 1.o de Rayos X. Cargo Auxiliar Especializado.

110—Hospital Pasteur, señora María García de Zamora, Costurera. Cargo de Oficio.

111—Hospital Pasteur, señora Elvira Noble de Díaz, Auxiliar de Servicio. Cargo Secundario.

112—Hospital Vilardebó, señor Severino Carnero Estévez, Vigilante 1.o. Cargo Secundario.

113—Servicio de Asistencia Externa, señor Serafín Pilar, Portero. Cargo Secundario.

114—División Higiene, señor Santiago Dagnino Contucci, Oficial de Reparación. Cargo de Oficio

115—Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, José Gular, Oficial 5.o. Cargo Administrativo.

116—Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Elvira Haydée Callegari de Nieves, Visitadora. Cargo Técnico.

117—Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Modesta Laurenti de Balatti, Auxiliar de Servicio. Cargo Secundario.

118—Colonia Gustavo Saint Bois, señora María Fernández de Silva, Cocinero 2.o. Cargo Secundario.

119—Hospital Fermín Ferreira, José Cardozo, Oficial 1.o Pintor. Cargo de Oficio.

120—Licitación 484 (3.er llamado del 11 de octubre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Juan G. Baru, por $ 6.498.00 y $ 347.70 y Carlos Schorr Braun, por $ 619.61, por suministro de artículos de goma, totalizando $ 7.464.31. A fojas 16 vuelta y 17 informa la Comisión Técnica Asesora.

121—Licitación 551 (2.o llamado, del 27 de setiembre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Carlos Stapff y Cía., Pablo Ferrando S. A. C. I., José C Cadenazzi S. A., United States Rubber International Cop., por pesos 3.066.10, $ 1.492.50, $ 2.380.00 y $ 7.704.00 respectivamente, totalizando $ 14.642.60. La Comisión Técnica Asesora, informa de fojas 22 vuelta a 24 vuelta.

122—Licitación 555 (2.o llamado, del 4 de octubre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Julio Santoro, para la construcción de cercos, en el Centro Departamental de Paysandú, por un total de $ 15.950.00. A fojas 10 informa la Dirección de Arquitectura.

123—Declárase que ha cesado por abandono del cargo el Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia Externa, señor Juan Carlos Banacore.

124—Declárase que la Penicilina está comprendida dentro del número de especialidades para combatir la sífilis y su venta, a precio de costo por parte de este Ministerio, deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en la ley del 6 de octubre de 1919.

125—Déjase sin efecto la autorización concedida por decreto 25.155 para utilizar los servicios, por el término de dos meses, de la señorita María Magdalena Poncel Ferreira, en sustitución del Bachiller del Departamento Central de Hemoterapia, señor José E. Costa Lizaso, en uso de licencia por enfermedad.

126—Apruébase, en lo Asistencial, la medida adoptada por este Ministerio, con fecha 27 de mayo próximo pasado, por la que se dispuso el desalojo y clausura del establecimiento situado en la Avenida 8 de Octubre 2963, arrendado por la señora Audea Valiente de Paci, destinada a Casa de Salud por no reunir las condiciones exigidas para el fin propuesto.

127—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a transferir del Rubro 2.10 "Servicios Diversos" del Item 10.58, a la cuenta Tesoro Nacional, subcuenta "Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Obras de Ampliación del edificio del Instituto de Ciencias Biológicas" la suma de $ 13.547.40, para atender la ejecución de los trabajos complementarios para finalizar esas obras, de acuerdo con el detalle proporcionado por la Dirección de Arquitectura.

128—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar la reserva de $ 6.500.00 a favor de la Imprenta Nacional, para atender en forma parcial, los gastos que demande la confección de 2.000 ejemplares del folleto titulado "Archivo Internacionales de Hidatidosis", Volumen XVI.

129—Establécese que la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo del 21 de julio de 1954, por el que se reglamenta el Expendio de Especialidades Farmacéuticas y Artículos de Tocador, entrará en vigencia a partir del primero de marzo de 1955.

130—Fíjase el precio de la especialidad Cortimicrón al 50 o|o, Gotas Oftálmicas, a $ 3.71 para la venta al público.

131—Acéptase la expropiación propuesta por la Intendencia Municipal de Montevideo, del inmueble empadronado con el número 84.085, propiedad de este Ministerio, para apertura de la calle Juan Paullier entre B. Artigas y Enrique Martínez, con un área total de 4.140 metros.

132—Aclárase la resolución 27.550, estableciendo que la característica presupuestal correspondiente al cargo de Técnico Electromecánico de la Dirección de Arquitectura, es (Item 10.05 P.9-C.III G.10. N.o de orden 10.

133—Aclárase la resolución 27.528 del 11 de agosto, estableciéndose que el cargo para el que fuera designado el señor Juan Enrique Martín, es el de Ayudante Instalaciones Sanitarias de la Dirección de Arquitectura.

134—Establécese que la designación de la Srta. Elida Fernández Aiscar, como Partera por el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Pando, con carácter interino, deberá caducar el 30 de noviembre de 1954.

135—Déjase sin efecto la resolución N.o 28.312 del 3 de noviembre de 1954, y mantiénese en el Centro Departamental de Rivera, los cargos de Médico Oftalmólogo Regional y de Médico Otorrinolaringólogo.

136—Autorízase al Asilo Luis P. del Campo para contratar determinado personal, para la elaboración del Pan Dulce.

137—Designación del Dr. José Correa para ocupar un cargo de Odontólogo en el Centro Departamental de Rocha, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

138—Designación del señor Julio Adalberto Dúter, como Practicante Interno Interino del Centro Departamental de Mercedes, hasta el 31 de marzo de 1955. Cargo Técnico.

139—Designación del Dr. Roberto Rubio (actual Médico Suplente del Hospital Pasteur) para ocupar con carácter interino, y con retroactividad al 9 de noviembre ppdo., un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos en el Servicio de Asistencia Externa. Con fecha 18 de noviembre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

140—Designación de la Dra. Milka Almandos de Barbato (actual Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa) para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Primeros Auxilios en el mismo Servicio. Con fecha 2 de diciembre se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

141—Designación de la Dra. Luisa Bella, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Guardia de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa.

Con fecha 2 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

142—Autorízase la utilización de los servicios del Dr. Miguel Angel Caballero, como Anestesista del Centro Departamental de Treinta y Tres, pudiendo efectuar hasta un máximo de 20 anestesias mensuales a $ 10.00 cada una. Cargo Técnico Especializado.

143—Centro Auxiliar de Rosario. Suplencias: Ramona Collazo de Arce e Inés Raquel Charlier de Silva en reemplazo de la Cocinera María Luisa Díaz en uso de 30 días de licencia por enfermedad.

144—Centro Auxiliar de Rosario, Elvira Buceta de Odriozola y Julio Fabián, en reemplazo de la Cocinera María Luisa Díaz y de María del C. Oviedo de Sagasto respectivamente, en uso de 30 días de licencia por enfermedad.

145—Centro Departamental de Treinta y Tres, Segunda Jara de Bueno en reemplazo de María Almeida en uso de ciento ochenta días de licencia por enfermedad, y Noel Teresa Juárez, en reemplazo de Angelita Gorosito de Avila por el término de 30 días de licencia por enfermedad.

146—Licitación 550 (del 27 de setiembre de 1954). 2.o llamado. Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Bay y Foren, por suministro de Impermeables, Capotes, Zapatos y Botas de Gomá; por un total de $ 1.860.00. El Asesor Serafín Garibotto, informa a fs. 13 y 12 vuelta.

147—Acéptase el aumento de un 8 o|o sobre los precios Cif Montevideo, cotizados para los artículos adquiridos a la firma Maquinal Ltda., por Licitación 63, Artículos de Ferretería, que totalizaba U$S 2.245.00, importando dicho aumento U$S 179.60.

148—Licitación 545 (2.o llamado del 4 de octubre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Pablo Ferrando S.A.C.I. por Accesorios para Proyección y Rayos X, $ 5.449.20. A fs. 35 vuelta informa el Asesor Dr. Pedro Hormaeche.

149—Licitación 554 (2.o llamado, del 4 de octubre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Pilotes Franki, para Obras de Cimentación de la Ampliación de la Cocina del Hospital Vilardebó, por un total de $ 3.503.00. A fs. 10 vuelta informa la Dirección de Arquitectura.

150—Licitación 570 (2.o llamado, del 25 de octubre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas por Materiales para la Confección de Alpargatas, por pesos 3.415.00. A fs. 10 y 10 vuelta informa el asesor Sr. Serafín Garibotto.

151—Acéptase el suplemento número 32.283, a la Póliza Colectiva de Caución de Fidelidad N.o 307|31.897|32.194, expedido por el Banco de Seguros del Estado a nombre del Encargado de la Caja y Pagos del S.A.P.A. (Hospital Fermín Ferreira), Sr. Carlos María Moredo Pérez, por un monto de $ 2.500.00 con vencimiento al 31 de diciembre de 1954.

152—Rectifícase el nombre, de la señora Sofía Freda Ferrari, Visitadora del Centro Departamental de Artigas, por el de Sofía Freda Ferrari de Pereira.

153—Acéptase la renuncia de la señora Jacinta Yocco de Artigas, del cargo de Nurse del Centro Departamental de Lavalleja.

154—Rectifícase el nombre, de la señora Ligia Teresa Rosi, Oficial 4.o de la Colonia Saint Bois, por el de Ligia Teresa Rosi de Freijeiro.

155—Apruébase la medida adoptada por este Ministerio, al utilizar con carácter urgente quince unidades con destino a los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca, a partir del 1.o de diciembre y hasta el 31 del mismo mes, y a fin colaborar en la lucha contra la epidemia de gastroenteritis.

156—Acéptase la donación, que para la Construcción de una Sala de Auxilios en el Pueblo Olimar, ofrece el Comité Pro-Sala de Auxilios del pueblo citado, en representación de la sucesión don Miguel Etchaney, consistente en una fracción de terreno de 3.000 mts.2.

157—Amplíase el decreto 25.277, por el que se reglamenta la provisión de Cargos Técnicos, del Ministerio de Salud Pública, estableciéndose dentro del Capítulo IV, Disposiciones Transitorias, el artículo que se cita en el decreto respectivo.

158—Fíjanse los precios de venta al público, de las especialidades Cortef x 5 cc., x 20 cc., al 1o|o5 grs. a Cortisona x 20's x 25 mgs. a $ 11.75, $ 11.23, $ 3.94 y $ 7.77 respectivamente.

159—Desígnase al doctor Emilio Bonnecarrere, para integrar en representación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Comisión Honoraria Nacional del Servicio Nacional de Sangre.

160—Autorízase los servicios del doctor Israel Taube, como Médico Pediatra de Sala y Policlínicas Médicas Quirúrgica en la Maternidad y Policlínica de Santa Lucía. Cargo Técnico.

161—Se constituirán Tribunales de Concursos para sustituir a las Comisiones Calificadoras, a los efectos de fallar en los concursos y rotaciones cuyo plazo de inscripción haya vencido.

162—Se autoriza a la Dirección del C. Departamental de Canelones, para utilizar los servicios de la Partera Suplente Margarita Miranda de Khan, por el termino de 30 días.

163—Se autoriza al Hospital Pereira Rossell, para presupuestar las guardias realizadas por la doctora Iberia García Zorrón, correspondientes a los días 16 y 19 de setiembre ppdo.

164—Se autoriza a la Dirección del Hospital Maciel para presupuestar las guardias realizadas por el doctor Omar Clary, correspondientes a los días 5, 6 y 10 de octubre ppdo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de diciembre de 1954.

1—Designación del Dr. Alejandro Bianchi Saus, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 8) en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Con fecha 1.o de setiembre se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

2—Designación del Dr. Edelberto Fortunatto, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Sala de Cirugía en el Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela. Con fecha 1.o de setiembre se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

3—Designación de la Srta. Nelfa Rodríguez Delgado, para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Centro Auxiliar de Juan Lacaze. Se efectuó el llamado a concurso con fecha 1.o de diciembre. Cargo Técnico.

4—Designación del Sr. Pedro Núñez Feijo para ocupar con carácter interino, un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí. Con fecha 1.o de octubre se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico Especializado.

5—Designación del Dr. Dalcy Perdomo, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en el Centro Departamental de Rivera. Con fecha 2 de julio ppdo., se efectuó el correspondiente llamado a concurso. Cargo Técnico.

6—Designación de la Sra. María Susana Abud de Cuadro (actual Nurse del Hospital Pereira Rossell) para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse (Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología) en la División Higiene de este Ministerio. Con fecha 9 de diciembre se efectuó el correspondiente llamado a concurso. Cargo Técnico.

7—Designación del Dr. Eduardo Navarrete, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Ayudante en el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del Hospital Pasteur. Con fecha 1.o de octubre, se efectuó el llamado a concurso correspondiente. Cargo Técnico.

8—Autorízase a la Dirección de la Colonia Etchepare, para proceder a la contratación de 1 capataz y 8 peones, a fin de terminar las obras de reparación que se realizan en los Pabellones de las citadas Colonias.

9—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de las personas que se detallan en el expediente respectivo, a fin de atender los puestos de Primeros Auxilios en las playas de Montevideo y del Este.

10—Acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S.A.C. e I. por una unidad electroquirúrgica y para diatermia marca Keeler, modelo Minor de fabricación inglesa, por $ 2.200.00.

11—Anúlanse los renglones adjudicados por decreto 26.435 a la firma Cuirex Limitada, por licitación 364, Material Vidrio y Laboratorio, por un total de pesos 286.14, debido a que su representada no fabrica más esos artículos.

12—Licitación 526 (2.o llamado, del 13 de setiembre 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Nestle S. A. por pesos 56.206.50, Carlos Ferrés (h.) por $ 7.836.00, Laboratorios Americanos Sociedad Anónima por $ 11.970.00, Pablo Ferrando S.A.C.I. por $ 34.200.83, por suministro de Leches Medicamentosas Alimenticias, totalizando $ 110.213.33. De fs. 45 a 46 vuelta informa la Comisión Asesora.

13—Licitación 614 (2.o llamado, del 17 de noviembre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Whitaker y Cía. Limitada, por $ 17.850 00, Héctor M. Fabricio por $ 16.200 00 Cooperativa Nacional de Productores de Leche por pe-

sos 12.366.00, por suministro de Leches Desecadas para Alimentación Infantil, totalizando $ 46.416.00.

14—Declárase que ha cesado por abandono del cargo el Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor Héctor Pagani.

15—Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Olga Lucía Rosas del cargo de Nurse del Instituto de Cirugía para Postgraduados.

16—Fíjanse los programas de estudios para el segundo y tercer año del curso de tres, a realizarse en la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

17—Autorízase a librar órdenes de pago por $ 1.758.83 y $ 1.506.75, a favor de la Administración Nacional de Puertos, por los trabajos de reparación efectuados en la Barca N.o 4 del Lavadero del Hospital Vilardebó.

18—Confírmase hasta el 13 de diciembre de 1955 al doctor León Esperanza, en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante del Dispensario Tisiológico N.o 3, del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, cargo para el que fuera designado por decreto 19.963, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

19—Se fijan las medidas que deberán adoptarse con el personal que ingrese a partir del 1.o de enero de 1955, en condiciones ilegales, en cargos secundarios o administrativos.

20—Dispónese que las Dependencias que actualmente ocupa el Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología, en el Hospital Pereira Rossell, se destinen a casa-habitación, del Director del citado establecimiento, autorizando a este Ministerio, para arrendar con destino al Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología el inmueble ubicado en la calle Jorge Canning 2385, por el término de dos años, con opción a dos más, por $ 500.00 mensuales.

Renuncias presentadas de acuerdo al artículo 30 de la ley del 27 de marzo de 1953

21—Centro Departamental de Melo, Roberto Cabrera Helguera, Odontólogo. Cargo Técnico.

22—Centro Departamental de Salto. Pedro Taruselli, Enfermero Jefe. Cargo Secundario.

23—Centro Auxiliar de Sarandí, Isabel Michelena de Ureta, Partera. Cargo Técnico.

24—Colonia Bernardo Etchepare, Eliseo Martínez Granero, Guardián. Cargo Secundario.

25—División Administración, Juan José Gulart, Inspector de 2.a. Cargo Administrativo.

26—Hospital Maciel, Domingo Loreto Domínguez, Enfermero 2.o. Cargo Secundario.

27—Hospital Vilardebó, Carlos Juan Ghirardo Delfino, Lavandero Planchador 1.o. Cargo Secundario.

28—Hospital Vilardebó, Rafael Mastrángelo, Lavandero Planchador. Cargo Secundario.

29—Hospital Pedro Visca, Ramón Santiago Silvera Lavega, Ayudante de Laboratorio. Cargo Técnico Especializado.

30—Colonia Saint Bois, José M. García Pardo, Médico Tisiólogo de Sala. Cargo Técnico.

31—Colonia Saint Bois, Delia Padrón de Pigni, Planchadora. Cargo Secundario.

32—Hospital Fermín Ferreira, Marcelino Erasmo Lanza, Enfermero 1.o. Cargo Secundario.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 12 de enero de 1955.

Especialidades Farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

13.357—"Acromicina", tabletas de 50 mg. gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en Lederle Laboratories División, Cyanamid Inter - American Cor., New York, USA.

12.556—"Badional", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buramelli y elaborada por la firma Farbenfabriken Bayer A. G., (Alemania).

4.191—"Efesil", elaborada en Celsius, gestionada por el químico farmacéutico W. Ayala Bonilla.

13.361—"Dihidroestreptomicina Novo", gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborado en Novo Terapeutisk Laboratorium Copenhage, Dinamarca.

13.367—"B 12 mil con Vitamina B 1 Dispert" (inyectable), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

13.362—"Acromicina Intramuscular, 100 mg.", gestionado por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborado en Lederle Laboratories División Cyanamid Inter - American Corp. New York.

13.380—"Liogel", gestionada por el químico farmacéutico Alberto Bravo y elaborada en los Laboratorios Liofil.

13.354—"Acromicina Tabletas Solubles 50 mgs.", gestionada por el químico farmacéutico José A. Paz y elaborada en Lederle Laboratories División, New York, USA.

13.353—"Agripen Penicilina", gestionada por el químico farmacéutico Luis Gaye y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

13.393—"Steclin", gestionado por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborado por Squibb y Sons División of Mathieson Chemical Corporatión, Nueva York.

13.400—"Insulina Zinc Suspensión Lente", 40 unidades por cc., gestionada por el químico farmacéutico Luis Gaye y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

13.395—"Steclin", gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborado por Squibb y Sons, División of Mathieson Chemical Corporatión, New York.

13.375—"Lymenin", gestionada por los químicos farmacéuticos Bocage, Platero y Capra, y elaborada en los Laboratorios Galien.

12.466—"Fonodormo Calcio", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli y elaborada por la firma Farbenfabriken Bayer A. G. (Alemania).

13.415—"Alevaire", gestionada por el químico farmacéutico Humberto Colistro y elaborada en los Laboratorios Winthrop Products Inc., de los Estados Unidos de Norte América.

Otros productos

13.370—"Sanaplant", gestionado por el químico farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborado en Industrias Químicas Nacionales Limitada. (No posee para la salud humana toxicidad alguna).

13.405—"Nicosan" (sulfato de nicotina al 40 o|o), gestionado por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglioni y elaborado en la fábrica propiedad de Industrias Químicas Nacionales Limitada. (No posee para la salud humana toxicidad alguna).

13.053—"Toxaphene", gestionada por el químico farmacéutico Orestes A. Cayafa y elaborado por H. Powder y Co., de Holanda e importado por Quimur S. A. (No posee para la salud humana toxicidad alguna).

13.062—"Hexaclorµro de Benceno 1-4 Gama", gestionado por el químico farmacéutico Orestes A. Cayafa y elaborado en el Laboratorio Quimur S. A.

13.063—"Phygon X.L.D.D.T.", gestionado por el químico farmacéutico Orestes A. Gayafa y elaborado en U. S. Rubber Company de los Estados Unidos. (No posee para la salud humana toxicidad alguna).

13.061—"Lindane", gestionado por el químico farmacéutico Orestes A. Gayafa y elaborado en Schering A. G. en Berlín (Wert), Alemania. (No posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable).

13.060—"Hecacloruro de Benceno 2-7 Gama", gestionado por el químico farmacéutico Orestes A. Gayafa e importado por Quimur Sociedad Anónima. (No posee para la salud humana toxicidad alguna).

13.059—"Spergon D.D.T.", gestionado por el químico farmacéutico Orestes A. Cayafa y elaborado por U. S. Rubber Company de Estados Unidos. Distribuído por Quimur S. A. (No posee para la salud humana toxicidad alguna)

Inscripción de Títulos

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico expedido por la Facultad de Química y Farmacia a favor del señor Wernwer Leopold.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido por la Facultad de Odontología a favor del señor Daniel Susena.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedido por la Facultad de Medicina a favor de Armando Harutunian y Pedro E. Darnanchaus Brum.

La Secretaría

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Sábado 29 de Enero de 1955 — Núm. 14437

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el	tomo
1930 a 1937	"	8.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1943	"	20.00	"	"
1946	"	8.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 a 1950	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Con capital	Hasta	$		$		
De	$	20.001.00	"	"	20.000.00	$	50.00	la página
"	"	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS
Primeros llamados

Licitación N.o 45. — Materiales de carpintería para ampliación del Archivo General. — Apertura: 3 de Febrero de 1955, hora 10.

Licitación N.o 46. — Instrumentos y medicamentos para el Servicio de Sanidad. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, hora 10.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle San José y Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30190-En.24-v.en.31.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 6
Productos químicos

Llámase a licitación pública para el suministro de productos químicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 de Enero corriente, a la hora 10. — Montevideo, Enero 13 de 1955.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30125-En 19-v.en.29.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de loneta cruda, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30229-En.28-v.feb.8.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA NUMERO 1

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, llama a licitación pública para la realización de las obras de instalación, albañilería, etc., del Servicio de Fotoduplicción y Microfilm de la Biblioteca del Poder Legislativo.

Los recaudos correspondientes, están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Lunes 7 de Marzo, a la hora 10. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30226-En.28-v.en.31.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas. doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R Schavone, escribano.

$36.00 30|pub 17375-En.3-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículos: Libros: Indices trámite órdenes de salida, remisiones envases, devolución, de efec-

tos, recibos expedientes, control de asistencia personal obrero, travers, diario, caja, valores al cobro, rendición de cuentas y mayor.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 5 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30178-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 38
Segundo llamado

Artículo: Suela en cueros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30218 En.27-v.feb.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Comprende el servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1955.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 5 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30205-En.26-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Artículos: Lana lavada para colchones y almohadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30182-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Artículos: Faroles, mantillas, cabos, chairas, cinta, limas, horquillas, tijeras, palas, zapapicos serruchos, báscula, driza, enjaretados, ollas, sartenes y calderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30179-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Artículos: Papel de copia, papel de embalaje, papel para copia, papel para máquina de sumar, alfileres, broches, plumas, chinches, tinta, pinceles, lápices, lapiceros gomas, libretas libros índice cinta, biblioratos, almohadillas, sobres, carpetas, carátulas, mojaderos, reglas, máquinas, cinta celulosa, hilo, tizas, tinteros, broches alambre, matrices, papel absorbente, corrector, leznas y sellos fechadores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30183-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 44
Primer llamado

Artículos: Suela de primera charol negro, elástico negro y lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30181-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada, clavos de herrar, limas chatas, tenazas de herrar, raspa cascos, corta cascos, mangos, piedras de afilar al agua y martillos de fragua de acero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 3 de Febrero do 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30173-En.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Artículos: Pintura en colores gris, blanco, negro y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 31 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30128-En.19-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Artículos: Loneta blanca y lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30180-En.24-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 16|55

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de pollos y huevos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30227-En.28-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|55
Segundo llamado

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1955 a la hora nueve.

Los pliegos de coondiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. 30177 En.25-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 2|55

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 4:000.000 de litros de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, 27 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30217 En.27-v.feb.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|55

Llámese a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30157-En.22-v.feb.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 49, para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mástil y engrasado de las ocho riendas del mástil de la Planta Emisora de Carmelo (sólo mano de obra).

Licitación N.o 49. — (Segundo llamado). — Vence el 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30158-En.22-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

59|44.—2º llamado. — Máquinas de oficina.— Renglones 9 y 10.

59|53.—2º llamado. — Trajes de faena y guardapolvos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se han prorrogado los vencimientos de las licitaciones del título, fijándose las siguientes fechas de apertura:

59|44.—2º llamado. — Máquinas de oficina. — Renglones 9 y 10: 2 de Febrero de 1955.

59|53.—2º llamado. — Trajes de faena y guardapolvos: 3 de Febrero de 1955.

Hora 16. — Montevideo, 21 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30216 En.27-v.feb.1º

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 508
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellanos, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30228-En.28-v.feb.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 511
Compresor de aire para el lavadero de la Central de servicios médicos

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de un compresor de aire destinado al Servicio de Lavandería de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30192-En.25-v.en.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 14 de Febrero de 1955, hora 10. — Primer llamado. — 250.000 folletos ilustrados titulados "Lea con atención".

Lunes 14 de Febrero de 1955, hora 10 y 30. — Segundo llamado. — 150.000 sobres bolsa impresos.

Lunes 28 de Febrero de 1955, hora 10. — Segundo llamado, Plaza y|o Cif Montevideo. — Adquisición e instalación de útiles de laboratorio.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este instituto, Avenida 18 de Julio 2187.

Advertencia. — La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30189-En.24-v.feb.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 16.456

Llámase a licitación pública para la provisión de:

I-1 (una) central telefónica automática, sistema "paso a paso" para servicio interno y urbano con capacidad para: 20 (veinte) líneas urbanas, pudiendo ser 15 de ellas para el tráfico entrante y saliente y el resto para tráfico saliente.

200 (doscientas) líneas secundarias.

II-100 (cien) aparatos telefónicos.

III-Montaje de la central; y en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en la memoria descriptiva.

Apertura: El día martes 22 de Marzo de 1955, a la hora dieciséis.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30120-En.18-v.feb.3.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 1955
Aceite comestible
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceite comestible, destinado al consumo de las distintas dependencias del Consejo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros, del Consejo de Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el viernes 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30176-En 22-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 68

Llámase a licitación pública, para la provisión de "pinturas, materiales y herramientas" de pintores, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30191-En.24-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 69

Llámase a licitación pública, para la provisión de A) Fórmulas y libros; B) 30.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas de 42 x 31, y C) 3.000 kilogramos de papel de obra de 65 gramos en bobinas de 42 x 31, para el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30151-En.21-v.feb.1 o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para taller de carpintería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo 18 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30152-En.21-v.feb 1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Materiales para el taller de zapatería" (Renglón número 3 del pliego de condiciones particulares), y por quinta vez de "Cascos plásticos o de fibra".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Febrero próximo, a las horas 9 y 10 respectivamente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30232-En.28-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS 311 y 315

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de un "arado de discos para tractor".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 3 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30233-En.28-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, de los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación número 322. — Renglón: Hasta la cantidad de 90.000 kilogramos de boniatos. — Día 31|1. — Hora 9.

Licitación número 323. — Renglón: Retiro de residuos alimenticios de los Establecimientos Penitenciario y Detención (300 kilogramos diarios). — Día 31|1. — Hora 10.

Licitación número 324. — Renglón: Hasta la cantidad de 250.000 kilogramos de las verduras siguientes: Repollos, zanahorias, acelgas, ajíes, morrones, apio, perejil, tomates, nabos ensaladas hierbas aromáticas, etc. Hasta la cantidad de 1.200 kilogramos de ajos y 36.000 kilogramos de cebollas. — Día 31|1. — Hora 11.

Licitación número 325. — Renglón: Hasta 300.000 unidades de naranjas y bananas y hasta 50.000 unidades de ciruelas, manzanas y duraznos, etc. — Día 31|1. — Hora 11 y 30.

Licitación número 326. — Renglón: Hasta 1.300 toneladas de leña en rollos y hasta 60 toneladas de leña en astillas. — Día 1.o|2. — Hora 9.

Licitación número 327. — Renglón: Hasta 70.000 kilogramos de hielo para el Hospital Penitenciario y Establecimientos. — Día 1.o|2. — Hora 10.

Licitación número 328. — Renglón: Utiles de oficina en general. — Día 1.o|2. — Hora 11.

Licitación número 329. — Renglón: Artículos de almacén: Azúcar, aceite comestible, arroz, avena, café, ciruelas secas, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones, porotos, queso duro y fresco sal fina y gruesa, sémola, té, vinagre y yerbate mate. — Día 2|2. — Hora 9.

Licitación número 330. — Renglón: Artículos de limpieza e higiene: Jabón común, de coco y en polvo, soda cáustica, líquido limpia metales, sapolio, solución cristal o similar, papel de estraza e higiénico, paños de piso, escobas de paja guinea y piazabal, escobillones, cepillos y plumeros, talco, esponjas de acero, repasadores, ladrillo inglés, pulverizadores para insecticidas líquidos y en polvo, salivaderas, máquinas para peluquero, cepillos para pelusa, tijeras y peines. — Día 2|2. — Hora 10.

Licitación número 331. — Renglón: Artículos de menage: Azucareros de aluminio, baldes galvanizados, bandejas, cacerolas, cuchillos y cuchillas, cucharas, tenedores y cucharones, espumaderas, coladores y cafeteras, fuentes de aluminio jarras de vidrio y aluminio, máquinas para picar carne, platos de aluminio y loza, paneras, sartenes, soperas, tazas y pocillos, teteras, vasos, saleros y prensas para hacer puré. — Día 2|2. — Hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30209-En.26-v.en 31.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radios destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665.

Fecha de apertura de las propuestas, Febrero 13 de 1955, a la hora 10. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30214 En.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 31 de Enero de 1955. — Hora 9, licitación número 638: Esparadrapo, Leucoplasto o tela adhesiva, Plaza. — Segundo llamado.

Lunes 14 de Febrero de 1955. — Hora 10 y 15, licitación número 537: Obras de pintura, reparaciones y reformas en el Centro Departamental de Canelones, Plaza. — Cuarto llamado.

Hora 10 y 30, licitación número 621: Impresión de cartillas sanitarias, Plaza. — Segundo llamado.

Miércoles 23 de Febrero de 1955. — Hora 9, licitación número 561: Reparaciones y reformas generales en el Centro Auxiliar de Fray Marcos (Florida), Plaza. — Tercer llamado.

Hora 9 y 30, licitación número 562: Construcción de la Morgue en el Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela del Litoral, Plaza. — Tercer llamado.

Hora 9 y 45, licitación número 564: Horno incinerador, Pabellón de Servicios Generales y reparaciones varias en el local del Centro Auxiliar de Rosario (Departamento de Colonia, Plaza. — Tercer llamado.

Hora 10, licitación número 580: Reparaciones generales en el Centro Auxiliar de San Carlos (Maldonado), Plaza. — Tercer llamado.

Hora 10 y 15, licitación número 609: Obras de ampliación de los Servicios Externos del Centro Auxiliar de Cerro Chato (Departamento de Treinta y Tres), Plaza. — Tercer llamado.

Lunes 14 de Marzo de 1955. — Hora 12, licitación número 535: Especialidades farmacéuticas, Cif y|o Plaza. — Tercer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — Aviso número 211.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30225-En.28-v.en.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de subproductos de Rye Grass, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 31 de Enero de 1955 a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3 pub. 30224 En.27-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública N.o 2,955

Llámase a licitación pública para el cerramiento del predio donde se realizará la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio 1693 esquina Magallanes, segundo piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 (nueve) de Febrero de 1955, a la hora 10, en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30231-En.28-v feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 3) (Complementaria). — Sexto llamado. — (Artículos de Almacén). — Apertura: 9 de Febrero, hora 10.

Número 13) Segundo llamado. — (Contratación de un camión para transporte de mercaderías). — Apertura: 9 de Febrero, hora 11.

Lugar de apertura y retiro pliego de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes Nº 953. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 30215 En.27-v.feb.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase nuevamente a aspirantes, declarando inscriptos en el mismo a los que ya lo hicieron en el anterior llamado, para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe de División Administrativa. (Sueldo $ 800.00. — Horario: 48 horas semanales. Es de aplicación artículo 23. Ley 27|3|53).—Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 15 y 30 horas.

Jefe de Dpto. de Suministros y Servicios. (Sueldo $ 650.00. Horario 48 horas semanales. Es de aplicación el artículo 23. Ley 27|3|53). — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 16 hs.

Jefe de Sección Secretaría General. (Sueldo $ 546.00. Horario: 48 horas semanales. Es de aplicación el artículo 23 Ley 27|3|53). — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 16 y 30 horas.

1 (un) cargo de Secretario (Sueldo $ 380.00. Horario: 48 horas semanales. Es de aplicación el artículo 23. Ley 27|3|53). — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 17 horas.

6 (seis) cargos de Auxiliares Segundos de Radiología. — Vencimiento: 8 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas. (Se anuló el llamado anterior por no estar hecho en las condiciones reglamentarias, rigiendo sin embargo para los candidatos, ya inscriptos, la aclaración que encabeza este llamado).

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

(Cuenta corriente) 3 pub 30223 En.27-v.en.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso de méritos y oposición

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad en 14|1|1955, se llama a concurso de méritos y oposición para proveer el siguiente cargo: 1 profesor de Patología especial.

Las solicitudes de inscripción en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Cédula de Salud, certificado de Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de vacunación antivariólica, certificado de enrolamiento y una relación del programa y método de la enseñanza redactado en papel formato oficio con un margen izquierdo de 5 centímetros, así como una relación de los títulos, méritos y trabajos de los aspirantes, redactados en igual papel y forma que aquél, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de ocho a once horas hasta las once horas del día 17|5|1955.

En este concurso sólo podrán participar doctores en odontología.

Las bases del mismo se hallan a disposición de los interesados en la citada oficina. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30128-En.19-v.en.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
SEGUNDO LLAMADO
Licitación pública N.o 90 máquina para copiar planos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para copiar planos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán número 2305 y San Martín, Montevideo, el día 17 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30196-En.25-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION N.o 61
Prestación del servicio de transportes de personal y equipos de reparaciones para atender las líneas de bombeo a cargo de la Sección "Santa Lucía"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de transportes de personal y equipos de reparaciones para atender las líneas de bombeo a cargo de la Sección "Santa Lucía", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30193-En.25-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION N.o 62
Adquisición de planchas de goma destinadas a juntas de bridas en cañerías de agua
Segundo llamado

Llámase a licitación publica, por segunda vez, para la adquisición de planchas de goma destinadas a juntas de bridas en cañerías de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 20 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30194-En.25-v.en.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 19 de Noviembre de 1954, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 27, propiedad de N. I. T. I. S. A., con una superficie de 531 metros2 7.900 c.2, con destino a la ampliación del Depósito de Distribución que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida (Canelones).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30153-En.21-v.en.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 71|55.—2º llamado. — Suministro de 3 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Febrero 2. Hora 11. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30222-En.27-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.149-55
Interruptores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 2 interruptores automáticos trifásicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30212 En.27-v.feb.7.

U. T. E.
TAPAS PARA CAJAS EMBUTIDAS
Licitación N.o 4139|55
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 1.850 tapas de material aislante para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfonos y pulsadores de timbre, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30174-En.24-v.feb.3.

U. T. E.
PAPELES Y CARTULINAS
Licitación N.o 4.140|55
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifeld y diario, color blanco y cartulinas manila, bristol, marfil colores beige, blanco, verde, etc. y papel cartula, varios colores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30184-En 24-v.feb.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.539.—(Segundo llamado).—Estopa y trapos para limpieza. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.557.—Construcción de un edificio destinado a vivienda en la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 14 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.558.—Construcción de silos de cemento y estructura de hormigón armado del edificio para ensacado, en la Fca. de Cemento Portland en el Dpto. de Lavalleja. — Apertura: 28 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.559.—Construcción de un edificio destinado a Fiscalía, Contralor y pórtico de unión en la Planta de Combustibles de La Teja. — Apertura: 17 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.560.—Suministro de materiales e instalación de una red de iluminación eléctrica y pararrayos, en la ciudad de Treinta y Tres. — Apertura: 15 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.561.—Lacre en panes. — Apertura: 9 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.562.—Cueros para la confección de guantes y lingas. — Apertura: 10 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.563.—Confección y suministro de dos mástiles metálicos. — Apertura: 11 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.564.—Bombas centrífugas y motobombas portátiles para instalaciones de defensa contra incendio. — Apertura: 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30176 En.24-v.feb.19

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Compañía de Pinturas S. A., solicita la inscripción del "Manual guía para trabajos de pintura en obras "Inca", del cual se declaran autores y depositan los ejemplares correspondientes. — Montevideo, Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 675-En.24-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUALBERTO GONZALEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de dibujo titulada "Recuerdo de nacimiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
4.00 10|pub. 659-En.22-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DARDO GUTIERREZ FABRE, oriental, domiciliado en Punta del Este (Maldonado), solicita la inscripción de la obra titulada "Blasón de rey" (novela), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 615-En.21-v.feb.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Consejero Administrador de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investida, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores miembros de la entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIO RIVERO, declárase único autor del disparte escénico titulado "la alegre escuelita".
BEATRIZ M. GACHOT, declárase única autora del álbum de obras clásicas para piano titulado "hojas de álbum", del clásico "estudio de concierto", y del vals "vals del recuerdo".
RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, decláranse únicos autores de la revista musical "foillies ateneïenses", de la comedia musical "Romeo y Julieta", de la canción "los desnudos de follies", y el primero de los nombrados, de "fox antiguo", fox-trot.
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "los muertos vuelven", episodios radiales, y "la estancia de los Ballesteros", novela radial.
SRUL ERNESTO HONIGSBERG, declárase único autor del álbum musical titulado "Primavera".
MARIA WANDA W. DE ROMANO y JOSE ESCOBAR, decláranse únicos autores de la comedia dramática titulada "Sor misericordia".
ELZEAR DE CAMILLI, declárase único autor del boceto dramático titulado "el sueño anclado".
LILIANA BERNASCONI, declárase única autora del teatro de títeres titulado "Blanca y Crispín".
LUIS DI MATTEO, declárase único autor del álbum musical titulado "mis reliquias".
SISTO E. JAVIER, declárase único autor del álbum musical titulado "éxitos 1955".
ARTURO C. SENEZ, declárase único autor del álbum musical titulado "María Luisa".
PEDRO R. TABARES, declárase único autor del álbum musical titulado "álbum tropical".
DOMINGOS POCINO, declárase único autor de las obras "porque estas tan triste", bolero, todo es mentira, bolero, "mamá-mamá, samba, y "o baiana", baiao.
JOSE A. MURGUIONDO, declárase único autor de la obra "Feixao preto", choro.
ORLANDO ROMANELLI y HUMBERTO CORREA, decláranse únicos autores de la obra "por amor a una mujer" (tropezón de mi destino), tango.
RAMON COLLAZO, L. ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO, decláranse únicos autores de la obra "el circo", tarantella.
SANTIAGO A. MOREIRA, declárase único autor de la obra "Porto Alegre", marcha.
GERONIMO YORIO y FRANCISCO NICOTRA COSTA, decláranse únicos autores de la obra "llorará tu corazón", vals peruano.
JOSE ANTONIO DIAZ DE ROSA y WASHINGTON RUBINO FILGUEIRA, decláranse únicos autores de la obra "candombeando", candombe.
ENRIQUE FERNANDEZ DOMINGUEZ, declárase único autor de la obra "no era posible", bolero.
FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de la obra "votando a Herrera", candombe.
MIGUEL A. MENDIETA y ALBERTO JUNCAL, decláranse únicos autores de la obra "quita penas", milonga.
OSCAR DESANDALO, declárase único autor de la obra "bullanguera", candombe milongueado
AGUSTIN MANCUSO y JULIO C. COMESAÑA, decláranse únicos autores de la obra "estilizado", choro.
AMALIA DE LA VEGA y TABARE REGULES, decláranse únicos autores de la obra "Martín Pescador", milonga criolla.
HECTOR GUTIERREZ CORTINAS, declárase único autor de la obra "por que no lo haces" fox-trot.
MAXIMO NAVARRETE, declárase único autor de la obra "los negros del tamboril" candombe.
FELIPE FIDELLES, declárase único autor de la obra "meu zapato furou", samba.
CARLOS CROCIA y DIEGO NILO SOPPI, decláranse únicos autores de la obra titulada "desconfianza", tango.
OLDIMAR CACERES, declárase único autor de la obra titulada "provinciano", tango.
WASHINGTON OREIRO y MARIA P. FERNANDEZ SANZ, decláranse únicos autores de la obra "Rosalinda", cuentos para niños musicalizado, y el primero de los nombrados, del arreglo de "tomando té", guaracha de Xavier González.
AIDA C. DE DE ROSE, y RUBEN LIVIO, decláranse únicos autores de la obra "barrio negro", candombe.
OSCAR DE SAINT LEON y SEBASTIAN LUNA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Marmolín", tango.
RAMON DEUS, declárase único autor de la obra "mirando tus ojos", vals.
BERTA PASEYRO y JOSE RODRIGUEZ, decláranse únicos autores de la obra "amor eterno", tango.
OSCAR CARDOZO, declárase único autor de la obra "si ando borracho", tango.

JUAN ANTUNEZ y JOSE P. GUAYATTO, declárase únicos autores de la obra titulada "negro candombe", candombe.

CARLOS TERZAGIAN, declárase único autor de la obra titulada "baiao loco", baión.

ROMEO R. NUÑEZ, declárase único autor de las obras tituladas "fuelle viejo", tango, y "morena mi morenita", candombe.

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la obra titulada "milonga pa'milonguear", milonga.

PEDRO SEBASTIAN, declárase único autor de la obra "lejanía", canción.

VICENTE ASCONE, declárase único autor de la música incidental para las obras "MacBeth", "Santos Vega", y "el Alcalde de Zalamea".

WALTER PIÑEIRO, declárase único autor de las obras tituladas "saudades do Livramento", y "cinza que arde", sambas canción.

MAXIMO T. SANTIAGO y RODOLFO CASTRO, declaránse únicos autores de la obra titulada "por una mujer", tango.

MIRTHA MENDEZ, declárase única autora de la obra titulada "candombeando" (hechizo moreno), candombe.

ROBERTO LURATI y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores de la obra "escuchen, muchachos", tango.

FRUCTUOSO PERCY MENDOZA, declárase único autor de la obra titulada "fica conmigo", samba, y "conga conguera", conga.

FRUCTUOSO PERCY MENDOZA y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores de la obra titulada "mi felicidad es...", bolero.

GERARDO ADROHER, JULIO C. CERIANI y HUGO DI CARLO, declaránse únicos autores de la obra titulada "destino", tango, y el primero de los nombrados, de la letra titulada "pretensión", tango.

GERARDO ADROHER, y A. MARQUEZ, decláranse únicos autores de la obra titulada "se me fue", tango.

LUIS CARUSO y V. A. FERNANDEZ, decláranse únicos autores de la obra titulada "taximetrista", tango.

LUIS CARUSO y RAUL LAVALLE, declaranse únicos autores de la obra titulada "que te pasa?", marcha candombe.

ANGEL MELGAR y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores de la obra titulada "tu luz...", tango.

FEDERICO SILVA y ROGELIO COLL, decláranse únicos autores de la obra titulada "aire de vals", vals.

LUIS E. ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Sonreirás", vals.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Tú serenata", vals.

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de las obras tituladas "Así era mi barrio" y "Vencida", tangos.

ADOLFO LEMES y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Deja que digan", tango

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Peña andaluza", paso doble.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Quiero saber", polka y "Que le vas a hacer", polka corrido.

GERONIMO YORIO, CARMELO IMPERIO y DONATO RACCIATTI, declaránse únicos autores de la obra titulada "Por la plata baila el mono", polka.

JUAN P. CASTERAN y LUIS CARUSO, declaranse únicos autores de la obra titulada "Marumby", choro.

LUIS AMADEI, declárase único autor de la obra titulada "Ritmo de sirena", bailable.

JULIO SEIJAS y LUIS CARUSO, declaránse únicos autores de la obra "Alba", tango.

WASHINGTON OREIRO y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de la obra titulada "Lluvia", beguin.

LUIS CARUSO y EDUARDO I. PIGNATO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Enseñame a olvidarte", vals.

EDUARDO GUTIERREZ y MARIO NICOLI decláranse únicos autores de la obra titulada "Terezinha, eu nao vou", baiao, y el segundo de los nombrados, de la obra titulada "Donde está" samba.

ORLANDO AREVALO y JULIO C. RELA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Barro de arrabal", tango.

BERNARDO ABATE y DAVID ESTEVEZ MARTIN, decláranse únicos autores de la obra titulada "Curda", tango.

CARLOS A. PODESTA, GERONIMO YORIO y DONATO RACCIATTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "No quiero nada", tango.

MIGUEL CAPOTILLO y RAUL SOLER, declaranse únicos autores de la obra titulada "Noche de candombe", candombe.

WALTER E. SILVA y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "La rubéola", baion y "José María", marcha.

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor de la obra titulada "Consejero", tango.

LUIS MENDIVIL, declárase único autor de la obra titulada "Congoja", tango.

PEDRO M. MINOLI y WALTER ALBERTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Isla del recuerdo", fox canción.

OSCAR ALARIO, declárase único autor de la obra titulada "A tus lágrimas", vals.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, decláranse únicos autores de la obra titulada "No me inmuto", vals festivo.

CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Alma morena" (El Eco), candombe.

CESAR MONZEGLIO y GERARDO ADROHER, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Dulce tierra mía", vals y "Ragazza candombera", candombe.

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la obra titulada "Renée", vals.

VICTOR SILVEIRA, declárase único autor de las obras tituladas "De corte antiguo", milonga y "De ensayo", tango. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$112.00 10|pub. 492-En.20-v.en.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LEONEL DIAZ, oriental, músico, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Taberna" (tango), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 540-En.19-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72991. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. C. I., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MINAVIRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 724-En.26-v.feb.5.

ACTA N.o 73005. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Arpad Mandel, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ESCLAVA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$4.00 10|pub. 777-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 72980. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 794-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 72959. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Mahle Komm. Ges.", Alemania, solicita la marca

MAHLE

para artículos de las clases 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 613-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72958. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Comparada Matto, Uruguay, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 576 En.21-v.feb.1.o

ACTA N.o 72963. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIESEL CHIEF", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 639-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 72967. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASO ,EN". — Para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 755-En 27-v.feb.7

ACTA N.o 72966. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MEGAPYRAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10pub. 754-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73004. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "RAYOPAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 763-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 72999. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAQUI-LENTO-D2-SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 744-En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 72998. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 745-En.27-v.feb.7.

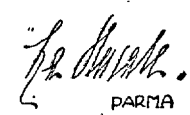
ACTA N.o 73002. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo, Brasil, solicita la marca

ENGOMOL

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 773-En.27-v.feb 7.

ACTA N.o 72997. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Ducale, Societa In Nome Collettivo, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 746-En.27-v.feb.7.

ACTA N.o 73000. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23. 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 747-En.27-v.feb 7.

ACTA N.o 73001. — Montevideo Enero 24 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "CIPAC" Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de Sao Paulo (Brasil), solicita la marca

ENGOMEX

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 772-En 27-v.feb.7.

ACTA N.o 72981. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Socoman Uruguaya de Mieczyslao Jaime Goldsztejn Krasnostanski, Montevideo, solicita la marca "SOCOMAN URUGUAYA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 665-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72984. — Montevideo, Enero 20 de 1955 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicitan la marca "PARALAC", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 681-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72983. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, solicitan la marca "PLASTI-BASE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 680-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72972. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "CALSOLENE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 679-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72973. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "BEDAFIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 678-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72974. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca "SHIELAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 677-En.24-v.feb 3.

ACTA N.o 72975. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "SUIZLIN", para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 676-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72979. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Doctor Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAZARVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 664-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72970. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Anonyme Mido, Suiza, solicita la marca

Mido Powerwind

para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 674 En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72971. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

AMMV-PHVS

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 673-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72955. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bardahl Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 590-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 72985. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIENVENIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 703-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72986. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A.. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIODIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 704-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72987. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MODAS Y EPOCAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 705-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72988. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Huntley y Palmers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUNTLEY Y PALMERS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 706-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72968. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "MILY", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 714-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72969. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "MAGNOLIA", para distinguir las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 713-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72989. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — Con esta fecha Monytor (Uruguay), de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NEFF", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 717-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72948. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha Cronoluz Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CRONOLUZ", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 699-En.25 v.feb.4.

ACTA N.o 72953. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 700-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 72978. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORIENTALES RATIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 663-En.24-v.feb.3.

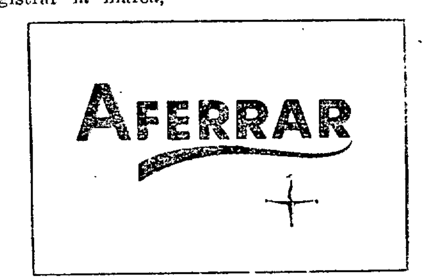
ACTA N.o 72942. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Carl F. W. Borgudard G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ISABELLA", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 537 En.19-v.en.29.

ACTA N.o 72945. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, comerciando también como Silvikrin Laboratories, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Silvikrin

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 490-En.19-v.en.29.

ACTA Nº 72.957. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Comparada Matto, Uruguay, ha solicitado registrar la marca,

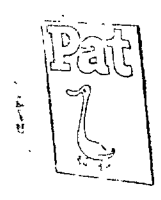


para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10.pub. 575 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72956. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETERINARIOS UNIDOS S. A. (VETUSA), para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 591-En.21-v feb.1.o.

ACTA N.o 72954. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rola Celestion Limited, Inglaterra, solicita la marca "CELESTION", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 589-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 72964. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 638-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 72950. — Montevideo, Enero 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAMBA GOLD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 563-En.20-v.en.31.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10509. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de afeitar en seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 778-En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10514. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz K. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Util de iluminación o de calefacción con evaporación total o parcialmente resguardado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 782-En.28-v.feb 8.

ACTA N.o 10513. — Montevideo, Enero 22 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con método y aparato para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 768-En.27-v.feb 7.

ACTA N.o 10508. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Pallares Padilla, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para

"Mejoras en sistema de reducidor exclusivo del diámetro externo del orificio de oído, para boquillas de primus, de ruido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 708-En.25-v.feb.4.

ACTA N.o 10510. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edwin Sprenger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el servicio de una instalación de fuerza térmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 666-En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 10511. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bureau Technique Gautrat, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en celdas electrolíticas especialmente de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 667 En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 10512. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Con esta fecha, señor José Socolovsky, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo letrero luminoso desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 686-En.24-v.feb.3.

ACTA N.o 10504. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha, el señor Julio María Igounet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para uso en propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 650-En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 10506. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Pallares Padilla, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de sistemas de reducidores del diámetro externo del orificio de oídos, para boquillas de primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10-En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 10505. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una boquilla aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 567-En.20-v.en.31.

ACTA N.o 10507. — Montevideo, Enero 18 de 1955. — Con esta fecha, el señor Aníbal R. Pintos, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escurridor de paños de piso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 572-En.20-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Fe de erratas

Habiéndose publicado en el "Diario Oficial, número 14.427, de Enero 18 de 1955, un aviso relacionado con el llamado a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de oficina e impresos destinados a esta Secretaría de Estado, cuya fecha de apertura de propuestas en presencia de los interesados figura para el día 10 de Febrero de 1955, debe entenderse la misma para el día 13 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones deben solicitarse en la Sección Intendencia, Avenida 18 de Julio 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina (de 7 y 30 a 12 y 30).
(Cuenta corriente) 4|pub. 30207-En.26-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 25 "pilots" para el personal de choferes del Servicio de Locomoción de este Ministerio, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Personal de la Secretaría del mismo, calle 18 de Julio 1112, 2º piso, de 7 y 30 a 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1955, a la hora 10, en la citada oficina. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30221 En.27-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación de ventiladores, en los talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30195-En.25-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 51 viviendas que integran el núcleo Q-1, ubicado en las calles: 19 de Abril, Ansina, Eusebio Píriz y 18 de Mayo, de la ciudad de Durazno, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la oficina de este Instituto, ubicada en la calle Pasaje A número 409, de la mencionada localidad, o en la Sección Arrendamientos, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 26 de Febrero próximo.

Horario de oficina: de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que contribuirán al alquiler no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, ni por invalidez; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; C) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas. — Viviendas individuales: 2 dormitorios, comedor, etc., tipo 2-4, alquiler aproximado, $ 36.79; 3 dormitorios, comedor, etc., tipo 3-6, alquiler aproximado, $ 45.24.

Apartamientos; 2 dormitorios, comedor, etc., tipos 2-5 y 2-6, alquiler aproximado, $ 46.30; 4 dormitorios, comedor, etc., tipos 4-8 y 4-9, alquiler aproximada, $ 64.46.

Nota: Se ruega exhibir en el acto de la inscripción la Cédula de Identidad. — Montevideo, Enero 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30206-En.26-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En.17-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Scube y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90|pub 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.568 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Cubo del Sur, los inmuebles siguientes:

Padrón: 67.296. — Propietario: Antonio E. Carnota. — Superficie aproximada: 202 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.058 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30198-En.25-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.570 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Gerónimo Piccioli y el trazado de la de Coronel Juan Bélinzon, los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.226 m.a. — Propietario: Américo E. Maini. — Superficie aproximada: 875 m.2.

Padrón: 75.227 m|a. — Propietario: Américo E. Maini. — Superficie aproximada: 650 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30148-En.21-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Francisco Acuña de Figueroa entre Astorga y Larrañaga: Ciudad de Astorga, Asamblea y Dr. Everisto G. Ciganda entre Francisco Acuña de Figueroa y Espínola, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 31 de Diciembre de 1954.
$50.00 30|pub. 172-En.10-v.feb.12.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo el pago de la suma de $ 45.00, y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas.

Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Enero 22 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manual H. Guadagna, Secretario.
$28.00 10|pub. 737 En.27-v.feb.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 28 de 1955

1.a Sección

ANTONIO DOLDAN, 32 años, soltero, contratista, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1527 y MARIA ESPERANZA ARES, 37 años, soltera, tejedora, española, domiciliada Bartolomé Mitre número 1527.

2.a Seccion

VALENTIN MONTANS, 23 años, soltero, sastre, español, domiciliado Piedras 584 y FRANCISCA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Piedras 584.

3.a Sección

ALBERTO MANUEL REDONDO MEIJOME, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaraní 1374 y ELBA ELENA HERMIDA PEDEMONTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1374.

4.a Sección

ALEJANDRO DERI, 50 años, soltero, agricultor, húngaro, domiciliado Ciudadela 1156, apartamiento 20 y CARLOTA ERCI, 42 años, soltera, húngara, domiciliada Ciudadela 1156, apartamiento 20.

10.a Sección

MARIO SAYANS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3617 y LIDIA BARRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3462.

14.a Sección

LORENZO CERRATO, 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Coraceros 3626 y ROSA DE LOS ANGELES ALONSO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Coraceros 3626.

17.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8091 y ELSA LIDIA VICTUREIRA COTROFE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 8091.

JUAN OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 2401 y MARIA TERESA PADILLA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3458.

18.a Sección

JORGE REYNOSO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colla 2218, apartamiento 1 y DIAMELA ISABEL VACCA RECARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2323.

ARMENTAL PACIEL, 36 años, soltero, ganadero oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1319 e HILDA MARIA ESTEVES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1319.

LUIS ALBERTO JUSTILLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2279, apartamiento 13 y MARIA EVIDELIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2279.

RAFAEL FAVARO ANTON, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Miñones 423 y JUANITA CLELIA DIAZ HERBERT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2832.

LUIS RICARDO CARRIQUIRY, 37 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Chaná 2214 y HORTENSIA AZUCENA ANTUNEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná número 2214.

MANUEL REGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Baldomir 2428 y LUISA SALGADO, 25 años, soltera, española, domiciliada Avenida Brasil 2856.

GILBERTO GARCIA, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado S. Antúña 2722 y MARIA ELENA INGOLD, 36 años, soltera, oriental, domiciliada R. República del Perú 1139.

HONORIO PLACIDO ENRIQUE MORENO FAJARDO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 941 y DAMIANA OLGA BARBOZA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 941.

JUDA LICHTMANN, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 21 de Setiembre 3405, apartamiento 13 y HELENA ROTTENBERG, 57 años, soltera, polaca, domiciliada 21 de Setiembre 3405, apartamiento 13.

JULIO CESAR GALINDEZ, 28 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1029 y YOLANDA TELLECHEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1031.

HECTOR GAUCHER, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1153 y DELIA ISABEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2744, apartamiento número 3.

ISIDORO MANUEL ZUASTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2680 y BEATRIZ ANTONIA SCHNEITER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2660.

EDUARDO CLEMENTE GREGORIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar Artigas 1043 y ARGELIA FARIÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2257.

ALCIDES CESAR BRUNO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 2606 y EDELMIRA ECHEVARRIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2647, apartamento 2.

HORACIO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. República del Perú 1139 y MARIA GLADYS DIAZ ARNESTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Baldomir 2421.

RAFAEL ELIAS BORDABEHERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2180 y NELLY IBIS REVETRIA PACE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 976.

22.a Sección

HONORIO LARRAMENDI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3864 y MARIA VICENTA PALOMEQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3863.

WELLINGTON SEGOVIA CAPPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4060 y SARA CHANS DA PIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4060.

ORLANDO RUBEN PARDO 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4063 y SELVA LUZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3485.

EULOGIO GARIN BAZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3838 y ELIDA MARCELINA VILLAFAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez número 3661.

ISIDRO ROCHA DA SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3423 y AIDA ARRUDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3423.

ELADIO MIGUEL LOPEZ 20 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3422 y NORMA HORTENCIA POSENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3993.

JOSE CANDELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3589 y MARIA ALBA ROMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3585.

OTTO RECK, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3536 y ARCELINDA MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3458.

ROQUE EDUARDO FRASCA PAULILLO, 30 años, soltero, oficial piloto M. M., oriental, domiciliado General Flores 3427 y AMANDA NYLIA PAZ BARRERE, 26 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1662.

24.a Sección

LUCIO AGUSTIN MALMIERCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2959 y MIRTHA GUILLAMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2959.

JOSE MUÑOZ 26 años, soltero, electricista, español, domiciliado Manuel Pagola 3238 y GUADALUPE CARMEN BARCENA, 23 años, soltera, española, domiciliada Manuel Pagola 3238.
$2.00 3|pub.-v.en.31.

Montevideo, Enero 27 de 1955

3.a Sección

LUIS HUMBERTO RIAL NIELLI, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1384 y ANA DOLORES VIERA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1384.

8.a Sección

JULIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2172 y RAQUEL DEBIA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2172.

MARIO JUAN TARAMASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1282, apartamento 1 y RAQUEL AMNERIS GAIBISSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1282, apartamento 1.

DAVID GORBATAI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Flores 2075 y BERTA BURACOFF, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada General Flores 2075.

9.a Sección

EDUARDO WASHINGTON BRUN, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1638 y NELLY LUCIA MINUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1789.

ELBIO QUINTEROS, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 7658 y EVANGELINA LAMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2371.

SWEYN SWARD JUAN SERORENA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 5737 y MARIA BIDEAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5770.

10.a Sección

ARQUIMEDES ROMEO GUIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3001 y DELIA MONTEBELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmalia 3380.

LUIS RAPALIN, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y GLADYS ALBA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 3494.

JULIO GARRONE PASSARINO, 40 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Carrasco 5224 y CAYETANA AFONZO ROSAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5210.

11.a Sección

DELFO HEBERT RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Monte Carlo 3474 e HILDA CELICA TERESA GRABNER, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Carlo 3475.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3879 y AIDA CRISTINA PIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3886.

CAMILO CORBO, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ferrara 3427 y REINA MANUELITA MASAGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3393.

PEDRO GERMAN ALTEZ, 32 años, divorciado, cortador, oriental, domiciliado Venecia 3500 y ADELINA BARREIRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Camino Casavalle 2948.

WALTER CASTELO, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Cochabamba 3113 y ANTONIA TERESA PEDROL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3113.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Belén 2598 y CARMEN CONIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Combate 3063.

MIGUEL ANGEL CHIAZZARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2979 y MARIA ELENA DERETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2983.

ALFREDO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arribeños 4567 y ANASTASIA TEODORA VECINO, 25 años, viuda, operaria, oriental, domiciliada Arribeños 4567.

RAMON GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5483 y PAULINA CORREA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5483.

WALDEMAR CASTRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5149 y ELBA BENITEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5149.

OMAR SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4534 y CLARA VITUREIRA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Capitán Carlos de Villademoros 2584.

JOSE ANTONIO NUÑEZ, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. Larraya 4387 y DORA DILIA ACUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larraya 4367.

JUAN PEDRO DE AGOSTINI, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pirineos 2836 y GUILLERMINA REYES, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Smidel 2979.

FERNANDO ALBACETE, 18 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Támesis 2415 y FRANCISCA LIBIA MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4694.

CELESTINO GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2539 y MARIA JUANA GAMARRA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé .0

RADAMES SEGUNDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Barros Arana 4958 y NORMA CONCEPCION ORIBE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 4958.

RAMON WALTER FERRE, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4071 y NATIVIDAD ISOLINA GUZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 4862.

GREGORIO DELGADO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3080 y MARIA BELLASIR LASARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2795.

AMERICO IRIBONE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida "B" 3361 y CARMEN VILLAVERDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "B" 3361.

JOSE JOSEFIDES, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2573 y OLGA NILDA SCACINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2573.

RAUL SODRE, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oyarbide 3194 y MARGARITA GLADYS DIAZ, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ruben Darío 3173.

12.a Sección

MIGUEL BASILE, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Garibaldi 1794 y ALBA TERESITA SOTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1794.

OSCAR EXEQUIEL UMPIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña s|n. y ANA MARIA MERCADAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. García Peña s|n.

CESAR FERNANDO PACHECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2670 y EMMA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1758.

JULIO ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1644 y DELIA SAN MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1644.

ROMAN OLIVIER ARANDA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2045 y BLANCA ZULEMA POSADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2045.

MAXIMO MANUEL CERDEÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2860 y ELBA MATILDE AMILIBIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2860.

AGOSTO LIRIO AMARAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1678 y SARA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1678.

EMILIO MURILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3080 y ELSA GLADYS LABOURDETTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1525.

JANKIEL MANIEWICZ, 26 años, soltero ingeniero civil, polaco, domiciliado Vilardebó 2018 y FANNY MALZBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2018.

JORGE NELSON BERNASCONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2012 y LILIA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2030.

GUIDO NAPOLI, 27 años, soltero, agente viajero, italiano, domiciliado Enrique Martínez 2121 y OLGA JOVITA BAROLIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1757.

ROBERTO MOLESINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2649 y NELLY RAQUEL FRIZZERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3026.

WALTER GUILLERMO REGGIARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3383 y ZULMA GUADALUPE VALLI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Martín 3383.

SALOMON MAJER SZPAKIER, 26 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado José L. Terra 2465 y LOLITA KRUPADELNIK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2485.

13.a Sección

JULIAN HERIBERTO FALERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1939 y BEATRIZ PILONE LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1933.

14.a Sección

JULIO MARIA TROCHE, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3793 y TERESA ELCIRA TAMBASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3793.

LEONEL MORA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suárez 2967 y MARIA TERESA JUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3525.

20.a Sección

SERGIO SERENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4223 e IRMA CELINA SPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4166.

BENITO WALKER POGGI, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Julián Alvarez número 38 y MARIA EUGENIA ATHOR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4365.

EULIMIO EMILIO VAIZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 138 y MARIA OBDULIA BELLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4411.

24.a Sección

AMERICO SILVA FERRER, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3298 y MARIA ELISA SAQUIERES ETCHEVERRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Etchevarriarza 3298.

$2.00 3|pub.-v.en.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noreste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al sur por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144 00 30|pub. 17064-Dic.24-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BILCAITE o VILKAICIUTE o VILKAITYTE o VILKAITIS DE KANAPKIS o DE KNAPKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 668 En.24-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CAPPUCCIO en el sentido de sustituír donde dice: "Hijo de Alfonso Cappucci" debe decir "Alfonso Cappuccio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 399 En.15-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "HILDA ESTRELLA BALBIANI contra JUAN GRIGNANO. Divorcio", L.o 50, F.o 10, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Grignano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 17061 Dic.24-v.en.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3480 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 el 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 182 En.12-v.feb.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio". Lo. 60 Fo. 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO o VICTOR CHILESE o CHILESI o CHILESSI o CELESE o CELESI o HILESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 771 En.27-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CABRERA EDUARDO P. y RODRIGUEZ ALCINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 140", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Prudencio Cabrera Saraceno y Alcina Rodríguez Soto, y se cita a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 20|pub. 756 En.27-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 329 En.14-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA ELENA SANCHEZ DE FLORES. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 214" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio María Sánchez con José Enrique Flores, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Elena debe decir "María"; 2º) De nacimiento y de legitimación de Rosa Mary Flores Sánchez estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura María Elena debe decir "María". Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 407 En.15.-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zágia, Actuario.

$48.00 30|pub. 17107-Dic.27-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES DE GUIZULFO, CELESTE y JOSE CARLOS GUIZULFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Morales de Guizulfo y José Carlos Guizulfo, y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 00068 En.7-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Háh. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1407 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 4.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enhy Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 30|pub. 00084 En.7.-v.feb.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EGIDIO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 354 En.14-v.feb.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien; Una fracción de terreno y mejoras, situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 30|pub. 17398 En.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín de Vega —subrogante del titular— se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE VARGAS TERESA SEVERA contra RODRIGUEZ ANA, Pérdida de patria potestad (Lo. 13 Fo. 379), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitándose a los efectos de la publicación de edictos, el próximo Feriado Mayor Judicial. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Ernesto Roland, Actuario.

$48.00 30|pub. 554 En.19.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 585-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 587-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JUAN VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 586-En.21-v.feb.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEDRAZZI DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 588-En.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES DE BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 584-En.21-v.feb.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "ESMERALDA CORREA DE SUAREZ contra ALBERTO F. SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3 Fo. 75) se hace público que con fecha 28 de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Esmeralda Correa y don Alberto F. Suárez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 516 En.18.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE SAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 593-En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL CESPEDES MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 547 En.19.-v.en.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LIRA o LIRIA MARQUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 542 En.19.-v.en.29.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín, Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Mor... Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza; Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, don Manuel Mazziotta (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ROSA o ROSAS DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Melo, Diciembre 27 de 1954. — Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 541 En.19.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL AQUILES o AQUILES I. DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 707 En.25-v.feb.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BAUTISTA BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 557 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ELEUTERIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 556 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace presente que para la publicación del presente edicto se declaró habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 31 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 722 En.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICTORIO GOÑI o RAMON GOÑI o RAMON V. GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 548 En.19.-v.en.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 549 En.19.-v.en.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GIOBANI MASSIMILIANO TAMBURINI o TAMBORINI o TANBURINIO o MAXIMILIANO TAMBORINI o JUAN ANTONIO TAMBURINI o TAMBORINI AGOZZI o AGAZZI, y de CONCESION o CONCEPSION GONZALEZ DE TAMBURINI o TAMBORINI o TANBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$20.00 10|pub. 559 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERTA o ELISABETA DE LUCCA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 558 En.20.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ORTEGA DE CAZAUX o CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 631 En.22-feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELA SEGUNDA RAMONA o ISABEL PAEZ o PAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 628-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GROSSO DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 629-En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de estas publicaciones la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 632 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCAVINO DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de estas publicaciones la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 630 En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARIA E. GONZALEZ DE TAIS. Rectificación de partida" (Lo. 27 Fo. 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eugenia González de Tais solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, ocurrido en la primera Sección de este Departamento el 14 de Setiembre de 1906, en el sentido de que donde la inscripta figura como del sexo "masculino", deberá establecerse "femenino". Y a los efectos del caso se hace la presente publicación, para lo que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Minas, Diciembre 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. 319 En.13.-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PETRONA CHIRIBAO DE MARTINEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva", (Lº 4, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Ferreira o a sus herederos a cualquier título, así como toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1133, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, según planilla de Contribución Inmobiliaria presentada, ubicado en Barrio Zanachi, de esta ciudad, deslindado de la siguiente forma: metros 36.20 al Norte de frente al Camino Zanachi; metros 80.95 al Este, lindando con Suc. Juan Bonilla y Ramona Gastán; metros 36.65 al Sur, frente al Camino Cerro de las Pitas y metros 65 al Oeste, lindando con Remigio Santana Melgar, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, 14 de Diciembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 206 En.11.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARTINES y RAUL MARTINEZ CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 19 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 738 En.27-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 739 En.27-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LO BIONDO o LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 621 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de THELMO ALEJANDRO o TELMO PEÑA DUTRA y THELMA DUTRA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 622 En.22-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON REY CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 623 En.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ROSA ISIDORA PAIZ, por sí y por sus hijos menores Blanca Margarita y Miguel Angel Silva Paiz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento de Rosa Isidora Paiz, aparece al margen "Pay Rosa Isidora" en lugar de Paiz Rosa Isidora" que es lo que corresponde: B) En las partidas de nacimiento y reconocimiento de Blanca Margarita Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paeez, y el abuelo en línea materna como Zoilo Paeez en lugar de "Paiz" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paez y el reconocimiento por Rosa Isidora Paez, en vez de "Rosa Isidora Paiz" que es lo que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 15|pub. 452 En.17.-v.feb.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "ROQUE JOSE FRANCOLINI. Prescripción. Lo. 21. Fo. 88, Nº 628", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, parte de la manzana Nº 443 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2917, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Arturo A. Davidson, inscripto con el Nº 553 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene un área de 3903 metros 3850 centímetros que se deslindan así: 43 metros 30 centímetros al Norte sobre la calle Colón, igual medida al Sur de frente a la calle General Artigas; 90 metros al Este frente a la calle Méjico y 90 metros 30 centímetros al Oeste lindando con parte de los padrones Nos. 2918 y 2919. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Fidel Francolini, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda otra persona interesada que se considere con derechos sobre el bien referido, para que concurran a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos). Para las publicaciones se habilitó la Feria Judicial de Enero de 1955.— Paysandú, Diciembre 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$156.00 30|pub. 158-En.10-v. feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954.—Lº 19, Nº 585, Fº 28. Irazel Corazza de Flores c|FRANCISCO MAXIMIANO FLORES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (Ley 18|9|946), por resolución Nº 6147, de fecha 16 de los corrientes, se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$48.00 20|pub. 649 En.22-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sito en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 1987, con una superficie de treinta y nueve hectáreas, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera" para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$120.00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JUANICOTONEA o JUANICOTENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 792 En.28-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BEREAO o BERIAU o BERIAO DE BRUNO, ZOILA BRUNO DE MARTIRENA y FELIPE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 793 En.28-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA NUNEZ DE NUNEZ o NUNES DE NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 564 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 565 En.20.-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 566 En.20.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BAUTISTA del CURTI, o DEL CURTI o DELCURTI o DEL CURTIS y RITA o RITA DOLORES RODRIGUEZ de DEL CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 14 de 1955. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 726 En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA FIGUEROA DE CAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 730 En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "INOCENCIA AGUILAR DE SELLANES, CORNELIA CIPRIANA SELLANES DE SAAVEDRA, PEDRO TELMO y JUAN MIGUEL SELLANES AGUILAR. Prescripción. Lo. 13, Fo. 533", se cita, llama y emplaza a don Domingo Peña, Isabel Hernández de Link, Juan Ramón Hernández, sucesores de Américo Soto y de Eustaquia Sellanes de Aguilar y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Cañada Grande", 7ª Sección Judicial de San José, padrón Nº 3524, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor señor S. Mascheroni, de Julio de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 447 el 21 de Julio del año dicho, comprende las fracciones C. D. E. F., con un área en conjunto según el mismo, de 14 Hás. 8.806 metros que lindan: al Norte, en 129 metros 77 centímetros con Domingo Peña; al Este, en 535 metros con Isabel Hernández de Link, y 571 metros con Juan Ramón Hernández; al Sureste, con el Arroyo Gregorio; y al Oeste, en 4 líneas que miden a partir del citado Arroyo, 677 metros 30 centímetros; 135 metros; 13 metros 40 centímetros; y 399 metros 55 centímetros, estando orientadas de Sur a Norte la primera, segunda y cuarta, y de Este a Oeste la tercera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$144.00 30|pub. 173-En.10-v.feb.12.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María de Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores da Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GREGORIO JUAN BINNEWIES y otros. Rectificación de partidas. L.o 29, F.o 514", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta parroquial de nacimiento de Manuela Magdalena Demetria Biennewies Guex, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Bennewies" en lugar de "Binnewies", la abuela paterna como "Stainhart" en lugar de "Stainhof", y la abuela materna como "Pepxe" en lugar de "Ghefer"; B) Del acta de nacimiento de Gregorio Juan Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figuran como "Bennevies" en lugar de los "Binnewies" y la madre con el apellido "Ghez" en lugar de "Guex" y los apellidos de los abuelos maternos como "Ghes" y "Stainhof" en lugar de "Guex" y "Ghefer"; C) Del acta de nacimiento de Julio Binnewies, por cuanto figura el apellido de la madre como "Geux" en lugar de "Guex", el apellido de la abuela paterna como "Steinhof" en lugar de "Stainhof" y aparece la abuela materna sin apellido, siendo su verdadero nombre y apellido "Catalina Ghefer"; D) Del acta de nacimiento de Antonio Binnewies, por cuanto figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Binnevvies o Binnevies" en lugar de "Binnewies" y la abuela materna como "Catalina N." en lugar de "Catalina Ghefer"; E) Del acta de nacimiento de Juan Carlos Binnewies, por cuanto el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Binnevies" en lugar de "Binnewies" el de la abuela paterna como "Staienhof" en lugar de "Stainhof" y la abuela materna como "Schaffer" en lugar de "Ghefer", que son los verdaderos. — Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 15|pub. 580 En.21-v.feb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EVARISTO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Se hace constar que se ha habilitado la actual feria judicial mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto. — Tacuarembó, Enero 7 de 1955. — Elio J. Bessonart, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 619-En.21-v.feb.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOBLE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos. 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V. Fernández y Luis A. Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario

$120.00 30 pub 92 En.8-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apetura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTORIANO VIDARTE y de doña CARMEN IGNACIO VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 573 En.20.-v.en.31.

EXTRAJUDICIAL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 574, serie "A|1948" a cargo de MERCEDES RUIZ DE LIBERATI, y GABRIEL VICENTE, MARIO EDUARDO, JOSE ROLANDO, JUAN CARLOS, LUISA NIEVE y LYSIS MIRKA LIBERATI RUIZ, el 10 de Febrero próximo, a las 16 horas, y en la Sala de Actos del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento setenta y siete mil seiscientos cinco pesos ($ 177.605.00), un terreno y mejoras ubicado en la manzana 48 del Balneario "Atlántida", 7.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, padrón 143, con una superficie total de cinco mil sesenta y nueve metros cincuenta decímetros, con frentes al Sur-Oeste a la calle "Número Once", al Sur-Este a la calle "Número Veintidós" por ser esquina, y al Nord-Este a la calle "Número Tres", integrado por cuatro lotes: Primer lote: Formado por los solares 1 a 5 inclusive y 15 del plano del Ing. Juan P. Fabini de Agosto de 1934, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el Nº 65 el 17 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 3697 metros y se deslinda: al Sur-Este 55 metros de frente a la calle "Número Veintidós"; al Sur-Oeste 75 metros 60 cms. de frente a la calle "Número Once", formando esquina con la anterior, existiendo en la esquina pequeña ochava sin acotar en el plano; al Nord-Oeste 40 metros lindando con el solar 6; y al Nord-Este, a partir del Nord-Oeste, 30 metros 60 cms. de Nord-Oeste a Sur-Este, divisorios con el solar 7; 15 metros de Sur-Oeste a Nord-Este, también con el solar 7 que en parte se describirá; y finalmente 45 metros de Nord-Oeste a Sur-Este que termina en la calle "Número Veintidós" y divide con parte de los solares 12, 13 y 14 que integran el cuarto lote. — Segundo lote: Es parte del solar 7 del plano citado y según plano del Agr. Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1612 el 15 de Setiembre de 1933, tiene una superficie de 225 metros y se deslinda: 15 metros al Nord-Oeste limitando con el resto del solar 7; al Nord-Este, Sur-Este y Sur-Oeste, 15 metros en cada lado, lindando al Nord-Este con el solar 11 (tercer lote); al Sur-Este con el 15 (parte del lote 1); y al Sur-Oeste con los solares 3 y 4 (también del lote 1). — Tercer lote: Es el solar 11 del plano citado en primer término, tiene una superficie de

562 metros 50 dms. y se deslinda: 15 metros 29 cms. al Nord-Este de frente a la calle "Número Tres"; 36 metros al Sur-Este lindando con el solar 12 (cuarto lote); 15 metros al Sur-Oeste limitando con el segundo lote; y 39 metros al Nord-Oeste lindando con los solares 8 y 10. — Cuarto lote: Se integra con parte de los solares 12, 13 y 14 del plano citado al principio, y según plano del Agr. Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 167, el 29 de Junio del mismo año, tiene una superficie de 585 metros y se deslinda: 13 metros de frente al Sur-Este a la calle "Número Veintidós"; igual extensión al Nord-Oeste lindando con el solar 11 (tercer lote); y 45 metros en sus lados Nord-Este y Sur-Oeste, lindando la primera con Pastor J. Guelmi, Andrés Ciappesoni y Rafael Altesor, y la segunda con el solar 15 (primer lote).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 167.623.15 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, abonando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 113.279.17; H) Según notas existentes en los títulos, los bienes citados están hipotecados en segundo grado a favor de Elbio Silva Arias; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30143 En.21-v.en.31.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SANTIAGO RAMON BENEDETTO y otros. Cesación de condominio". Lº 49, Fº 401, se hace saber que el día 10 de Febrero de 1954, a las 16 horas, y en su lugar de ubicación, se procederá a remate judicial, por intermedio del martillero Alberto Bocking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre la base de $ 30.000.00, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 239 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 2147, compuesto de una superficie de metros 233, 52 decímetros 97 centímetros y se deslinda: Metros 10, 737 milímetros al Oeste de frente a la calle Magallanes, estando el edificio señalado con el número 1038, entre las calles San Salvador e Isla de Flores, distando su punto medio metros 15.10 de la esquina formada con esta última calle; por metros 21.75 de fondo; lindando al Este, con don Tomás Alón Vatela; al Norte, con José H. Figueira; y por el Sur, con Joaquín Espasandín o Pasandín.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuario de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 715-En.25-v.feb.10.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lavin contra JOSE STEFANACH. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 47, Fº 125, se hace saber que el día 28 de Febrero de 1955, a las 10 y 11 horas, respectivamente, y en sus lugares de ubicación, se procederá al remate judicial de los bienes que se identificarán, por intermedio del martillero señor Román Vizintín, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 159.209.00 y $ 152.666.66, respectivamente. — I) Solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.125 compuesto de una superficie de 350 metros según plano de mensura que en Agosto de 1891 practicó el Agr. E. Martínez Calderán y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Lagunillas entre las de Solano García y Joaquín A. Núñez; 35 metros de fondo al Nor-Este lindando con solar Nº 10; al Sud-Oeste con el Nº 8 y al Sud-Este con la Sucesión Cores. — II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 31.683 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en el mes de Agosto del año 1946 e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 15.498 el 8 de Agosto de 1946. Superficie según plano 344 metros 4940, según título 343 metros 0980, que se deslindan así: 10 metros al Norte a la calle Cololó, entre Luis de la Torre y Dr. Enrique Muñoz distando el punto medio 26 metros 20 de la esquina de ésta, al Este 3 líneas, la primera a partir del frente mide 30 metros 56, la segunda 0.12 cms., y la tercera y última que llega al límite Sur de 3 ms. 68 cms. linderas con el padrón Nº 31.699 de Diego Oton, por el Sur 10 ms. 20 con el padrón 31.684 de José Noceti, por el Oeste, línea 34 ms. 30 cms. lindando con los padrones 3.682, 178.299 y 178.300 de Margarita Saccone de Serralta, Juan Durán y Lorenzo J. Pérez, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — II) Que los títulos correspondientes al padrón Nº 32.125 de la calle Lagunillas Nº 422, se encuentran agregados a los autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra JOSE STEFANACH Juicio ejecutivo", Lº 44, Fº 563, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, donde podrán ser consultados por los interesados, y los correspondientes al padrón 31.683 de la calle Cololó Nº 2562, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Nº de Hipoteca 723, serie B.49. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 20 de 1955. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.
$126.00 15|pub. 669 En 24-v.feb.9.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jamaica S. A. contra ANGEL BELLUOMINI y ELVIRA DERI. Ejecución de hipoteca" Lo. 49 Fo. 502, se hace saber que el día 4 de Febrero de 1955, a las 16 horas y en su lugar de ubicación, se procederá al remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco Sela González, con asistencia del señor Alguacil, y Actuario, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 96.537 y anteriormente con los Nos. 96.537 y 96.538, señalados con los Nos. 19 y 20 en el plano trazado por el Agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Agosto de 1916, y de una superficie total de 1.287 metros 63 decímetros, con 23 metros 68 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa, antes Sitio Grande, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar número veinte, antes padrón 96.537, superficie 674 metros 88 decímetros que se deslindan: 11 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa por donde los edificios lucen los números 2023 y 2027, por 57 metros de fondo, lindando: Al Oeste con solar 19; al Norte con solar 15, padrón 59.528 y solar 14, padrón 96.539 y al Este con solares 28 y 21, padrones 59.532 y 59.539; y B) Solar número 19, antes padrón 96.538, superficie 612 metros 75 decímetros que se deslindan: 11 metros 84 centímetros de frente al Sur a la calle Junta Económica Administrativa, luciendo el edificio el Nº 2019, por 57 metros de fondo, lindando al Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936; y al Este con el solar deslindado anteriormente, y 9 metros 66 centímetros al Norte lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, salvo si se tratare del Banco Hipotecario del Uruguay, o del ejecutante; II) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana Nº 1515 Serie C| 47, y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 segundo piso; III) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$114.00 15|pub. 536 En.19.-v.feb.4.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|INDULAC SOC. AN. Ejec. de hipoteca. Lº 29, Fº 450", se hace saber: Que el día 12 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresarán, distribuídos de acuerdo a los siguientes lotes: Primer lote: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros, setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero, Sucesión Corbacho, Alejandro Abdobrakman, José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán, y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas, a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinta centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros decisèis centímetros, partiendo de ésta otra dirigido de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. — Segundo lote: (Cámara Frigorífica, equipo "Spray", calderas) compuesto por: Instalaciones, maquinarias y accesorios cámaras frigoríficas (2 compresores "Wilter" para 70.000 frigorías c|u, con motores eléctricos de 40 HP c|u., llaves, arranques, condensadores, separadores, caños, dos bombas, una con motor eléctrico "Westinghouse" y llave arranque, tanque salmuera, serpentín, revolvedor con motor acoplado, bomba eléctrica con motor acoplado "Fairbanks" y ventiladores con motores eléctricos). — Maquinaria e instalación del equipo "Spray" (equipo deshidratador con chapa inoxidable, 8 puertas metal, filtros, registros, túnel p. polvo, tapas, trasmisiones, engranajes, excéntricos, reductor, máquina atomizadora c|disco y picos, con motor eléctrico "Marelli" de 7 HP con base y llave, filtros de tela, soplador de polvo, cruce hierro, tanque galvanizado, armazón cernidora, motor eléctrico de 1 HP, interruptor, dos aspiradores "Marelli" con motores eléctricos de 10 HP c|u, batería aire caliente, tubos, motor eléctrico de 1 HP, grupo tuberías, chapa radiador c|filtros, escaleras hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba con motor "Marelli" y cañería circular). Calderas, cañerías de vapor, agua y accesorios: (a Calderas "Nayer" en mampostería, con quemador, inyector "Metropolitan" chimenea, material, tanque c|serpentín, cañerías general de vapor, cañerías general de agua, válvulas, llaves de paso, bomba alimentación agua a las 2 calderas con motor eléctrico de 4 1|2 HP y demás acc.). — Tercer lote: Máquinas, instalaciones y accesorios industria lechera. — 1 tanque aislado recepción de leche (mampostería); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque para lavar de 1.53 x 0.62 aprox.; 1 bomba para leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Recuperador de chapa, para leche c|15 tubos; 1 Pasteurizadora p|leche c|34 tubos ent. y salida vapor; 1 Precolentador leche doble fondo c|motor eléct. de 1 HP; 1 Precolentador past. de crema d.fondo c|motor eléct. acoplado; 1 Autoclave c|acce. 6 canastos y levantador mecánico; 1 Bomba a pistón completa con motor eléctrico; 1 Balanza para leche con tacho y acc.; 1 Enfriador de chapa p.leche y salmuera c|40 caños; 1 Transportador mecánico y escurridor; 1 Esterilizador de tarros de leche; 1 Tanque redondo de chapa c|tapa p.lavar tarros; 1 Mantequera completa de 300 lts. "Astra" c| reductor y motor; 1 Mantequera completa de 800 lts. "Astra" c|reductor y motor; 1 Enfriadora de crema, agua y salmuera con caños; 1 Madurador de crema 900 lts. completo; 1 Moldeadora de manteca completa c|motor y reductor; 35 tablas p.manteca y 4 moldes ma-

dera manteca; 4 tachos estañados (3 forrados de madera) quesería; 1 Prensa doble de hierro para quesos; 1 Tanque de chapa estañado; 2 mesas con rejillas p.quesos y dos caballetes; 1 lote varios accesorios y moldes para quesería. — Cuarto lote: (Varios-máquinas, repuestos, muebles y útiles, herramientas, útiles laboratorio, etc.) — 1 Ventilador eléctrico de techo; 1 Balanza para leche con tacho (en depósito); 4 Caballetes madera y estantes listones; 1 Motor eléctrico "Marelli" c|11942 con arranc.; 1 Compresor imitación "Freundlich" p.20.000 frigorías con condensador y polea; 1 Bomba centrífuga "Klein"; 1 Báscula para 600 kilos "Fairbanks"; 1 Compresor "Brunswing" c|separador, válvula y condensador; 1 Bomba de vacío "Industa" completa; 1 Motor eléctrico de 2 HP 0|14|324 Ac. 312; 1 Motor eléctrico de 1,8 "Century"; 1 Bomba con motor eléctrico "Fairbanks" 3 HP; 1 Máquina remachar envases; 1 Molino para polvo con el motor desarmado; 1 Máquina de mezclar polvo en depósito; 1 Radiador (azotea) sin instalar; 1 Prensa de madera para caseína (desarmada); 63 secaderos de madera y tejido alambre; 6 tanques de chapa estañada (parte sin instalar en la azotea); 1 Rompedora de caseína (desarmada); 1 Mesa con tapa de madera dura; 1 Mesa con tapa de madera dura y 1 Morza de banco; 1 Piedra esmeril dos piedras c|base y motor eléctrico; 1 Tablero de madera c|un lote de herramientas de mano varias; 1 Mesa de madera con un cajón; 1 Morza de hierro; 2 Terrajas de caños, 2 morzas, 1 máq. agujerear de mano, un barbiquí, mechas y un lote herr.; 2 Tarimas de madera, 1 escalera dos trozos; 1 Escalera chica, 1 Carrito chata con cuatro ruedas; 1 Escalera 8 escalones; 1 Picadora de carne; 1 Bomba con motor acopado "Marelli"; 1 Lote repuestos varios con una estantería madera; 1 Mesa de madera; 1 Mesa de madera con tapa mármol; 1 Balanza analítica 100 gs. "NQF"; 1 Balanza para manteca (laboratorio); 1 Centrífuga para análisis con base madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; y Escalera madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; 1 Lote de tubos y provetas de vidrio para ensayos, embudos, baldes, portátil eléctrica y demás acc. laboratorio; 1 Estantería de madera para frascos de muestras; 1 Horno eléctrico para ensayos "Staff"; 1 Balanza analítica "NQF"; 1 Escritorio doble con cajones; 3 Estanterías de madera (escritorio); 1 Reloj pared; 1 Armario madera con repuestos para centrífugas; 1 Ventilador de mesa "Marelli"; 8 sillas de madera varios tipos; 6 Sillas de madera tapiz. de cuero; 1 Mesa de hierro con tapa mármol; 1 Prensa de copiar; 1 Mesa de madera; 1 Escritorio 5 cajones; 1 Biblioteca dos puertas y vidrio corredizo; 1 Balanza chica de platos; 1 Máquina de escribir torpedo con mesa de madera; 1 Mostrador de madera; 1 Botiquín madera; 2 porta papeles chico y grande; 1 Vagoneta "Decauville".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada, respecto del inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y continuará el remate; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º Que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$354.00 15|pub. 469 En.17-v.feb.2.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pio Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.

$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Aguerre Hnos c|NAPOLEON FIGUEROA", Lº 49, Fº 78, se hace saber que el día martes 8 de Febrero, a las 15 horas, en nuestros salones Piedras 318, remataremos todos los bienes inventariados en autos, incluso la Patente de Bebidas Alcohólicas Nº 15709, que constituían todas las existencias del comercio de Café y Bar del demandado, ubicado en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 1951. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 759 En.27-v.feb.7.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES de MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 469), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1955, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero designado, don Luis M. Casares Sienra, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) El día 15 del expresado mes de Febrero y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado: 1º) A la hora 17: Una fracción de terreno ubicada en el Manga, décimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar señalado con el número dos en el plano del ingeniero don Miguel L. Costa, de seis de Febrero del año mil novecientos veintidós, está actualmente empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y uno (Nº 116.951) y comprende una extensión de mil trescientos setenta y dos metros cuatro decímetros, con diecisiete metros de frente al Oeste al Camino de la Cuchilla Grande, ochenta y un metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número uno, setenta y seis metros treinta y ocho centímetros al Sud, por donde linda con el solar número tres, y diecinueve metros sesenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. — 2º) A la hora 17 y 30: Un solar de terreno ubicado en el Barrio "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, décimosegunda (hoy vigésimosegunda) sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número siete de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y uno y se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y un metros siete decímetros, con nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar diecinueve, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis; y 3º) a continuación del anterior: Otro solar de terreno contiguo al anterior, situado en el mismo paraje y sección, señalado con el número ocho de la manzana letra "K" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Juan Mier en veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, está empadronado con el número setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos y que se compone de una superficie de trescientos setenta y un metros siete decímetros y mide igualmente nueve metros de frente al Norte sobre la calle Estanislao Vega (antes calle Durazno), por cuarenta y un metros veintitrés centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: por el Sud con el solar dieciocho, por el Este con los solares números nueve, diez, once y doce y parte del trece, y por el Oeste con el número siete, y B) El día 18 del mismo mes de Febrero, a la hora 17 y con asistencia de los respectivos funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, al cual se cometieron las diligencias pertinentes: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos, en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho, compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C, al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º) Que los remates se realizarán vendiéndose cada inmueble por separado; 3º) Que con respecto al inmueble padrón Nº 116951, descripto en primer término, lo que se enajena es el solar, con la aclaración de que las mejoras en él existentes son de pertenencia del señor Pedro Bernasconi; 4º) Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del o de los compradores; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, de esta ciudad, todo a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: 18 de Julio 1242.— Teléfono: 90700.

$302.40 21|pub. 651 En.22-v.feb.15.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 18 del entrante mes de Febrero, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 5.542, compuesto, según títulos, de una superficie de trescientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año, dicho solar comprende una superficie de trescientos veintiséis metros quince decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620, entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Nord-Este lindando con el padrón 5541; siete metros sesenta centímetros al Sud-Este lindando con parte del padrón 5529, y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 5543.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del martillero y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1623, C|50), a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono 403451.

$90.00 15|pub. 368 En.14-v.en.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos "Marco Rabstein contra ARIAS Y LEIVAS", juicio ejecutivo. Expedientes números 1.583, 1.584 y 1.585, se procederá a la venta al mejor postor,

el local de la calle Juan Paullier número 1065, el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, de los bienes embargados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Habilitada la Feria Mayor. — Informes: Teléfono 501627.
$16.00 10|pub 719-En.25-v.feb.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, en los autos: "Alfredo Helman contra WALTER MORAGA". Cobro de pesos. L.o 5, F.o 488. Expediente número 727, se procederá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier número 1065. — Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. - - Habilitada la Feria Mayor. — Informes: Teléfono 501627.
$16.00 10|pub. 720-En.25-v.feb.4.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra "GARCIA Y ALBARENGA LIMITADA". Ejecución de hipoteca. L° 29, F° 469", se hace saber al público, que el día 12 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el propio lugar de ubicación, calles Juan I. Cardozo y Atanasio Sierra, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y en conjunto, de los bienes que a continuación se indican, que por estar unidos, se encuentran individualizados con el mismo padrón: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, situada en la manzana N° 97 de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Florida, parte del empadronado con el N° 1465, antes 1468, compuesto según plano levantado el 3 de Agosto de 1946 por el agrimensor Diego R. Aldama, inscripto el 5 del mismo mes y año, con el N° 162 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesto de una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros, cinco mil ochenta y siete centímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en seis rectas de siete metros doce centímetros, diecisiete metros doce centímetros, ocho metros quince centímetros, un metro treinta y siete centímetros, cuatro metros sesenta centímetros y veintiún metros noventa centímetros con Rodolfo A. Anaya las cinco primeras y el lote dos del mismo plano la última; al Sureste, en 31 ms. 46 cms., con Suc. Percovich y Oscar González; Suroeste, en 3 rectas de 13 ms. 65 cms.; 3 ms. 65 cms. y 42 ms. 56 cms. con la Curia Eclesiástica, Alcides dos Santos y Horacio de Crecencio, y Noroeste, en 17 ms. 10 cms. de frente a la calle Juan I. Cardozo; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, de forma irregular, situada en la misma manzana que la anterior, parte del padrón 1465, antes 932, señalada con el N° 1, en el plano del agrimensor C. M. González, del 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros, veintinueve decímetros, que se deslindan así: Noreste en 15 ms. 40 cms. de frente a la calle Atanasio Sierra; Sudeste en 3 rectas, una de 5 ms. 38 cms., que se une a otra de 3 ms. 08 cms., la que se une a otra de 5 ms., con la fracción 2 de dicho plano; Sudoeste, 3 rectas de 13 ms., 1 m., 81 cms., y 6 ms. 18 cms., con el lote 3 de dicho plano y al Noroeste en 11 ms. 63 cms., de frente a la calle Juan I. Cardozo; y C) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, también de forma irregular, situada en la misma manzana que las anteriores y parte del padrón antes citado, antes 1482, señalada con el N.o 3, en el mismo plano del Agr. González, citado anteriormente, compuesto de una superficie de cuatrocientos diecisiete metros, veinticinco decímetros, que se deslindan: Noreste, una línea quebrada compuesta de 7 rectas: una de 5 ms. 18 cms., que se une a otra de 1 m. 81 cms. que se une a otra de 13 ms., la que se une a otra de 7 ms. 74 cms., que se une a otra de 2 ms. 51 cms., que se une a otra de 4 ms. 94 cms., la que por último se une a otra de 1 m. 20 cms., las 3 primeras con la fracción 1, las restantes con la fracción 2 de dicho plano; al Suroeste y Sureste, una línea quebrada que linda en toda su extensión con Sucesión de Pedro Pastorini, hay "García y Albarenga Limitada", compuesta de 8 rectas de 7 ms. 12 cms., 40 cms., 7 ms. 34 cms., 9 ms. 60 cms., 1 m., 8 m., 15 cms., 1m. 52 cms. y 1 m. 34 cms.; y Noroeste en 13 ms. 96 cms., con la calle Juan I. Cardozo.

Se previene que: 1°) El mejor postor consignará el 10 % de su oferta, al serle aceptada; 2°) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del señor rematador; 3°) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a sus efectos. — Florida, Diciembre 31 de 1954. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.
$186.00 15|pub. 626 En.22-v.feb.8.

JOSE LUIS COSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Irazoqui José contra SANTIAGO HUMBERTO PERTUSO. Cobro ejecutivo de pesos. L° 29, F° 184", se hace saber al público que el día ocho de Febrero próximo, a las nueve horas, en el Corralón Municipal de esta ciudad, calle 18 de Julio 468, el martillero don José Luis Cossio, en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y sobre la base que se determinará a continuación de los siguientes muebles y útiles: 1 heladera con puerta de cámara, $ 1.333.34; 1 Caja Registradora marca "National", $ 266.67; 1 máquina cortadora de fiambre, $ 166.67; 1 máquina de hacer café de 1 brazo, $ 20.00; 1 cocina a kerosene "Premier Volcán", $ 66.67; 1 balanza, $ 6.67; 1 máquina rayar y mesa, $ 3.34; 81 platos loza, $ 2.67; 1 lote útiles cocina, $ 10.00; 3 caballetes, $ 20.00; 9 manteles, $ 1.34; 71 copas y vasos, $ 4.67; 1 estufa hierro, $ 2.00; 1 lote pocillos y platillos, $ 6.67; 1 lote botellas con bebidas, $ 2.00 y 15 perchas madera, $ 4.67.

Se previene: Que los honorarios del rematador, son de cuenta de los compradores; que los antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1954.— Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
$40.00 10|pub. 625 En.22-v.feb.2.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 8.a sección de Maldonado (Aiguá)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en autos caratulados "SILVEIRA DE SILVA JULIANA. Sucesión", se ha decretado el remate por el martillero señor Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, y en las puertas de este Juzgado, el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, para lo cual se ha habilitado la Feria Mayor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo señalada con la letra G) en el plano del agrimensor don Carlos A. Furtado Carafí, inscripto el 30 de Julio de 1951, con el número 1.735, empadronado con el número 4.776, ubicado en "La Coronilla", 9.a sección de este Departamento, compuesta de hectáreas 39 con 5.641 ms2 24 decímetros, que se adjudicaría a Gonzalo Julián Silva; y los bienes urbanos empadronados con los números 760 o 764 y 774 de la manzana N) 8, señalados con los números 25 y 9 del plano del agrimensor don José León Carballo, de Setiembre de 1928, con áreas de 1.808 ms.2 con 40 decímetros y 2.514 ms.2 5 decímetros.

Se previene: 1.o Que el remate se hará con la base del pago del aforo para la Contribución Inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de su compra y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en los autos referenciados, en esta oficina y a disposición de los interesados para su estudio. — Aiguá, Enero 15 de 1954. — Emir J. Ascoheguy, Juez de Paz.
$66.00 15|pub. 696-En.25-v.feb.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad" Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José padrón en mayor área número 260; número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barcelé Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954 según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomasi entre las de Yi y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1°) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3°) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4°) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5°) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Samuel Levin c|JOSE MARIA CORLETTO. Juicio ejecutivo". L° 18, F° 581, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Guillermo Arizti, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 17.148.00 y al mejor postor, del bien embargado, que es el siguiente: Inmueble padrón N° 353, que es un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la zona urbana de Young, 5.a Sección Judicial de Río Negro, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y cuatro en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, el 13 de Abril de 1935, con el N° 6, compuesto de una superficie de 649 metros, 88 decímetros, lindando según dicho plano, al Sud-Este 20 metros 73 centímetros, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo o Avenida 18 de Julio; al Nord-Oeste, 21 metros, con más terreno del vendedor, hoy Pablo Nachemia; al Nord-Este, 33 metros, 59 centímetros, con la fracción N° 6; y al Sud-Oeste, 29 metros, 11 centímetros con la fracción N° 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que la comisión del rematador y gastos de escrituración e impuestos que legalmente correspondan, son de cargo del comprador, salvo los exceptuados por la ley; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de P. Civil; y D) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor entrante al solo efecto de las publicaciones de los edictos de rigor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
$90.00 15|pub. 648 En.22-v.feb.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Morgade, desde el 7 de Mayo de 1953, tomó a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Elaboración de Café "Bom Successo y Afines, sita en Propios 2866; disolviéndose la sociedad de hecho "Morgade y Cía." Acreedores, en plazo legal, en escritorio doctor W. Beltrán, Misiones 1371. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — RAMONA MABEL AQUINO. — JOSE MORGADE. — JUAN C. MORGADE.
$24.00 20|pub. 00076 En.7.-v.en.29.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el treinta y uno del corriente, a las diez horas, en el local de la Caja, Avenida Artigas N° 601, para tratar la siguiente orden del día:

1°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2°) Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por Institución Bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Enero de 1955. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 532 En.19.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco García, la Fábrica de Pastas establecida en Rivera 1926 bis., habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — JUAN MANUEL DEBITONTO PAZOS. — CONCEPCION DI LERBA. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MARIA PILAR RIVEIRO.
$24.00 20|pub. 533 En.19.-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO N. SUAYA, al Comercio y al Público comunica que el día 31 de Enero de 1955 pone fin a su actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio de esa ciudad con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, Enero de 1955.
$24.00 20|pub. 00070 En.7.-v.en.29.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 450, en representación de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Solares ubicados en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "[illegible]rio Solís".

CAROLA FLORENSA FALCONE DE RENIERI, domicilio Talcahuano 1188, Buenos Aires (República Argentina). — Solar 389, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|a.

OSCAR ARIZAGA ODRIOZOLA, domicilio Avenida Garzón 1726, Capital, solar 400, manzana 57, superficie 894 m. 37, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 30[illegible] m|a.

[illegible]QUE ALFREDO VITACCA PENCO, ADOLFO MARIO PEDRO IDOYAGA, FERNANDO y HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI, domicilio Dante 2226, Capital, solar 429, manzana 60, superficie 970 m. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 313 m|a.

ITALO ARNOLDO BUZIO DELLACHA, domicilio Avenida Rondeau 2246, Capital, solar 475, manzana 63, superficie 909 m. 73, plano agrimensor Luis María de Mula. de Noviembre de 1931, padrón 306 m|a.

DANIEL JORGE MAC CORMACK HOOD, domicilio Obligado 1083, Capital, solares 17, 18 y 19 de la manzana 101, superficie 1.146 metros 1.026 m. y 1.026 m. respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 496 m|a.

JUAN JOSE PUMAREGA, domicilio Sarandí 620, Capital, solar 1 manzana 102, superficie 1.234 m. 31, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, domicilio Sarandí 620, Capital, solares 2, 3, 4 y 5 de la manzana 102, superficies 837 m. 90; 863 m. 19; 875 m. 88 y 875 m. 88 respectivamente, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

FERNANDO CARDOZO SAAVEDRA, domicilio Médanos 1531, apartamiento 5, Capital, solar 8, manzana 102, superficie 751 m. 41, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

RAFAEL CARDOZO LUSSICH y FERNANDO ZUERAS CORTES, domicilio 21 de Setiembre 2529, Capital, solar 9, manzana 107, superficie 475 m. 84, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4.507 m|a.

ENRIQUE CELIAR LAGO FERNANDEZ, domicilio Zapicán 2913, Capital, solar 12, manzana 108, superficie 675 m., plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón número 4.507 m|a.

MARIA ROSA MALHERBE DE ARRAGA y MARIA FRANCISCA CARBONELL DE MALHERBE, domicilio Rambla Wilson 301, apartamiento 5, Capital, solar 21, manzana 108, superficie 890 m., plano del agrimensor Luis María de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

CESAR AUGUSTO TELECHEA ARNAUD, domicilio Pueblo Vergara, Departamento de Treinta y Tres, solar 2, manzana 108, superficie 1.486 m. 42, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 544 m|a.

MARIO EDISON TRUJILLO, Domic. Guayaquí 3111, Capital, Solar 20, manz. 105, Superf. 625 m.05, plano Agr. Luis M.a de Mula. de Agosto de 1937, padrón 513 m|a.

LUIS EDUARDO ARREGUI, Domic. Misiones 1455 p, 4, Capital. Solar 26 manz. 105, Superf. 774 m.60, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 4507 m|a.

CARLOS R. CARNELLI, Domic. Mercedes 1001, Capital. Solar 7 manz. 102. Superf. 726 m.03, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|a.

EDUARDO BARBAGELATA, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 10 manz. 108. Superf. 900m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

JUAN MASTRODASCIO, Domic. Balneario Solís, Dpto. Maldonado. Solar 19 manz. 108. Superf. 456m.00, plano del Agr. Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 549 m|a.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, con sede en esta ciudad calle Cerrito Nº 450, en representación de los esposos Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca.

JACINTO JUSTO REVELLO MANFREDI, Domic. Juan Jacobo Rousseau 3435 ap. 3, Capital. Solar 15, Superf. 900m.00, plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio de Abril de 1947, padrón anterior m|a 8384, padrón actual 288, ubicado en "Playa Pascual", 6.a Sec. Jud. del Dpto. San José.

$180.00 15|pub. 796 En.28-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, DOMINGO CHIARELLI OLIVETTO, comunica que prometió en venta a don Juan Enrique Mamberto su comercio de Zapatería de la calle Justicia Nº 2122. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 27 de 1955.

$16.00 20|pub. 757 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que EUFRONIO SAMANIEGO y AMERICO BENITEZ han prometido vender a Eleodoro Villalva y Antonio Aspesi el Taller de Reparaciones de Radio de la calle Carreras Nacionales 4042. Los interesados presentarse a los Estudios Muzio en 18 de Julio 1103, ap. 5. — Montevideo, Enero 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 751 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don José Lamas de la firma que prometió comprar nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, quedando desde la misma fecha como promitentes compradores los señores Manuel Lamas y Albino Calvo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN.—MARIA LUISA BRANDOLINI. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 750 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que de común acuerdo entre las partes se excluyó a don Antonio Pérez de la firma que prometió comprar mi negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", establecido en la calle Asencio 1478, quedando desde la misma fecha como promitente comprador don José Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub. 749 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Constantino Souto y José Souto mis derechos como co-promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Agosto Nº 654 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — JOSE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 743 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Belfor García el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1955. — MANUEL VEIRA. — DORINDA PARDIÑA DE VEIRA. — NELSON TORRES CASTRO.

$16.00 20|pub. 742 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Alicio Cambre y Santiago Requeijo, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle 14 de Julio Nº 1358, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — ALCIDES PACHECO.

$24.00 20|pub. 740 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que el socio comanditario de la sociedad "Manuel Gaggero" Sociedad Comercial", señor Antonio Soto García, ha prometido vender toda su participación en dicha sociedad a los componentes de la misma señores Mario Alberto Ciardullo Gaggero y Horacio Santos Soto, haciéndose cargo éstos de la parte que al enajenante le correspondía en el pasivo social. Los efectos de dicha venta se retrotraerán al 1º de Enero del pasado año 1954. Acreedores deberán presentarse en el domicilio social, José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — MARIO A. CIARDULLO. — H. S. SOTO.

$32.00 20|pub. 783 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el Camino Ariel Nº 4923 en el ramo de Fábrica de Pastas bajo la razón social de "Domínguez y Domínguez". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre del socio Dionisio Domínguez, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo social. Los acreedores se presentarán en el comercio social. — Montevideo, Enero 24 de 1955.—LUIS DOMINGUEZ. — DIONISIO DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 795 En.28-v.feb.19.

HECTOR SUPPICI SEDES LIMITADA

Los señores Héctor Morás y Silvestre Calache constituyeron la sociedad denominada "Héctor Suppici Sedes Limitada" en documento privado de 17 de Enero de 1955, copia inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 del mismo mes con el Nº 49 al Fº 170 del Lº 1, para explotar un negocio de taller mecánico de automóviles y afines. Capital: diez mil pesos integrado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.

$12.00 10|pub. 758-En.27-v.feb.7.

"R. A. S. LIMITADA"

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933 se pone en conocimiento del público que por instrumento privado otorgado en Salto el 22 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 41 del folio 123 al 128 vto. del libro Nº 2 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre las personas que se nombrarán y cuyas bases principales son: A) Denominación: "R.A.S. Limitada"; B) Capital: $ 12.000.00 (doce mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Carlos Alberto Rodríguez Subidía, Pedro Oscar Ambrosoni y Hugo Belmirio Sosa: $ 3.000.00 cada uno; Néstor Omar Sosa y Nélida Antonia Sosa: pesos 1.500.00 cada uno; D) Duración: cinco años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año; E) Administración: Por un Directorio compuesto por todos los socios, estando la firma social a cargo del socio señor Hugo Belmirio Sosa; F) Domicilio: En Salto, pudiendo extender sus operaciones a cualquier punto de la República; G) Objeto: Fabricación de bloques, bobedillas y artículos de hormigón en general. — Salto 14 de Enero de 1955.

$32.00 10|pub. 790 En.28-v.feb.8.

FOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 10 de Noviembre de 1954 se constituyó la Sociedad "Foz Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de Noviembre de 1954 con el Nº 534 al Folio 1861 del Libro Nº 2 de Contratos.—Bases de la Sociedad: Socios: Víctor Natero y Héctor Costa. Objeto: Compra-venta en plaza. Plazo: Dos años a contar del día 1º de Noviembre de 1954, con prórroga automática de año en año. Domicilio: Acevedo Díaz 1040. Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los socios en partes iguales. Administración: Los dos socios actuando separada e indistintamente. — Montevideo, Enero 24 de 1954.

$24.00 10|pub. 787 En.28-v.feb.8.

BRABANCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado del 2 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro P. de Comercio Departamental con el Nº 5 del Fº 16 al Fº 24 del Libro XXV, el 18 de Enero de 1955 se procedió a la modificación del contrato de constitución de la entidad "Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la forma siguiente: 1) Socios: El señor Marcelo Wildemauwe cedió a don Mauricio Wildemauwe 75 cuotas de su aporte social; 2) Denominación: la denominación podrá abreviarse bajo la fórmula "Brabancia Ltda.";. 3) Plazo: Después del 31 de Marzo de 1960 puede prorrogarse automáticamente por períodos anuales hasta completar 5 años más; 4) Capital: De $ 300.000.00 puede elevarse hasta $ 400.000.00; 5) Administración: Por un Directorio constituído con un apoderado de "Sofimma Sociedad Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Sociedad Anónima" y con el señor Marcelo Wildemauwe. En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del señor Marcelo Wildemauwe, lo substituirá en la administración don Mauricio Wildemauwe; 6) Ejercicio económico: Se cierra el 31 de Marzo de cada año, pudiendo la asamblea general cambiar la fecha de cierre. — A los efectos dispuestos por la ley Nº 8992 se hace la presente publicación.— Paysandú, 19 de Enero de 1955. — Cr. Aldo Bulanti Ríos.

$36.00 10|pub. 780 En.28-v.feb.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Nicerato Arévalo con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refieren a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando
Sexo Macho R. P. 23 — H.B.U. 8209 —
Nacido 5 Setiembre 1950.

$24.00 15|pub. 769 En.27-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a Nicolás Szpaikrom, el comercio de comestibles y sucursal de panadería instalado en Palmar Nº 2330. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, dentro del plazo legal. — JESUS MARIA CASAS ESTEIRO.

$16.00 20|pub. 515 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Carmelo Pinto el comercio que en el ramo de Despensa, tengo instalado en la calle Guadalupe Nº 2035. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Set. 1904. — Montevideo, Enero 1955. — SABADO ANTONIO COZZOLINO.

$16.00 20|pub. 672 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Arte Doroteo Noguera, José Matyeka y Enny Evergisto Noguera, la imprenta ubicada en General Luna 1212 bis. — Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 28, de 17 a 19 horas. — ROBERTO FRANCO. — ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO.

$16.00 20|pub. 485 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — NICOMEDES CURBELO. — YOLANDA TEJERA DE CURBELO.

$16.00 20|pub. 440 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Servando Gallinar el Almacén y Bar de la calle Estero Bellaco Nos. 2953|55 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — BENJAMIN GARCIA. — CARMEN RIVADAS DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ. — TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ.—SUCESION DE JUAN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 442 En.17-v.feb.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 31 de Enero próximo a las diesisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1954 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 28 de Enero a las 17 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1955.

$36.40 13|pub. 453 En.17.-v.en.31.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de Enero a las 19 horas en el local social San Rafael Punta del Este para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Sindical correspondiente al Ejercicio 1953|54; 2º) Elección de 5 Directores y 10 suplentes, 3 miembros de la Comisión Sindical y 3 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sede Social en San Rafael Punta del Este con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$26.00 14|pub. 403 En.15-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." he prometido vender a Puga, Jarrondo y Ferreira el Café sito en Sariano 899, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — JOSE LORENZO. — ELVIRA C. DE LORENZO.

$24.00 20|pub. 288 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Miguel Angel González Valentín, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1599 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1955. — MARIA VALENTIN SACIAS DE BAÑA. — MAXIMO BAÑA BOUZAS.

$24.00 20|pub. 602 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Julio Pereira Moreno, el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Arenal Grande Nº 2450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 10 de 1955. — CARLOS RAMON LISSARDY ARISTEGUI.

$16.00 20|pub. 603 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señorita Elide Nocella Aloisio el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Larrañaga Nº 3262 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1955. — JOSE RIBOIRA MARTIRENA. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.

$24.00 20|pub. 604 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que el señor Eduardo Tchakdjian ha cedido sus derechos a favor del señor Juan Bechara Bujater Saadi del comercio propiedad del señor Kervork Attarian sito en la calle Rivera 3058 que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Beb. Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.—EDUARDO TCHAKDJIAN. — JUAN BECHARA BUJATER SAADI.

$24.00 20|pub. 607 En.21-feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Diradjian Hampartzounian Ohanessian sito en Santana 1705 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Hrant Ballian.— Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — DIRADJIAN HAMPARTZOUNIAN OHANESSIAN. — HRANT BALLIAN.

$16.00 20|pub. 608 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado subscripto el 27 de Diciembre de 1954, cedí mi cuota en la sociedad colectiva "Eulogio Rey y Cía.", Empresa de Transportes, Yacaré Nº 1575, a los restantes socios. Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — MARCELINO SALGUEIRO MISA.

$16.00 20|pub. 612 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Artigas Aguirre el taller de tornería de madera instalado en Gonzalo Ramírez 1198 entre Cuareim y Cuguatí. Acreedores presentarse en el mismo.— A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1955. — FRANCISCO ASPESI.

$16.00 20|pub. 592 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|904, hago saber que he prometido en venta al señor Luis Alberto Sneider el comercio que gira en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en la localidad de Tambores, 6.a Sec. Jud. de Paysandú. Acreedores concurrir al mismo Café. — Tacuarembó, 14 de Enero de 1955. — PEDRO APESETCHE.

$24.00 20|pub. 618 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Víctor Massone Reta el Almacén de Cbles., Despacho de Beb. Alcohólicas, Vta. de Nafta y Cereales, sito en la Avda. César Mayo Gutiérrez Nº 2652 (ex-Garzón) de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — JUAN POGGI FOSSATTI. — ROSA T. CABRERA DE POGGI.

$24.00 20|pub. 601 En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio López Díaz, el Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San Salvador 2102, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1955. — FELICIANO URES CASTRO. — ELENA ÑAÑA ERGIZ.

$24.00 20|pub. 594 En.19.-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Eugenio Garzón Nº 1367 en el ramo de Almacén y Bar, a los señores Antonio José y Héctor Ruben Oliveros. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIO JOSE OLIVEROS. — HECTOR RUBEN OLIVEROS.

$24.00 20|pub. 373 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3535 en el ramo de Provisión a los señores Floreal Blanco Altieri y Juan Carlos Cedrés. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DESIDERIO WALLACE FRESSIA. — FLOREAL BLANCO ALTIERI. — JUAN CARLOS CEDRES.

$24.00 20|pub. 374 En.15-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 29 de Setiembre de 1954 ha quedado disuelta la sociedad López y Roldán con Billar y B. Fermentadas en la calle Oficial 5 Nº 3439, quedando a cargo del negocio el señor Luciano Aladino López. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — LUCIANO ALADINO LOPEZ. — FELICIANO ROLDAN.

$24.00 20|pub. 372 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Verona Nº 5850 en el ramo de Café y Bar al señor Ruben Falero Perdomo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NICOLAS RUSSO BISOGNO y JUAN CARLOS FALERO PERDOMO. — RUBEN FALERO PERDOMO.

$24.00 20|pub. 375 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Delfor Briano y Andrés Zinola el negocio de Almacén y Bar ubicado en carretera a San Jacinto, km. 33.500, el que giraba bajo la razón social Maverino Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Sarandí 493, cuarto piso, Montevideo. — WALTER MAVERINO.

$16.00 20|pub. 371 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Rayna Ranilow de Brunstein ha prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo, las maquinarias existentes en el garage instalado en la casa número 1890 de la calle Lauro Muller. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el local indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — RAYNA RANILOW DE BRUNSTEIN. — E. GOROSITO. — N. COLOMBO.

$24.00 20|pub. 415 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido al señor Zoltan Feuer la casa de comercio que en el ramo de Hotel y bajo la denominación de "Hotel Mitre" tenemos establecida en esta ciudad, Plaza Independencia Nº 721. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — MANUEL CAUVIN. — LILIA MERENTES DE CAUVIN.

$32.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.14.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con Personería Jurídica, con sede en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, convoca a sus delegados para una asamblea general ordinaria a efectuarse en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo Nº 3730, el día 5 de Febrero próximo, a las 21 horas. — Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, balance anual y renovación de autoridades en la Directiva. — La Comisión.

$18.00 15|pub. 640 En.22-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Billeci Papola mi negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avda. General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Las Piedras, 14 de Enero de 1955. — LUIS ALBERTO AZURISA. — CLELIA HAURET.

$16.00 20|pub. 657 En.22-v.feb.14.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 10 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 24 de Enero de 1955. — El Presidente.

$36.00 15|pub. 687 En.24-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometí vender a los señores Julio C. Boggiano y Cosme D. Sosa, el comercio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, ubicado en el Cno. Maldonado Nº 4890. Acreedores: 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 19 de Enero de 1955. — CLOTILDE AIDEE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 665 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido vender al señor Pedro Raúl Salaverry, la Farmacia "Plaza", instalada en la calle Domingo Aramburú Nº 1800, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, dentro del término legal. — ISIDORO SPIVA. — CELESTINO BENVENUTTO.—PEDRO RAUL SALAVERRY.

$24.00 20|pub. 671 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que he prometido vender el Bar, Restaurant y Posada "London Bar", sito en Piedras Nº 274. Los compradores señores Kentilinis, Trageas y Behrakis están en posesión del comercio. Acreedores en la calle Cerrito 639 de 10 y 30 a 12 y 30. — Escribano Polearo. — HUGO N. BONALDI.

$16.00 20|pub. 661 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"CARLOS E. ARIZA LIMITADA"

Se hace público que el socio señor Elías Baldomir y su esposa doña Martha Beltramo, integrantes de la firma "Carlos E. Ariza Limitada", marmolería y aserradero de mármoles, sita en Avda. General Flores 4302, de esta ciudad, cederán el activo y el pasivo de su cuota parte social a los restantes socios señores Carlos E. Ariza y Luis Alfredo Comesaña. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1955. —Beethoven Parallada, Escribano.

$32.00 20 pub. 693 En.24-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a José María Santiago el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramos Nº 4350. Acreedores Oficina Comercial Mora Ferreira Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — ELSA G. DE ROSENDE. — ROBERTO ROSENDE.

$16.00 20|pub. 579 En.20.-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "TOBAL HNOS" que gira en esta plaza en el ramo de "Importadores, Tienda y Mercería" en Colonia 979, han acordado disolver parcialmente la sociedad con respecto al socio Alberto Tobal continuando con la sociedad los demás socios Nessim Tobal, Mauricio Tobal y Eli Tobal. Acreedores en el mismo negocio.

$16.00 20|pub 310 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 950 a los señores Sergio Terrazo y Francisco Casás. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1955. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 314 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que el compromiso que habíamos suscripto con el señor Di Meniza, para la adquisición de la Estación de Servicios Santa Paula, ubicada en la Avenida Garibaldi Nº 2454, se entiende solamente a favor del exponente Esteban Rodríguez Sica. — Montevideo, Enero. 12 de 1955. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRAS.

$16.00 20|pub. 320 En.13.-v.feb.4.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1953, se hace saber que en escritura que el 9 de Julio de 1954, autorizó la Escribana señora Dora Blanco de Calvo, la señora Eduviges o Hedwig Bickart de Heymann, viuda, cedió a la señora Ilse Schmeidler de Hirschlaff, casada con don Kurt Hirschlaff, las diez cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) que le corresponde a la sociedad "Editorial A B C Schmeidler y Heymann sociedad de responsabilidad limitada", por el precio de $ 10.000 (diez mil pesos). Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Enero de 1955, con el Nº 12 al Fo. 42 del libro Nº 1.

$20.00 10|pub. 560 En.20.-v.en.31.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésimos segunda asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís Nº 1533, el día 3 de Febrero de 1955 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimos segundo ejercicio social, retribución para Directores y Síndicos. Distribución de utilidades; 2º) Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3º) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social. (Artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$20.00 10|pub. 574 En.20.-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Beras Sapov el Comercio de Ramos Generales situado en la calle Presidente Baldomir esquina Aparicio Saravia de la ciudad de Artigas. Acreedores al mismo local. — Artigas, 27 de Diciembre de 1954. — ANSELMO SUAREZ.

$16.00 20|pub. 99 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Federico Burger y señora han prometido ceder a los señores Enrique A. Zabala y Manuel Lage la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados-Sociedad Colectiva haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo de la misma los dos últimamente nombrados. Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — FEDERICO BURGER. — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$32.00 20|pub. 102 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la razón social de esta plaza "de Rosa y Nardo" que gira en el ramo de Sastrería, con domicilio en la calle 25 de Mayo 535, ha prometido vender su activo y pasivo, a la firma de esta plaza "CASIMIRO S. ALVAREZ. Sucesores" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar calle 25 de Mayo Nº 477. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 00048 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Roberto Bonifacino el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Propios Nº 2949 tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954. — RODOLFO PINASCO. — GLADYS W. DE PINASCO. — DOMINGO MUSETTI. — CECILIA P. DE MUSETTI.

$24.00 20|pub. 00088 En.7.-v.en.29.

"RUDIN Y MINTZ LIMITADA"

Constituída ante el escribano Israel Nemirovsky, el 27 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro General de Comercio, con el Nº 601 al Fº 2065 del Lº 2.—Socios: señores SCHAJA RUDIN y VULF MINTZ. — Objeto: Continuar la explotación del comercio de Tienda y Ropería instalado en la calle Guadalupe 1703. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración y firma social: Ambos socios en forma conjunta. Capital: $ 67.503.70, aportado: pesos 42.503.70 el señor Rudin, totalmente integrado en el acto de la escritura; y $ 25.000.00 el señor Mintz, la mitad integrada en dicho momento y el resto dentro de los 75 días. Duración: 3 años desde el 1º de Setiembre de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración. Balances: Anuales al 1º de Setiembre de cada año. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$20.00 10|pub. 616 En.21-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Laprovitera y Toribio Ruanoba la Barraca de Maderas e Importación denominada "Barraca Brasil", que gira en esta plaza en Avenida General Flores Nº 2761. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo comercio. — DINARTE PEREZ. — TOMASA PICCARONE DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 340 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que he prometido transferir en venta mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, a los señores Eliberto, Héctor Oscar y Abel Darío Tealdi, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal, con sus respectivos créditos, en mi casa, en esta localidad. — Y a los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación por el término de veinte días. — Algorta, Diciembre 22 de 1954. — GABRIEL F. TEALDI.

$24.00 20|pub. 331 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a don Ibrain Rondan el comercio de almacén y ilamlbrería, sito en la calle Lambaré Nº 1950 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía de García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio Nº 21. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JOSE ELADIO ALIBERTI.

$4.00 20|pub. 248 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la "Casa de Artefactos e Instalaciones Eléctricas Sierra Hnos.". Los acreedores (ley Setiembre 1904) deberán presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Enero 1955. — DAMASO SIERRA.

$8.00 20|pub. 656 En.22-v.feb.14.

COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con disposiciones legales, se hace público que los esposos Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi cedieron al señor Giulio o Julio Costagli, su cuota parte incluyendo activo y pasivo, en la sociedad "Costagli Uruguaya Limitada", en escritura autorizada por el escribano Sabino Machado el 28 de Diciembre de 1954. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Magariños Cervantes Nº 2052 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Por poder de Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi. — RAUL DANERI.

$32.00 20|pub. 271 En.12-v.feb.3.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores GERMAN TELLECHEA y FAUSTINO SORIA DIAZ, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas a continuación: El señor Germán Tellechea: solares 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la manzana "R" del plano respectivo, empadronados en mayor área con el Nº 304, ubicados con frente a la senda de peatones del Balneario La Paloma, Rocha; y el señor Soria Díaz solar Nº 20 manzana C del plano respectivo, padrón Nº 326, ubicado con frente a la calle de 17 metros, 4.a sección judicial de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$36.00 15|pub. 633 En.22-v.feb.8.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de S. A. Manufactura Forti (Uruguay) para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en la sede social, Avenida Aparicio Saravia Nº 3048 (Ex-Avenida al Peñarol) el miércoles nueve de Febrero del año en curso, a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Determinar el número de miembros que constituirán el Consejo Administrativo; 2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Administrativo, distribución de cargos y determinación del término de su mandato; 3º Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte: A) Que, si pasados treinta minutos de la hora fijada por esta convocatoria no se hubieran reunido accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea se constituirá con los accionistas presentes; B) Que los accionistas deben registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 19 de 1955. — Por la Comisión Interventora: Juan Pedro Zeballos, Rodolfo Mezzera Alvarez, Jorge Peirano Facio.

$48.00 15|pub. 606 En.21-v.feb.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 19 de Enero de 1955, esta sociedad ha entrado en liquidación.

Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro de un plazo de 20 días a partir de la presente publicación, en la Avenida Carlos M.ª Ramírez número 765. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 10|pub. 697-En.25-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mihran Kovyoundjian la zapatería instalada en la calle Carlos María Ramírez Nº 608. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores: Av. Agraciada Nº 4103. — Diciembre de 1954. — MARDIROS PARTAMIAN

$16.00 20|pub. 183-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Yamandú y Julián Albicette el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Industria 3419. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — ALBERTO NUÑO. — ANA GIOCONDA PEREZ. — JUAN EXIQUIO NUÑO. — ORFILIA CARDOZO

$16.00 20|pub 193-En.10-vfeb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha disuelto la sociedad colectiva Brea, Gómez y García que gira en el ramo de Taller, Tornería Mecánica en la calle Juan Jacobo Rousseau 4280 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma Brea y Gómez. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — JUAN ANTONIO BREA. — JESUS GOMEZ. — RUBEN GARCIA.

$24.00 20|pub. 194-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que entre los señores Cándido Fernández Lozada y Ricardo Aron han constituído una sociedad colectiva para la explotación del comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad, retrotrayéndose dicha sociedad al día 6 de Setiembre de 1954. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON.

$24.00 20|pub. 191-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2.904, se hace público que el señor RICARDO ALFONSO MENDEZ, ha prometido vender al señor Manuel Feijoo, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la casa número 3600, de la calle José L. Terra, de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Ramiro Llano, en 25 de Mayo 707, piso 4, escritorio 8. — Montevideo, 21 de Enero de 1955

$24.00 20|pub. 701 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que don Julio César Azcárate y don José Pedro Granero, prometieron vender a don Francisco Jordá, el taller mecánico ubicado en la calle Hocquart Nº 2069 de esta ciudad. Las deudas posteriores a la fecha, serán abonadas por el señor Jordá. Acreedores presentarse en la dirección ya indicada. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — Norma Bonsignore Michetti.

$24.00 20|pub. 736 En.26-v.feb.17.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 15 de Febrero de 1955, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1954; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 725 En.26-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Gesuino Olivera el Bar sito en esta ciudad, Avenida Blandengues Nº 340, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). - Salto, Diciembre de 1954. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA N. DE HIDALGO. — GESUINO OLIVERA

$24.00 20|pub 224 En 11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Piedras Nº 239 a los señores Domingo García y José Martínez. — Montevideo, 8 de Enero de 1955.— JOSE VARELA DEL RIO. — ANTONIO VARELA DEL RIO. — MARIA DE LA CONCEPCION GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 225 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 prometí vender a Ubaldo Reigia y a Félix Gerónimo López el comercio que en el ramo de "Taller de Carrocerías y Anexos" y con el nombre de "Belvedere" gira en Avda. Carlos María Ramírez Nº 234 Fecha de toma de posesión: 31-5-951. Acreedores presentarse escribano Orosmán Gerpe, Misiones Nº 1475, esc. 12 y 13, de 17 a 19 horas. — JULIAN GREGORIO MONICO.

$24.00 20|pub. 239 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Cádiz Nº 3277 a los señores José y Antonio Martínez Castro. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — ANDRES GIL DOMINGUEZ. — YOLANDA RODRIGUEZ DE GIL.

$24.00 20 pub. 226 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Freiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, verduras y fermentadas, sito en la calle Pernas 2897 al señor Diego Gutiérrez. Acreedores: calle Pernas 2897. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — SARKIS GAGOSIAN AKIRMALAN.

$24.00 20|pub. 315 En.13.-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera Soriano 1226 comunica que ha intervenido en la Cesión de Derecho de los señores Alejo Sturm y Néstor Samurio a favor de los señores José y Agustín García del Bar propiedad de los señores Francisco Guillen y Mario Liberatti. Acreedores presentarse al comercio, Mercedes 1287, ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJO STRUM. — JOSE y AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. 305 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "Inco Automotriz Limitada" los bienes de la empresa afectados al giro de importación y comercialización de vehículos automotrices. Acreedores: Uruguay Nº 920. — INCO S. A.

$16 00 20|pub. 308 En.13.-v.feb.4.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo miércoles 9 de Febrero de 1955, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Ratificación de las gratificaciones especiales, habilitaciones y habilitaciones extraordinarias fijadas por el Directorio durante el último ejercicio; 4º Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución al Directorio y Síndico; 5º Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales; 6º Elección de Síndico titular y suplente; 7º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$32.00 10|pub. 614 En.21-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a Rosalina Méndez el Almacén ubicado en Paysandú 1749. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — LEONIDES READ.

$16.00 20|pub. 192 En.10-v.feb.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Elías, el Almacén y Bar de la calle Yaguarón Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — SUCESION DE ADELA PIRIZ DE BLOIS. — JUAN ECHEVERRIA.

$16.00 20|pub. 443 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Joaquín Calo Tomé mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Grecia Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — ARMANDO RIAL.

$16.00 20|pub. 444 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Manuel Otero Rodríguez y Laura Díaz de Otero el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 349 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$16.00 20|pub. 445 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que NICOLAS FABRE ha prometido vender a Manuel Morales García su parte en el Café, Bar y Restorán que ambos tienen en esta ciudad, esquina de las calles Becerro de Bengoa y Artigas, llamado "El Caballito Blanco". Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26|9|904. — San José, Enero 11 de 1955. — NICOLAS FABRE. — MANUEL NIEVES MORALES GARCIA.

$24.00 20|pub. 426 En.17-v.feb.8.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Guenoas 3447 al señor Juan Ramón Herrera quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay Nº 1842 dentro del plazo que exige la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — ERNESTO MERCADAL FERREIRA.—JUAN RAMON HERRERA.

$24.00 20|pub. 448 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Mario Isola Demichelli y su esposa, han vendido a Fidel Sousa Machado y Fructuosa Machado, la casa de comercio que en el ramo de venta de "Productos de Granja, Despacho de Comestibles y Bebidas Fermentadas" poseen en esta ciudad, con frente a la calle Colonia Nº 985. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — MARIO ISOLA DEMICHELLI.—FIDEL SOUZA MACHADO. — FRUCTUOSA MACHADO.

$32.00 20|pub. 482 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Agustín Rodríguez mi comercio de Carnicería Anexo Comestibles, sito en la calle Sierra Nº 5789. Acreedores presentarse Estudio del doctor Romeo Atanasiu, Plaza Independencia Nº 707. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub 147 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Ramón Macedo y José Pereira el negocio que en ramos generales tengo en Paso Hondo 9ª Sección de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 93 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Dorvalino Beltrán Dutra ha prometido vender a Néstor Bouzas, Antonio Pérez y José Iglesias, la Panadería "Del Molino" instalada en Emilio Romero Nº 324 de esta ciudad. Acreedores: La Paz 1977. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DORVALINO BELTRAN DUTRA. — NESTOR BOUZAS. — ANTONIO PEREZ y JOSE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Juan Paolino Cosentino y Raffaele Lanzillotti Consentino, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia Nº 2102 de ésta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1955. — NEY ASDRUBAL BARCELO. — OLIDIA RUSSO DE BARCELO.

$24.00 20|pub. 138 En.8-v.en.31.

"ESTANCIA PROGRESO" S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Estancia Progreso" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Febrero de 1955 a las 11 horas, en su domicilio calle Uruguay 368 de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría antes del 12 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 786 En.28-v.en.31.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1955 a las 17 horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Integración del Directorio; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.

$18.00 5|pub. 781 En.28-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Daniel Lara y Virgilio Lara, el comercio que en el ramo de "Almacén y Despacho de Bebidas" gira en esta plaza, calle Brasil e Ibicuy. Acreedores presentarse en el comercio mencionado. — SANTIAGO VILLANUEVA. — DANIEL LARA. — VIRGILIO LARA.

$24.00 20|pub. 791 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por escribano John A. Leaman el 23 de Octubre de 1954 (copia inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 557, del Libro 1 al folio 1946), los señores Luis, Alfredo Omar y Luis Alberto Ronca, cedieron sus cuotas en la sociedad "Ronca y Leaniz Limitada" a Horacio y Juan Ernesto Leaniz. Acreedores presentarse a Rondeau 2355. Al mismo tiempo dicha sociedad se transformó en colectiva bajo la razón social de Leaniz Hermanos (Ley 26 de Octubre de 1904).

$32.00 20|pub. 784 En.28-v.feb.19.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 de Febrero de 1955, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 800 En.28-v.feb.14.

PRO-VENTAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de Pro-Ventas S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 11 de Febrero próximo a las 19 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 1261 (piso 2º) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de Directorio y suplentes; 2º Designación de Síndico y suplente; 3º Modificaciones al estatuto; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea o recibo de depósito otorgado por un Banco (artículo 23) y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y decretos pertinentes. — Montevideo, Enero 25 de 1955.

$7.20 2|pub. 798 En.28-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Francisco y José Samuelle, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 1908 bis, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2º piso, esc. 5). — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — PEDRO L. DA SILVA.

$24.00 20|pub. 741 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a mi hijo Walter Mendoza, el almacén y fermentadas, calle Garay 4538. — Montevideo, 15|1|1955. — DESIDERIO MENDOZA.

$8.00 20|pub. 702-En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en Minas de Corrales, bajo la razón social de "Demetrio Z. Sainz y Cía.". Los acreedores deben concurrir a la referida casa comercial a los efectos de hacer efectivo sus créditos, dentro del término legal. — Minas de Corrales, Enero 10 de 1955. — DEMETRIO Z. SAINZ. — RICARDO TORRES.

$24.00 20|pub. 356 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el día 1º de Noviembre de 1954 prometí en venta el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería tengo instalado en la Avda. Gral. Flores Nº 2203 de esta ciudad al señor Aldo Tonarelli. Acreedores presentarse en la Oficina Jurídica y Administrativa "La Ley", Eduardo Acevedo 1075 de 17 a 19 y 30 horas. Ley 26 de Set. de 1904. — UMBERTO VARAGNUOLO.

$24.00 20|pub. 752 En.27-v.feb.18.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17, incisos B) y C).

Se previene asimismo a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria, balance, etc. (impresos), se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, 27 de Enero de 1955. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 762 En.27-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Duque de los Abruzzos número 581, en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas, al señor Orlando Villar Ferreira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CONCEPCION FERREIRA LORENZO. — ORLANDO VILLAR FERREIRA.

$24.00 20|pub. 698-En.25-v.feb.16.

"REPRESENTACIONES, INVERSIONES, COMERCIO, S. A."
("R.I.C.S.A.")
CONVOCATORIA

El Directorio de "Representaciones, Inversiones, Comercio, S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 8 de Febrero, a las 16 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Rincón 468, esc. 83, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1953 y 1954; 2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de dos días al fijado para la asamblea (artículo 21 de los estatutos) en la dirección antes indicada.—Montevideo, Enero 25 de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 801 En.28-v.feb.2.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que la señora AMELIA YTURRALDE DE BIANCHI, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído, por error, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional.

Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie B:

De $ 5.000 c|u., números 5.533, 2.036, 5.534, 6.[illegible] — De $ 1.000 c|u., números 27.909, 28.707, 35.8[illegible]0. — De $ 500 c|u., número 51.376. — De $ 100 c|u., números 80.155, 83.158 y 83.421.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo.

$19.20 8|pub. 785-En.28-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Manuel Vidal Cortizo el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1315 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — RICARDO VARELA BERTOLO.

$16.00 20|pub. 179-En.10-v.feb.1.o.

HORACIO TORRENDELL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de Enero corriente se comenzará a pagar el dividendo correspondiente al 10.o Ejercicio Social, en nuestras oficinas centrales: Calle Cuareim número 2052 esquina Guatemala. De lunes a jueves de cada semana. — Horario: De 10 a 12 horas, para los particulares y de 15 a 17 horas, para los Bancos. — La Gerencia.

$9.00 5|pub. 709-En.25-v.en.29.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1955, a las 18 horas, en el local social, calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día: 1) Consideración de memoria, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1954; 2) Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1955. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 710-En.25-v.en.29.

EMILIO BENZO SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que se encuentra a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado, los que podrán hacerse efectivos en nuestras oficinas, calle Paysandú 1024, a partir de la fecha. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — El Directorio

$6.00 5|pub. 716-En.25-v.en.29.

CARVE - VOULMINOT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en la Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de resultados y balance general correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1954, con el informe del Síndico (artículo 22 de los estatutos sociales); 2º Traspaso de la fecha del balance anual al 31 de Mayo de cada año (artículo 30); 3º Fijación de la remuneración del Síndico; 4º Venta del 1|3 de las haciendas del señor Alberto Regusci Voulminot en $ 121.312. 17, según tasación del perito señor Washington Sierra.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en la Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, hasta el día 6 de Febrero de 1955 (artículo 26). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 724 En.26-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Emilio Rubio Montañez, la Panadería "La Sublime" sita en Chaná Nº 2014. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA. — FILOMENA GARCIA POSE. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

$16.00 20|pub. 107 En.8-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Surex Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que la sociedad "Surex Sociedad Anónima" ha solicitado la inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Ivo Gutman y Rodolfo Hirschfeld, resuelven dejar constituída una sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y Duración

Artículo 1º Con el nombre de "Surex Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: Primero: La comercialización e industrialización dentro y fuera de la República de toda clase de mercaderías, en especial la exportación de productos del país, la importación de materias primas y artículos semifabricados o fabricados del extranjero; Segundo: Operaciones financieras de cualquier índole con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintidós de estos estatutos; Tercero: Representaciones en general. Para cumplir estos objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar, enajenar inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos; B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes; C) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y subscribir total o parcialmente el capital de las mismas; D) Convenir con otras personas y compañías la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales; E) Comprar, arrendar o adquirir o de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en lo futuro.

Art. 3º La duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha del otorgamiento de la Personería Jurídica por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocando al efecto, debiéndose cumplir además con las normas de la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos representados por quinientas acciones de mil pesos cada una, que se emitirán en una primera serie, designado Serie "A" de doscientos cincuenta mil pesos y en cinco series subsiguientes, designadas Series "B", "C", "D", "E", "F", de cincuenta mil pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de un millón de pesos, en series no menores de cien mil. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que corresponden a cada aumento. Para la subscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencia a los accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto, fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma, tiempo y condiciones de subscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de la Serie "A" serán ordinarias; las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas, según como lo resuelva el Directorio, para cada serie, al emitirla. En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente subscriptas las anteriores. En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder de cuarenta por ciento del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un interés a fijar por el Directorio al emitir éste la serie respectiva, entre el seis y el doce por ciento, a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las asambleas.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueves.

CAPITULO III

Obligaciones — Debentures

Artículo 6º Por resolución del Directorio, la sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 7º Las asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de asambleas con la representación de la totalidad del capital social, cumpliéndose con lo preceptuado en el artículo diez en el decreto del 18 de Diciembre de 1947. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. En caso de empate, se puede, a pedido de accionistas que representen no menos que la cuarta parte de los votos, repetir la votación, o pasar a cuarto intermedio por uno a quince días. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 8º Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Art. 9º Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada treinta y cinco acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones legales de seis votos. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Art. 10. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 11. El Directorio de la sociedad se compone, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veinticuatro de estos estatutos, de dos miembros titulares elegidos por la asamblea general, por un término de tres años, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas, si así lo solicitan no menos de un tercio de lo saccionistas presentes. Además si así lo solicitan por lo menos la misma cantidad de accionistas, la asamblea general puede resolver o elegir de dos a siete suplentes del Directorio por el mismo término.

Art. 12. La asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio distribuye entre sus integrantes los cargos de Vicepresidente, segundo Vicepresidente y de Secretario.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia o a pedido de otro Director, o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de un Director si fuesen dos, o de dos Directores si fuesen tres, o de tres Directores si fuesen cuatro, cinco o seis; y cinco Directores si fuesen siete Directores, en su caso. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 14. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, o en el caso de no presencia de un Director el cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de seis meses para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio designará al accionista que haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. En caso de que habiendo sido elegidos o designados suplentes, el Directorio debe elegir los sustitutos entre estos. La designación será en caso de no presencia mientras que dure la misma, y en los demás casos por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio reemplazado.

Art. 15. Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones serán depositadas contra recibo en la Caja social, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato. Las acciones depositadas por un Director garantizan también el buen desempeño de sus funciones por el respectivo suplente convocado por no presencia de él.

Art. 16. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúa a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 17. La asamblea general nombrará un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca, por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico o de su suplente, y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO VII

Administración y representación de la sociedad

Artículo 18. La sociedad será administrada por el Directorio, supervisado por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de estos estatutos. Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo analizar todo lo que se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incluyen estas facultades expresamente, y sin que esta enumeración sea taxativa, las de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar dele-

gado que las represente en ellas; B) Nombrar, trasladar y/o destituir todos los empleados y agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o substituídos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse y la forma a integrarse, las sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures) con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime conveniente; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; G) Adquirir, gravar y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contratar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Art. 19. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: A) Del Presidente del Directorio indistintamente; B) Cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente; C) De dos cualesquiera Directores, conjuntamente; D) De los suplentes convocados por causa de la no-presencia de titulares, siempre conjuntamente o uno de ellos conjuntamente con otro Director; E) De los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes entre sí, o con un Director o con un suplente de Director convocado.

Art. 20. Frente a terceros los suplentes convocados justifican este carácter por medio de una carta simple firmada por lo menos por uno de los Directores titulares en caso de que el Directorio consistiera de dos miembros, o por dos Directores titulares, en caso de que consistiera de más miembros. En caso de que la convocatoria de un suplente hubiera sido comunicado a un Banco de la plaza, frente a éste, la suplencia subsistirá mientras que no se haya comunicado su terminación a dicho Banco.

CAPITULO VIII

Ejercicio social, balance, dividendo y reserva

Artículo 21. El ejercicio social termina el treinta y uno de Junio de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y el Síndico, serán distribuídas en la siguiente forma: Primero. El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El interés sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes, según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose éstos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir. Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO IX

Disolución, liquidación y traslado de sede

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelve la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Esta sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 24. El primer Directorio será designado por los fundadores por acta notarial dentro de los treinta días siguientes a la autorización de esta sociedad por el Poder Ejecutivo. Los fundadores en este mismo acto fijan el número de Directores y eventualmente suplentes. En este mismo acto se designan también el Síndico y Síndico suplente. El primer Directorio, como Síndico y su suplente, durarán hasta que la asamblea general ordinaria del año mil novecientos cincuenta y seis designe su representante, sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la asamblea según el artículo décimocuarto y décimoséptimo, respectivamente.

Art. 25. Se faculta a los fundadores, señores Ivo Gutman y Rodolfo Hirachfeld, o a quien estos designan para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de estos estatutos, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. (Firmado:) Rodolfo Hirchfeld e Ivo Gutman.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores Rodolfo Hirschfeld e Ivo Gutman, casado el primero con doña Ruth Nordon; soltero el segundo, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a la solicitud de los interesados, siento el presente, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. (Firmado:) C. Mar Costantini, Escribano.

Copia :"Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — De mi mayor consideración: Rodolfo Hirschfeld, estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, de esta Capital, ante el señor Ministro me presento y digo: Primero Que como lo acredito con el acta de constitución y estatutos que en original acompaña, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Surex Sociedad Anónima". Segundo: Que estoy autorizado por el artículo 25 de estos estatutos para presentar esta gestión. Tercero: Que en uso de las citadas facultades, solicito la aprobación de los estatutos de la sociedad y el otorgamiento de la personería jurídica de la misma, pidiendo que se me devuelva en oportunidad los documentos agregados y que se me expida los testimonios del caso para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Sin otro particular y esperando se me conceda lo solicitado, saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Montevideo, 14 de Mayo de 1954. — Rodolfo Hirschfeld. (Credencial Cívica N.o 432.715).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Surex Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante, debe destacar que en el artículo 2.o se hace referencia, por error al artículo 22, debiendo citarse el artículo 23. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Segundo Turno. — Expediente N.o 568. — Señor Ministro; No contrariando los estatutos en vista ni el orden público ni la legislación vigente, puede dárseles aprobación y reconocer a "Surex Sociedad Anónima" la personería jurídica a que solicita, a condición de que quede sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — De mi mayor consideración: Rodolfo Hirschfeld, en el expediente de "Surex Sociedad Anónima" me presento y evacuando la consulta que me fué concedida, expreso: Que se acepta la rectificación exigida por la Inspección de Hacienda en foja antecedente. En artículo 2.o debe decir "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de estos estatutos en vez de "... artículo 22...". Sin otro particular salúdole muy atentamente. — Rodolfo Hirschfeld.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Surex Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la comercialización e industrialización dentro y fuera de la República de toda clase de operaciones en especial la exportación de materias primas y artículos semifabricados del extranjero. 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con la observación de fs. 12 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Surex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídanse testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga"**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — (Firmado:) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: Ivo Gutman, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 19, ante usted me presento y expongo: Que habiendo quedado constituída la sociedad anónima "Surex Sociedad Anónima" cuyos estatutos se acompañan así como el testimonio del decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo y en uso de las facultades que me fueron conferidas en los mismos estatutos (artículo 25), solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones de "Surex Sociedad Anónima" librándose las comunicaciones que fueren menester. Que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respect s. Que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados y se rubriquen los libros que se presentarán. Autorizando al señor Jorge Walter Lexton, cuya firma exhibe al pie, a retirar edictos, testimonios, recaudos, etc. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. (Firmado:) Ivo Gutman y Jorge Walter Leyton. — Presentado con los estatutos hoy veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

N.o 17.649. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Por presentado constituyendo domicilio. Vista a los Ministerios Públicos sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía Civil de Tercer Turno. — N.o 4.751. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Julio Viana.

Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Número 18.581. — Previa liquidación y pago de tributos vuelvan. Al sólo efecto Fiscal fíjase los devengados por esta tramitación en treinta pesos ($ 30.00).

Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro General y Público de Comercio de los estatutos de la sociedad imputante a cuyos efectos remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, háganse los desgloses pertinentes. Al último petitorio de f. 12 como se pide. Archívese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. N.o 1.480. — Presentado hoy 16 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 102 al f.o 744 del libro N.o 2 de Estatutos. — María Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $400.00 1|pub. — 799.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Artículos: Armazones, cueros de guarnición, argollas, hebillas, bocados, juegos de canutos, lona, hilo, remaches, cuerda, hebillas, cuero crudo, clavos, lanilla, loneta, franela, chapas galvanizadas, estaño, alambre, hierro redondo, hierro planchela, tejido fino, caño, remaches estañados, cadena ronzal, mazas, bujes, tanques, canillas, barras de eje, barras de llanta, barra de ángulo balones, planchuela y tablón lapacho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30248-En.29-v.feb.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17,55

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Febrero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 29 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30246-En.29-v.feb.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 985
Adquisición de "8 baterías para las locomotoras "General Electric" Diesel eléctricas de esta Administración Nacional de Puertos

Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1955. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30237-En.29-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 984
Adquisición de "500 (quinientos) panes de zinc laminado

Fecha de apertura: 10 de Marzo de 1955, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 28 de Enero de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30236-En.29-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS PARA VENTA DE BOLSAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para la venta de hasta 500.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de tercer uso y rotas.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Comercial), en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 7 de Febrero de 1955, a la hora 16, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso sobre calle Solís.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30245-En.29-v.feb.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 59|58

Segundo llamado

Sucursal Fraile Muerto. — Construcción de estanterías metálicas y armarios de seguridad en el local "Tesoro"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Fraile Muerto y Melo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Febrero de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30244-En.29-v.feb.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A V I S O

Arpillera y bolsas de arpillera

En base a las atribuciones que confiere a este Consejo, la ley número 10.940 de 19 de Setiembre de 1947, los tenedores a cualquier título, de arpillera y bolsas de arpillera deberán efectuar declaración jurada de las existencias que posean depositadas en locales propios o a nombre de terceros, de acuerdo a lo siguiente:

1) Arpillera (en metros); 2) Bolsas de metros 1.17 (en número de unidades); 3) A) Nuevas; B) De primer uso; C) De segundo uso; 3) Bolsas de metros 1.20 (en número de unidades); A) Nuevas; B) De primer uso; C) De segundo uso.

Quedan exceptuados del cumplimiento de esta declaración los tenedores de menos de 250 metros de arpillera y|o 250 bolsas incluídos todos los tipos.

Las declaraciones deberán ser remitidas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Juan Carlos Gómez número 1492, segundo piso, escritorio 210, Montevideo.

Para su presentación se fija un único plazo hasta el día 1.o de Febrero próximo, para los establecimientos o particulares del Departamento de Montevideo y hasta el día 6 de Febrero, para los de los demás Departamentos.

En las declaraciones deberá detallarse lo siguiente: Nombre de la firma poseedora, ramo del establecimiento, lugar de ubicación, lugar de depósito y ser firmadas las mismas por persona responsable. — Montevideo, 25 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30235-En.29-v.en.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DE ALIENADOS (DEPARTAMENTO DE SAN JOSE)

Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor LAUREANO MARTIN MARQUEZ PACHECO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — 21 de Enero de 1955. — Julio César Estrella, Director.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30238-En.29-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS

Nómbrase a don MIGUEL A. RESTUCCIA, en el cargo de 2º Jefe de la Sección Personal.

Montevideo, 6 de Agosto de 1954.

R 54. — 105641

Vacante en las planillas de la División Servicios Generales (Sección Personal), el cargo Nº 1390|53, de 2º Jefe, grado 26, con $ 500.00 mensuales de sueldo, por fallecimiento del titular;

Considerando que los cargos de 2º Jefe, son de los que, con arreglo al artículo 14 del "Reglamento de Servicio" se proveerán por resolución directa del Directorio; y

Coordinando esta actuación con la R 54. — 105575, de fecha 4 de Agosto de 1954,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Para llenar dicho cargo Nº 1390|53, de 2º Jefe de la Sección Personal, grado 26, con pesos 500.00 mensuales de sueldo, desígnase a don Miguel A. Restuccia Menéndez, que ocupa el cargo Nº 1391|53, de Secretario, en la propia Sección Personal.

2º Déjase establecido que la liquidación del nuevo sueldo al funcionario Restuccia se hará a partir de vencido el 13 mes de la fecha de vacancia del cargo Nº 1390|53, de acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

A) Artículo 76 de la Ley Nº 11490, del 18 de Setiembre de 1950, que aumentó en $ 45.00 todas las retribuciones de los funcionarios públicos; B) Artículo 8º de la Ley 11637, del 14 de Febrero de 1951, sobre "Beneficio Especial de Retiro".

3º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. — A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase al Contador don OSCAR REBAGLIATTI LATOU, en el cargo de Tesorero General.

Montevideo, 1º de Diciembre de 1954.

R 54. — 108567

Encontrándose vacante en la planilla de la Sección Tesorería y Recaudación el cargo Nº 88|53 - (79|54), de Tesorero General, grado 5, con $ 940.00 mensuales de sueldo, por jubilación del titular del mismo, don Osvaldo Anfossi Depratti; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento de Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 88|53 - (79|54), de Tesorero General, grado 5, con pesos 940.00 mensuales de sueldo, al Jefe Contador, de la Sección Contabilidad General, don Oscar Rebagliatti Latou, que ocupa el cargo Nº 1915|53 (1796|54).

2º Declarar comprendido el presente caso en lo previsto por el parágrafo 2º del inciso A) del artículo 8º de la Ley Nº 11637, del 14 de Febrero de 1951, que estableció el "Beneficio Especial de Retiro" y que dice:

"Cuando por disposición constitucional o legal, la vacante deba ser llenada de inmediato, o en el caso de cargos técnicos absolutamente indispensables, el importe equivalente a los seis meses de sueldo, será vertido en la cuenta de este Fondo, según corresponda, por Rentas Generales, o por los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, de sus recursos propios".

3º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don JUAN A. OTAMENDI MEDEIROS, en el cargo de Tesorero.

Montevideo, 1º de Diciembre de 1954.

R 54. — 108569

Encontrándose vacante en la planilla de la Sección Tesorería y Recaudación (Sector Tesorería), el cargo Nº 89|53 - (80|54), de Tesorero, grado 20, con $ 620.00 mensuales de sueldo;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento del Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente; y

Coordinando esta actuación con la R 54. - 108568, de esta misma fecha,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 89|53 - (80|54), de Tesorero, grado 20, con $ 620.00 mensuales de sueldo, a don Juan A. Otamendi Medeiros, que ocupa el cargo Nº 91|53 - (82|54), de Conductor de Fondos, en la propia Sección Tesorería y Recaudación (Sector Tesorería).

2º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase al Contador don HUGO CANTERO ORLA, Jefe Contador de la Sección Contabilidad General.

Montevideo, 1º de Diciembre de 1954.

R 54. - 108581

Encontrándose vacante en la planilla de la Sección Contabilidad General, de la División Contable el cargo Nº 1915|53 - (1796|54), de Jefe Contador, grado 14, con $ 740.00 mensuales de sueldo, por haber pasado a otro destino el titular del mismo; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento del Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 1915|53 - (1796|54), de Jefe Contador grado 14, con pesos 740.00 mensuales de sueldo al Contador "a término", de la Gerencia Contable (Sector I.B.R.D.) don Hugo Cantero Orla, a quien se le declara cesante en su puesto actual a objeto de que pueda pasar a su nuevo destino.

2º Dejar establecido que la categoría que le corresponde al funcionario Cantero Orla, es "Ic" (Presupuestado-Condicional), con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4º del "Reglamento del Servicio", pudiendo pasar a la categoría "I" (Presupuestado), luego del período reglamentario de seis meses y una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

3º Poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República lo dispuesto por el numeral 1º.

4º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. Cúrsese por Secretaría la diligencia dispuesta; y, cumplido, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don RICARDO VARELA GESTO, en el cargo de Jefe de la Sección Imprenta.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1954.

R 54. — 109034

Encontrándose vacante en la planilla de la Sección Imprenta, el cargo Nº 1022|53 - (950|54), de Jefe, grado 22, con $ 580.00 mensuales de sueldo, por jubilación del titular del mismo, don Ernesto Fabregas Rey;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento del Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente; y

Coordinando esta actuación con la R 54. - 108823, de fecha 10 de Diciembre de 1954,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 1022|53 - (950|54), de Jefe de la Sección Imprenta, grado 22, con $ 580.00 mensuales de sueldo, al 2º Jefe de la misma, don Ricardo M. Varela Gesto (Cargo Nº 1023|53 - 951|54).

2º Declarar comprendido el presente caso en lo previsto por el parágrafo 2º del inciso A) del artículo 8º de la Ley Nº 11637, del 14 de Febrero de 1951, que estableció el "Beneficio Especial de Retiro" y que dice:

"Cuando por disposición constitucional o legal, la vacante deba ser llenada de inmediato, o en el caso de cargos técnicos absolutamente indispensables, el importe equivalente a los seis meses de sueldo, será vertido en la cuenta de este Fondo, según corresponda, por Rentas Generales, o por los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, de sus recursos propios".

3º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase al doctor JULIO MORENO ROMBYS, en un cargo de Procurador en la Sección Jurídica.

Montevideo, 4 de Enero de 1955.

R 55. - 109459

Vacante en la planilla de la Sección Jurídica el cargo Nº 294|53 - (282|54), de Procurador, categoría "I", grado 30, con $ 420.00 mensuales de sueldo,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar para ocupar dicho cargo de Procurador, con $ 420.00 mensuales de sueldo, al doctor Julio Moreno Rombys (Cred. Cívica AZB-3398).

2º Dejar establecido que la categoría que le corresponde al funcionario designado por el numeral anterior es "Ic" (Presupuestado-Condicional) con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4º del "Reglamento del Servicio", pudiendo pasar a la categoría "I" (Presupuestado), luego del período reglamentario de seis meses y una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

3º Poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República lo dispuesto por el numeral 1º.

Cúrsese por Secretaría la diligencia dispuesta; y, cumplido, pase, por su orden, a las Gerencias

de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don ENRIQUE PAIS MOAS, en el cargo de Secretario de la Sección Personal.

Montevideo, 12 de Enero de 1955.

R 55. - 109615

Vacante en la planilla de la División Servicios Generales (Sección Personal), el cargo Nº 1391|53 (1293|54), de Secretario, grado 29, con $ 420.00 mensuales de sueldo, por ascenso del titular (R 54. - 105641, del 6 de Agosto de 1954);

Considerando que los cargos de Secretario, son de los que, con arreglo al artículo 14 del "Reglamento del Servicio", se proveerán por resolución directa del Directorio; y

Coordinando esta actuación con la R 55. - 109577, de fecha 11 de Enero de 1955,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Para llenar dicho cargo Nº 1391|53-(1293|54), de Secretario de la Seccion Personal, grado 29, con $ 420.00 mensuales de sueldo, desígnase a don Enrique País Moas que ocupa el cargo Nº 1392|53 - (1294|54), de Pro-Secretario en la propia Sección Personal.

2º Déjase establecido que la liquidación del nuevo sueldo al funcionario País Moas se hará a partir de vencido el 13 mes de la fecha de vacancia del cargo Nº 1391|53 - (1293|54), de acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

A) Artículo 76 de la Ley Nº 11490, del 18 de Setiembre de 1950, que aumentó en $ 45.00 todas las retribuciones de los funcionarios públicos; B) Artículo 8º de la Ley Nº 11637, del 14 de Febrero de 1951, sobre "Beneficio Especial de Retiro".

3º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don MARIO MARTELOTTO FERRARO, en un cargo de Inspector en la División Teléfonos.

Montevideo, 14 de Enero de 1955.

R 55. - 109723

Vacante en la planilla de la División Teléfonos el cargo Nº 6913|53 - (6672|54), de Inspector, grado 31, con $ 400.00 mensuales de sueldo,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

Designar para ocupar dicho cargo, con $ 400.00 mensuales de sueldo, al Oficial Estereotipador, categoría "I", de la Sección Imprenta, don Mario Martelotto Ferraro que ocupa el cargo Nº 1091|53 - (1017|54).

A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don MARTIN S. AMATO CAVAZZI, en el cargo de Jefe de la Sección Medios de Locomoción y Transporte.

Montevideo, 18 de Enero de 1955.

R 55. - 109791

Encontrándose vacante en la planilla de la Sección Medios de Locomoción y Transporte, el cargo Nº 1492|53 - (1381|54), de Jefe, grado 18, con $ 660.00 mensuales de sueldo por jubilación del titular del mismo, don Alberto Paz Costa; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento del Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 1492|53 - (1381|54), de Jefe de la Sección Medios de Locomoción y Transporte, grado 18, con $ 660.00 mensuales de sueldo, al 2º Jefe de la misma, don Martín S. Amato Cavazzi que ocupa el cargo Nº 1493|53 - (1382|54).

2º Declarar comprendido el presente caso en lo previsto por el parágrafo 2º del inciso A) del artículo 8º de la Ley Nº 11637, del 14 de Febrero de 1951, que estableció el "Beneficio Especial de Retiro" y que dice:

"Cuando por disposición constitucional o legal, la vacante deba ser llenada de inmediato, o en el caso de cargos técnicos absolutamente indispensables, el importe equivalente a los seis meses de sueldo, será vertido en la cuenta de este Fondo, según corresponda, por Rentas Generales, o por los Municipios, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, de sus recursos propios".

3º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don LUIS DE FUENTES FAGUNDEZ, en el cargo de 2º Jefe de la Sección Medios de Locomoción y Transporte.

Montevideo, 18 de Enero de 1955.

R 55. - 109793

Encontrándose vacante en la planilla de la Sección Medios de Locomoción y Transporte el cargo Nº 1493|53 - (1382|54), de 2º Jefe, grado 28, con $ 460.00 mensuales de sueldo:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento del Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente; y

Coordinando esta actuación con la R 55. - 109792, de esta misma fecha,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 1493|53 - (1382|54), de 2º Jefe de la Sección Medios de Locomoción y Transporte, grado 28, con pesos 460.00 mensuales de sueldo, a don Luis De Fuentes Fagúndez, que ocupa el cargo Nº 5962|53 - (5718|54), de Inspector de Instalaciones en la Sección Instalaciones Interiores.

2º Publíquese en el Suplemento Presupuestal. A los efectos que correspondan, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

Nómbrase a don MIGUEL ANGEL ROJO, en el cargo de Jefe de la Sección Intendencia.

Montevideo, 18 de Enero de 1955.

R 55. - 109795

Vacante en la planilla de la División Servicios Generales, el cargo Nº 1727|53 - (1613|54), de Jefe de la Sección Intendencia, grado 23, con $ 560.00 mensuales de sueldo por jubilación del titular, don Riego Rico Pena; y

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del "Reglamento del Servicio" que establece que es privativa de los fueros del Directorio la designación directa en determinados cargos, entre los cuales se halla comprendido el que se menciona precedentemente,

El Directorio de la U.T.E. resuelve:

1º Designar en el susodicho cargo Nº 1727|53 - (1613|54), de Jefe de la Sección Intendencia, grado 23, con $ 560.00 mensuales de sueldo, a don Miguel Angel Rojo (Cred. Cívica B.Z.B Nº 10503).

2º Establecer que la categoría que le corresponde es "Ic" (Presupuestado-Condicional), con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4º del citado Reglamento, pudiendo pasar a la categoría "I" (Presupuestado), luego del período reglamentario de seis meses y una vez cumplidos los demás requisitos del caso.

3º Poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República, lo dispuesto por el numeral 1º de la presente resolución.

Cúrsese por Secretaría la diligencia dispuesta; y, cumplido, pase, por su orden, a las Gerencias de las Divisiones Servicios Generales y Contable. — Ing. Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30249 En.29-v.en.29.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar las fechas de apertura de las siguientes licitaciones públicas:

N.o 2.534. — Tanques para almacenaje de derivados del petróleo. — Apertura: 15 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en vez del 3 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.555. — Construcción del edificio destinado a depósito de materias primas (1.a etapa), en la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 14 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas, en vez del 3 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.556. — Construcción del techo del edificio destinado a depósito de materias primas para la Fábrica de Cemento Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 18 de Febrero de 1955, a las 16 horas, en vez del 7 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30247-En.29-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARIODANTE ANGELINI, oriental, arquitecto, solicita la inscripción de un proyecto arquitectónico-obra, señor Jorge W. Lofredo. Ubicación: Solymar, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 823-En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 73020. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GEVRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 822-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73022. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Buenos Aires, solicita la marca "DYMEL", para artículos de las clases 4, 5 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 819-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73013. — Montevideo, Enero 25 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, Italia, solicita la marca "NARCOVENE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10pub. 818-En.29-v.feb.9

ACTA N.o 73016. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ELVETIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 806-En.29-v.feb 9.

ACTA N.o 73017. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMELIA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 805-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73015. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

PENTAKOS

Soc. An. Maggioni & C. - Milano

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 804-En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 73023. — Montevideo, Enero 26 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Lociones para ondular. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 820-En.29-v.feb.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10516. — Montevideo, Enero 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato y método para el prensado preliminar de conjuntos laminados y doblados de vidrio y material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 821-En.29-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de una jaula para realizar la cura de animales de los Zoológicos Municipales, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 11 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 5.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30240 En.29-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un tanque y cañerías de agua potable para servir el predio que ocuparán las instalaciones de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 5.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30241-En.29-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro (fabricación y colocación) de todos los dispositivos y aparatos necesarios para el perfecto funcionamiento de los juegos de agua de las fuentes emplazadas en las plazas Constitución, de los Treinta y Tres, en el Prado (fuente Cordier) y en el Parque Rodó, con arreglo al plano, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 8.00 (ocho pesos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 9 de Febrero de 1955, a la hora 10, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30242-En.29-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de un equipo amplificador de sonido y un grabador de cinta con todas sus líneas destinado a la Junta Departamental de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva respectiva y plano número 975 que los señores interesados podrán consultar en esta oficina, todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.85. Se fija el día 7 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. — Palacio Municipal 9.o piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30243-En.29-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.531 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la rectificación y ensanche de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 131.776. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 139.91 metros cuadrados.

Padrón: 94.827. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 192.54 metros cuadrados.

Padrón: 131.773. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 249.49 metros cuadrados.

Padrón: 131.774. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 235.77 metros cuadrados.

Padrón: 131.775. — Propietaria: Marina Hilda Serra Ferrari. — Superficie aproximada: 217.75 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30239-En.29-v.feb.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 29 de 1955

9.a Sección

RODOLFO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horizonte 5574 y BLANCA TORIBIA PERLAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574.

ORIONTO BONIFACIO CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5250 y JUANA NELIDA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5187.

10.a Sección

BRUNO ARMANDO AGOSTINO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mentana 3864 y TERESA GLADYS ASCIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3864.

AMERICO LUIS GANDOLFO, 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 3525 y ALBINA GARCIA CALVO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Italia número 3525.

LUIS ALBERTO CIMIRRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2727 y FLOR DE LIZ SOCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Laborde 2727.

ELBIO MORAES LEMES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2573 y DERGUIN MELITON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4236.

RAUL PINI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3757, apartamento 1 y JUANA JORDAN SUAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3757, apart. 1.

13.a Sección

ROBERTO FERREIRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3719 y AURORA GABA COUCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2415.

14.a Sección

LUIS PEDRO FERRETTI BERGOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2829 y JUVILENA MARQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2829.

15.a Sección

ELADIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1837 y MARIA DE LOS DOLORES POVEDA, 21 años, soltera, española, domiciliada Municipio 1837.

MILTON CARLOS BERNINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y MARIA AMELIA SEGUESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779.

FRANCISCO DOS SANTOS, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 y JUANA MARIA DELIA POMBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1271.

PEDRO YISDONIAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Requena 1825 y MARIA NERGUIZIAN, 26 años, soltera, armenia, domiciliada Requena 1825.

DANTE SERGIO, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Charrúa 2069 y NICOLETTA SCIGLIANO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Charrúa 2069.

RAMON NELSON ALBANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1928 y GLADYS ANAIR LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1928.

16.a Sección

MANUEL ALCIDES JAEN SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1082 e IRIS LAURA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1082.

19.a Sección

HEBERT GABRIEL MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1782 y MARUJA BOSCH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2030.

SAUL DANIEL ORELL 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2385 y MARIA IRIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2385.

LUIS VICTORINO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2063 y MARIA DE LOS ANGELES CROCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1992.

HECTOR MARTIN CLAVIJO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4275 y NOELIA VENUS MALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2287.

DAVID ACOSTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1700 y EDI PINTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2475.

AMADO WALTER HIPOGROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2207 y GLADYS SUSANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2205.

LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1961 y JUANITA FIERRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1981.

WILMAR EDISON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2712 y MIREYA BRAYER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2365.

20.a Sección

HIRSZ LIPSZYC, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4203 y R. MAIKA SMOLAR, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4203.

24.a Sección

ADOLFO FIERRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1264 y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3306.

RAMON MACIEL GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1621 A y OLGA CARMEN QUEIROLO PINELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1435.

$2.00 3|pub.-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 826-Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel Barraza, se hace [saber la apertura de las sucesiones de PE]DRO LOPEZ o LOPEZ ALBORNOZ, GERARDO o ANICETO LOPEZ y UBALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954.—Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. 10455-Feb.1.o-v.feb.11.

PUNTA BALLENA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Rincón 467, p. 1, para tratar los siguientes puntos de la orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1954, e informe del señor Síndico; 2º Elección de siete miembros titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente; 3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 21 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea en un Banco o casa bancaria, del país o del extranjero, en la sede de la Sociedad, con setenta y dos horas de anticipación por lo menos a la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

$5.60 1|pub. 807 En.29-v.en.29.

COMPTE VILLANUEVA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día doce de Febrero de 1955, a las 17 horas en el local de la Empresa, calle Avenida Gral. Artigas frente a Estación F.C.C. (Ciudad de Florida), para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, informe de la Sindicatura, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Dar cuenta del aumento de remuneración a los Directores con cargos administrativos.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la Empresa hasta 48 horas antes de la fijada en la convocatoria (artículo 36 de los estatutos). — Pedro Riera, Presidente. — Héctor A. Carnelli, Secretario.

$13.60 3|pub. 803 En.29-v.feb.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villamiel Hermanos (Osvaldo, Higinio, Omar Fernando y Eduardo), el alma-

cén de comestibles, fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada 3649, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO. — JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO. — LAUREANO DOMINGUEZ NOVO. — VICENTE DOMINGUEZ NOVO. — ANTONIO FRANCISCO DOMINGUEZ NOVO. — CELIA FURTADO MARTINEZ DE DOMINGUEZ.

$32.00 20|pub. 827 En.29-v.feb.23.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a ralizarse el 19 de Febrero de 1955, a las 18 horas. en su sede social de la Avenida Asencio esquina Tacuarembó de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 5.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1955|56 (artículos 16 y 17 de los estatutos; 6.o) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación. (Artículo 35). — Dolores, Enero de 1955. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Ricardo S. Gorgal, Secretario.

$24.00 1|pub. 419-En.17-v.en.17.
En.25-v.en.25.
En.29-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Vila Carnice, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en J. A. Cabrera 3923, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — VICTOR CAGGIANO CAGGIANO. — VICENTA CANGRO DE CAGGIANO.

$24.00 20|pub. 828 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rial y Hermida, establecida con comercio en el ramo de Restaurant y Alcohólicas Embotelladas en Magallanes 1501|05, desligándose de la misma Dalmiro Rial. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 829 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Denis de Lages, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en Canelones 2805, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — CELINA C. EIRALDI DE MEDEROS. — APARICIO DIEGO MEDEROS.

$24.00 20|pub. 830 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gabino Antón y Avelino García, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar y Billar, establecido en Mercedes 1703, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS.—CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL.—ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA.

$24.00 20|pub. 831 En.29-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con retroactividad al 1|1|955 aporté a la sociedad colectiva "José Walter Oldan y Cía.", la casa que giraba en General Flores 4601 (hoy en Corrales 3806), ramo de Almacén de comestibles por mayor, ferretería y alcohólicas embotelladas. Acreedores en Corrales 3806. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Enero 27 de 1955. — JOSE WALTER OLDAN.

$16.00 20|pub. 825 En.29-v.feb.23.

C A J A   P O P U L A R   D E   T A C U A R E M B O

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 15º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954,
(A CONSIDERAR POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LUGAR EL 17 DE FEBRERO DE 1955)

ACTIVO

Disponible:			
Caja — Existencia en efectivo		$ 61.850.16	
Banco de la República — Cuenta corriente		" 36.000.00	$ 97.850.16
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública, valor nominal $ 65.000.00; valor efectivo			" 51.950.00
Suma del Encaje			$ 149.800.16
Realizable:			
Acciones y valores		$ 3.810.00	
Inmuebles		" 30.382.45	" 34.192.45
Exigible:			
Préstamos a plazo fijo		$ 854.081.00	
Préstamos amortizables:			
Capital	$ 380.871.84		
Intereses	" 36.384.78	" 417.256.62	
Préstamos sobre documentos descontados		" 15.627.70	
Cuentas corrientes		" 10.089.08	
Banco La Caja Obrera — Cuenta corriente		" 2.020.02	
Deudores en gestión y mora		" 1.000.00	" 1.300.074.42
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 15.970.17	
Alcancías		" 1.199.53	
Material de escritorio		" 400.09	" 17.569.79
Transitorio:			
Intereses devengados por percibir			" 604.17
Total del Activo			$ 1.502.240.99
Cuentas de orden:			
La Caja Obrera — (Cuenta Dep. en Custodia)		$ 66.960.00	
Documentos descontados		" 15.627.70	
		$ 82.587.70	
Patrimonio de terceros:			
Valores en garantía	$ 3.710.00		
" " Custodia	" 24.000.00		
" al cobro	" 4.703.51	" 32.413.51	" 115.001.21
			$ 1.617.242.20

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 24.993.57	
" " previsión	" 9.400.00	
" " reserva para Sede Social	" 7.242.43	$ 241.636.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 186.685.22	
Dividendos atrasados	" 6.389.38	" 193.074.60
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 714.916.16	
Caja de Ahorros a vencimiento fijo	" 265.657.95	" 980.574.11
Exigible:		
Varios acreedores (impuestos a liquidar)		" 6.592.21
Varias cuentas acreedoras:		
Obras de Beneficencia y Culturales	$ 222.35	
Intereses a vencer	" 52.140.63	" 52.362.98
Utilidad a distribuir	$ 27.942.50	
Pérdidas y ganancias — Saldo a cuenta nueva	" 58.59	" 28.001.09
Total del Pasivo		$ 1.502.240.99
Cuentas de orden:		
Depósitos en Custodia	$ 66.960.00	
Depositantes de documentos descontados	" 15.627.70	
	$ 82.587.70	
Patrimonio de terceros:		
Depositantes de valores	" 32.413.51	" 115.001.21
		$ 1.617.242.20

PROYECTO DE BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS 15º EJERCICIO 1954

Saldo			$ 587.19
Intereses, comisiones, alquileres, dividendos, etc.			" 122.014.09
Sueldos		$ 43.086.75	
Asignaciones para quebrantos de Caja		" 720.00	
Premio a las calificaciones		" 1.138.29	
Impuestos		" 11.418.70	
Impuestos sobre venta de inmuebles		" 1.650.00	
Gastos generales		" 11.929.33	
Aportes jubilatorios		" 9.549.89	
Asignaciones Familiares		" 1.775.93	
Aportes Fondo de Retiro		" 373.02	
Amortizaciones		" 6.258.28	
Utilidades a distribuir	$ 27.942.50		
Fondo de previsión	" 6.700.00		
Saldo a cuenta nueva	" 58.59		
Utilidades		" 34.701.09	
		$ 122.601.28	$ 122.601.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

64 % Accionistas: (Acciones fundadoras, dividendo 11.79 %) (Acciones ordinarias, dividendo 9 %)		$ 17.883.20
10 % fondo de reserva		" 2.794.25
21.50 % Presidente, Directorio, Síndico, Gerente		" 6.007.64
1.50 % Unión Económica del Uruguay		" 419.14
3 % Obras de Beneficencia y Culturales		" 838.27
		$ 27.942.50

Israel Antúnes, Presidente. — Inocencio H. Licandro, Secretario. — Coralio G. Menéndez, Gerente. — Luis A. Ramos, Contador.

$ 162.00. — 775. — 1|pub.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

(11º Ejercicio Social)

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Noviembre de 1954

A C T I V O

Activo inmovilizado.			
Inventario:			
Inmuebles y sus anexos		$ 516.826.25	
Menos amortizaciones:			
Ejercicio anterior	$ 50.727.94		
Ejercicio actual	" 9.539.50	" 60.267.44	$ 456.558.81
Maquinarias y s. accesorios		$ 851.580.53	
Menos amortizaciones:			
Ejercicio anterior	$ 392.362.68		
Ejercicio actual	" 81.422.73	" 473.785.41	" 377.795.12
Muebles y útiles		$ 39.255.37	
Menos amortizaciones:			
Ejercicio anterior	$ 19.600.51		
Ejercicio actual	" 3.794.48	" 23.394.99	" 15.860.38
Repuestos y accesorios			" 36.289.07
Material rodante		$ 9.237.05	
Menos amortizaciones:			
Ejercicio anterior	$ 1.538.90		
Ejercicio actual	" 1.846.68	" 3.385.58	" 5.851.47
Activo circulante.			
Existencia a precio de costo:			
Mercaderías elaboradas		$ 149.464.98	
Hilados elaborados		" 171.793.40	
Materias primas		" 425.376.79	
Combustible		" 3.421.83	
Envases y canillas		" 3.741.55	
Productos químicos		" 58.283.14	" 812.081.69
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 123.057.14
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		$ 827.475.34	
Obligaciones a cobrar		" 9.763.71	
Conformes depositados (Bancos)		" 110.754.26	" 947.993.31
Activo realizable:			
Acciones de otras sociedades		$ 500.00	
Títulos en custodia		" 2.000.00	
Garantías varias		" 250.00	" 2.750.00
Activo transitorio:			
Gastos manufacturas		$ 9.317.37	
Seguros		" 13.534.77	" 22.852.14
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas garantía Directores		$ 10.000.00	
Bancos acciones de terceros en custodia		" 10.000.00	
Acciones en depósito al canje		" 177.85	
Maquinarias en consignación		" 4.000.00	" 24.177.85
			$ 2.825.266.98

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
Acciones a emitir	" 333.122.15	
Capital realizado	$ 1.666.877.85	
Fondo de reserva	" 25.906.79	$ 1.692.784.64

Reposición de maquinarias		" 302.85
Reserva adquisición equipos productivos		" 55.328.69
Fondo especial		" 20.393.64
Reserva para construcciones		" 4.955.35
		$ 1.773.675.17
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	$ 232.997.94	
Acreedores varios	" 231.420.58	" 464.418.52
Pasivo transitorio:		
Aguinaldos y gratificaciones	$ 297.65	
Aporte jubilación Directores en suspenso	" 3.567.14	
Caja de Asignación Familiar	" 16.655.74	
Cargos diferidos	" 800.00	
Dirección General Impuestos Directos	" 4.836.79	
Hilados a façon	" 6.187.03	
Títulos	" 116.54	" 32.460.89
Pasivo a largo plazo:		
Crédito Industrial		" 160.000.00
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		" 370.534.56
Cuentas de orden:		
Garantía Directorio	$ 10.000.00	
Acciones en custodia de terceros (Bancos)	" 10.000.00	
Accionistas certificado provisorio al canje	" 177.85	
Consignación de maquinaria	" 4.000.00	" 24.177.85
		$ 2.825.263.98

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1974

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Noviembre de 1954

DEBITO

A amortizaciones:		
Inmuebles y sus anexos	$ 9.539.50	
Maquinarias y s. accesorios	" 81.422.73	
Muebles y útiles	" 3.794.48	
Material rodante	" 1.846.68	$ 96.603.39
A gastos generales.		
Administrativos:		
Gastos administración y ventas	$ 15.266.64	
Seguros	" 1.192.28	
Sueldos	" 28.710.37	
Comisiones	" 42.342.60	
Intereses	" 7.999.76	
Descuentos	" 84.844.22	" 180.355.87
Industriales:		
Mano de obra	$ 455.467.49	
Sueldos	" 141.013.20	
Seguros	" 18.772.96	
Agua	" 7.566.19	
Fuerza motriz	" 28.862.97	
Gastos de manutención	" 7.351.44	
Intereses	" 15.999.55	
Productos químicos	" 78.093.96	
Combustible	" 31.623.13	" 784.750.89
A impuestos:		
Administrativos	$ 133.983.00	
Industriales	" 127.285.65	" 261.268.65
A utilidades del ejercicio		" 370.534.55
		$ 1.693.513.35

CREDITO

Por ganancias brutas sobre las ventas de mercaderías y elaboración de productos, etc. .... $ 1.693.513.35

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 39, Capítulo VI, de los Estatutos)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Noviembre de 1954

Utilidades del ejercicio 1953|954			$ 370.534.55
Fondo de reserva	$	3.705.35	
Directorio y Síndico	"	37.053.46	
Honorarios y gratificaciones	"	75.000.00	
Ley 28 de Diciembre de 1944 y Fondo especial	"	32.750.40	
Ampliación equipo productivo	"	22.000.00	
Dividendo 12 % sobre $ 1.666.877.85 ..	"	200.025.34	
	$	370.534.55	$ 370.534.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 260|260 del libro Copiador, rubricado el 22 de Julio de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 183.60. — 17306. — 1 pub.

GALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1953

ACTIVO —

Banco Comercial			$ 60.900.86
Accionistas			" 40.000.00
Deudores prendarios			" 30.763.11
Deudores hipotecarios			" 23.000.00
Terrenos	$	18.939.48	
Construcciones en curso	"	16.795.50	" 35.734.98
Máquinas e instalaciones	$	160.000.00	
Amortización	"	1.600.00	" 158.400.00
Participación en otras sociedades			" 25.000.00
Gastos de constitución	$	10.000.00	
Amortización	"	1.000.00	" 9.000.00
Pérdidas primer ejercicio			" 4.223.11
Acciones a emitir			" 800.000.00
			$ 1.187.022.06

PASIVO —

Intereses obligaciones a pagar			$ 1.813.33
Obligaciones a pagar			" 160.000.00
Capital integrado	$	160.000.00	
Capital subscripto a integrar	"	40.000.00	" 200.000.00
Intereses hipotecarios a vencer			" 11.057.70
Intereses prendarios a vencer			" 14.151.03
Capital autorizado a subscribir			" 800.000.00
			$ 1.187.022.06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1953

DEBE —

Amortizaciones	$	2.600.00
Gravámenes legales	"	992.00
Honorarios	"	244.00
Gastos generales	"	246.60
Intereses, obligaciones	"	1.813.33
	$	5.895.93

HABER —

Intereses prendarios	$	1.230.52
Intereses hipotecarios	"	442.30
Pérdidas primer ejercicio	"	4.223.11
	$	5.895.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 20 Marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 73.80. — 17230. — 1 pub.

MERCADO DEL PUERTO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

RESUMEN

Edificio	$ 309.000.00	Capital	$ 309.000.00
Caja y Bancos	" 16.466.56	Fondo de previsión	" 13.000.00
Arrendatarios	" 6.286.24	Directorio	" 4.500.00
Dividendos	" 11.124.50	Acreedores varios	" 3.441.06
Acciones en garantía	" 4.500.00	Acreedores por depósitos	" 1.746.00
Valores depositados	" 700.00	Ganancia ejercicio 1953/954	" 17.431.46
Pérdidas y ganancias	" 1.041.22		
	$ 349.118.52		$ 349.118.52

Aprobado por la Asamblea General, realizada el 30 de Noviembre de 1954.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS", AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

GANANCIAS—

Alquileres		$ 54.400.56

PERDIDAS—

Dietas	$ 1.447.07	
Gastos generales	" 3.150.09	
Caja Jubilaciones, cuenta Ap. Pat.	" 1.594.21	
Impuestos y tasas	" 17.957.53	
Sueldos y jornales	" 12.241.80	
Asignaciones Familiares	" 490.40	
Obras y reparaciones	" 88.00	" 36.969.10
Ganancia líquida		$ 17.431.46

Aprobado por la Asamblea General, realizada el 30 de Noviembre de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$ 17.431.46
Dividendos mensuales autorizados por el Directorio	" 11.124.50
Saldo que pasa a la cuenta de pérdidas y ganancias	$ 6.306.96

Aprobado por la Asamblea General, realizada el 30 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 25 y 26 del libro Balance, rubricado el 2 de Febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 57.60. — 304. — 1|pub.

COMPAÑIA DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1954

(Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de noviembre de 1954)

ACTIVO			PASIVO	
Edificios		$ 705.278.45	Capital realizado	$ 1.500.000.00
Terrenos		" 230.213.37	Reserva legal estatutaria y fondos de previsión general y para ampliación de equipos productivos	" 257.369.77
Maquinarias e instalaciones		" 632.107.76	Acreedores en cuenta corriente	" 343.559.05
Utiles Industriales		" 28.227.01	Bancos cuenta corriente	" 110.844.14
Muebles y útiles		" 17.197.68	Cuentas e impuestos a pagar	" 145.402.83
Rodados		" 15.242.10	Cuenta de ganancias y pérdidas	" 379.903.37
Mercadería		" 684.423.55	Bancos, cuenta documentos de terceros descontados	" 217.739.12
Caja y Bancos		" 27.261.74	Depositantes de hojalata de terceros	" 15.250.00
Deudores en cuenta corriente	$ 418.587.60			
Menos: Prev. para deudores	" 45.000.00	" 373.587.60		
Depósitos en garantía. Licitaciones		" 2.262.50		
Adelantos para ejercicios futuros, seguros e impuestos		" 21.277.40		
Efectos descontados		" 217.739.12		
Hojalata de terceros en depósito		" 15.250.00		
		$ 2.970.068.28		$ 2.970.068.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador de Balances rubricado el 3 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Aprobado por la asamblea general ordinaria de ac cionistas celebrada el 26 de noviembre de 1954)

DEBE

[illegible]ones	$	89.865.23
[illegible]astos generales:		
Sueldos, jornales, gratificaciones y cargas sociales	"	190.091.51
Materiales de papelería y útiles	"	37.249.00
Intereses	"	58.297.76
Patentes e Impuestos	"	180.371.76
Previsión para deudores	"	15.000.00
Utilidades	"	379.903.37
	$	950.778.63

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	80.366.35
Mercaderías	"	860.018.35
Recuperación merc. de stock	"	6.601.66
Recuperación incobrables	"	392.27
Venta de activo fijo	"	3.400.00
	$	950.778.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 29 del libro Copiador de Balances rubricado el 3 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Ins tancia en lo Civil de 6.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada por la asamblea general ordinaria de ac cionistas celebrada el día 26 de Noviembre de 1954)

Saldo activo de la cuenta de ganancias y pérdidas			$	379.903.37
A fondo de reserva legal 2 o|o	$	5.990.74		
A fondo de reserva para la ampliación de equip os productivos	"	20.000.00		
A fondo de reserva para eventuales contingencias	"	40.000.00		
A fondo de reserva para aumento de capital	"	310.000.00		
Saldo a nuevo ejercicio	"	3.912.63	$	379.903.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 30 del lib ro Copiador de Balances rubricado el 3 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 154.80 1|Pub. — 531.

SAN ROMAN BASCOU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

(Aprobado en la asamblea general ordinaria el 18|10|954)

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	363.78		
Banco República. (Sucursal San Ramón)	"	29.55		
Banco Canelones. (Sucursal San Ramón)	"	34.94		
Caja Popular de Florida	"	46.26	$	474.53
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	62.426.20		
Depósitos en garantía	"	780.00	"	63.206.20
Realizable:				
Mercaderías			"	112.937.64
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			"	17.921.93
Transitorio :				
Arrendamientos anticipados			"	21.487.95
Pérdida del ejercicio (6 meses)			"	12.688.53
			$	228.716.78

PASIVO

Exigible:				
Documentos a pagar			$	45.724.59
Cuenta de regularización del Activo:				
Amortizaciones			"	1.792.19
Capital:				
Autorizado	$	600.000.00		
Menos:				
Capital subscripto a integrar	"	418.800.00	"	181.200.00
			$	228.716.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla transcripto a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de febrero de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
15 de diciembre 1953 - 30 de junio 1954
(Aprobado en la asamblea realizada el 18 de octubre de 1954)

PERDIDAS

Sueldos y jornales		$	18.567.25
Gastos de autos		"	6.519.47
Alquileres		"	3.604.04
Caja de Jubilaciones		"	2.261.19
Gastos generales		"	2.889.86
Patentes y empadronamientos		"	2.080.80
Fletes y encomiendas		"	1.682.77
Comisiones		"	1.653.67
Intereses y Descuentos		"	1.305.72
Luz y Teléfono		"	1.280.95
Timbres y Sellados		"	1.272.82
Viajes		"	815.40
Asignaciones familiares		"	593.38
Amortizaciones del ejercicio		"	1.792.19
Seguros		"	349.45
Gastos de constitución		"	269.00
Papelería y útiles de oficina		"	227.64
		$	47.165.60

GANANCIAS

Mercaderías	$ 33.153.40		
Venta de nafta	" 1.323.67	"	34.477.07
Pérdida neta		$	12.688.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de febrero de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

$103.20 1|Pub. — 511.

SELCAMONT S. A.
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1954
(Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29|X|954)

ACTIVO

Muebles y útiles		$	2.069.69
Caja		"	283.24
Bancos		"	1.613.94
Varios deudores		"	2.610.71
Selcamérica Inc.		"	33.023.66
Gastos de organización		"	9.693.22
The National City Bank (cuenta dólares)		"	19.304.34
Societé Generale (cuenta dólares)		"	12.975.94
Pierre N. Seligmann (cuenta particular)		"	1.255.43
Andree Herrmann (cuenta particular)		"	25.49
Ganancias y pérdidas		"	8.530.87
		$	91.386.53
Cuentas de orden:			
Acciones a emitirse	$ 1.000.000.00		
Acciones emitidas	" 200.000.00	"	1.200.000.00
		$	1.291.386.53

PASIVO

Capital realizado		$	59.000.00
Caja de Jubilaciones I. y C.		"	89.25
Caja de Compensaciones N.o 16		"	17.00
Pierre N. Seligmann (cuenta dólares)		"	24.347.19
Andree Herrmann (cuenta dólares)		"	7.933.09
		$	91.386.53
Cuentas de orden:			
Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Capital a subscribir	" 200.000.00	"	1.200.000.00
		$	1.291.386.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador, rubricado el 19 de mayo de 1952 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1954
(Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de octubre de 1954)

PERDIDAS

Saldo del ejercicio 1953	$	27.166.41
Amortizaciones	"	1.307.00
Impuestos	"	5.327.87
Leyes Nacionales	"	4.569.95
Alquileres	"	2.255.20
Sueldos y honorarios	"	11.940.00
Gastos generales	"	1.388.63
	$	53.955.06

GANANCIAS

Comisiones	$	45.424.19
Pérdida líquida del ejercicio	"	8.530.87
	$	53.955.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados se halla transcripto a folios 20 de libro Copiador rubricado el 19 de mayo de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 97.20 1|Pub. — 582.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN DICIEMBRE DE 1954

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	2	108.50	107.—	43.710.—	47.263.20
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	17	84.—	81.50	128.100.—	105.038.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	29	84.20	81.—	181.500.—	149.492.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	30	82.60	79.—	154.050.—	122.765.85
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 .	2	81.80	81.60	20.000.—	16.350.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	87.50	87.50	10.000.—	8.750.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	11	89.20	83.50	120.400.—	103.769.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	92.50	91.50	15.000.—	13.825.—
Deuda Obras Públicas 1940	9	83.20	81.—	36.800.—	30.452.—
Deuda Obras Públicas 1942	17	82.—	79.40	116.900.—	95.003.40
Deuda Obras Públicas 1944	6	81.—	79.50	60.000.—	48.000.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 ...	7	82.—	81.50	79.100.—	64.636.50
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ...	3	81.70	78.70	6.000.—	4.760.—
Deuda Interna Consolidación 1945	2	85.—	85.—	17.000.—	14.450.—
Deuda Interna Consolidación 1950	8	83.20	83.20	73.200.—	60.902.40
Deuda Interna Consolidación 1951/52	10	84.—	84.—	12.263.700.—	10.301.508.—
Deuda Interna 1942	18	82.—	79.50	169.600.—	137.947.—
Deuda Interna 1942, Serie 2	11	82.30	79.50	55.000.—	45.068.—
Deuda Interna 1943	1	82.30	82.30	1.000.—	823.—
Deuda Interna 1944	8	81.60	81.30	44.500.—	36.267.50
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie B	4	80.50	79.50	9.000.—	7.209.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie C	11	81.—	79.—	28.500.—	22.862.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie D	1	78.50	78.50	7.500.—	5.887.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie E	3	80.—	80.—	8.000.—	6.400.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie H	2	78.—	78.—	2.500.—	1.950.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie I	5	80.50	79.50	19.500.—	15.607.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie M	3	81.—	80.—	7.000.—	5.620.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie N	1	80.—	80.—	1.000.—	800.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Series 1/24	10	81.—	79.50	29.500.—	23.691.50
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Series Q 4/13	1	79.50	79.50	1.000.—	795.—
Bonos Munic. de Pavimento 1937 5 %, Series 1/24	11	81.30	79.50	29.500.—	23.877.—
Bonos Galería Centenario	2	78.—	76.—	2.000.—	1.540.—
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	6	78.—	76.—	28.000.—	21.460.—
Bonos Palacio Municipal	1	78.—	78.—	1.000.—	780.—
Bonos Municipales Montevideo 1937	2	79.50	77.—	5.000.—	3.875.—
Bonos Municipales de Montevideo	5	82.50	81.80	9.600.—	7.887.80
Bonos Municipales para mejoras de caminos 1937	2	80.50	80.50	3.000.—	2.415.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colect. de Montevideo	8	78.—	75.20	21.500.—	16.389.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	610	81.40	81.20	7.483.050.—	6.084.357.31
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	223	81.10	80.80	1.034.400.—	837.085.36
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	411	80.70	80.30	2.134.400.—	1.718.469.60
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	1	79.—	79.—	1.800.—	1.422.—
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos S. A. 8 %	7	102.—	102.—	18.000.—	18.360.—
Compañía Salus 5 ½ %	2	85.50	85.50	2.000.—	1.710.—
Compañía Salus 8 %	21	102.50	101.—	80.400.—	82.143.—
Conaprole 5 %	4	78.—	75.—	9.000.—	6.900.—
Conaprole 5 %, 1950	1	77.—	77.—	1.000.—	770.—
Egam 8 %	11	97.—	95.50	40.300.—	38.823.—
Fabril 8 %	4	100.50	96.—	15.500.—	15.332.50
Funsa 8 %, Series A a E	82	105.—	102.50	92.300.—	95.702.—
Funsa 8 %, Serie F	5	105.—	105.—	23.700.—	24.885.—
Introzzi S. A. 8 %	10	101.—	101.—	30.500.—	30.805.—
Jockey Club 5 ½ %	1	79.20	79.20	3.800.—	3.009.60
Oyama 8 %	5	99.90	99.—	8.500.—	8.439.—
Pamer 8 %	2	100.—	99.50	9.000.—	8.975.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	2	125.—	125.—	2.000.—	2.500.—
Banco Comercial	6	277.50	260.—	30.700.—	84.391.50
Banco de Crédito	8	167.—	164.—	19.000.—	31.485.—
Banco de Montevideo	3	103.50	102.—	13.000.—	13.410.—
Banco Popular del Uruguay	4	149.—	148.50	43.000.—	64.060.—
Banco Territorial del Uruguay (Pref.)	1	107.—	107.—	2.500.—	2.675.—
Banco Transatlántico del Uruguay (Fund.), Serie A	2	103.50	102.—	10.000.—	10.312.50
Banco Transat. del Uruguay (Ord.), Series B y C	1	92.—	92.—	1.600.—	1.472.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ...	2	95.—	95.—	5.000.—	4.750.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Cinoca S. A. Series A y B	3	180.—	175.—	21.000.—	37.750.—
Cinoca S. A., Serie D	6	126.—	125.—	15.600.—	19.580.—
Compañía General de Fósforos S. A.	7	105.—	105.—	20.000.—	21.000.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	10	98.—	92.—	29.600.—	28.350.50
Compañía Salus S. A.	25	190.—	182.—	49.600.—	92.666.—
Elaboración General de Aluminio y Metales	1	90.—	90.—	1.800.—	1.620.—
Fábrica Nacional de Papel	36	121.—	117.50	77.700.—	92.647.50
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	110	251.—	230.—	194.200.—	465.612.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	158	202.—	190.—	408.000.—	796.010.50
Ferrosmalt S. A.	39	96.50	90.50	87.000.—	81.967.—
Frigorífico Modelo S. A.	35	166.—	161.—	99.500.—	163.115.50
La Mariscala S. A.	2	51.—	51.—	3.000.—	1.530.—
Montevideo Refrescos (Pref.)	3	103.—	103.—	14.000.—	14.420.—
Oyama S. A.	15	95.—	90.—	66.100.—	61.027.—
Queserías Nacionales S. A.	3	71.—	70.—	12.300.—	8.693.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	14	140.—	122.—	35.400.—	48.093.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	11	287.—	278.50	22.400.—	62.660.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	2	100.50	100.50	10.000.—	10.050.—
Horacio Torrendell S. A. Series A/G	3	80.—	78.—	6.600.—	5.180.—
Horacio Torrendell S. A., Series H/I	4	74.—	70.—	12.000.—	8.615.—
	2.138			26.108.910.—	22.788.950.72

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334
Rectificación de Partidas	464	667	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
		26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional